CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984 | II Legislatura | Núm. 104

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 104

celebrada el miércoles, 14 de marzo de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Informe del señor Ministro de Asuntos Exteriores sobre el incidente ocurrido entre barcos pesqueros españoles y barcos de la marina francesa.

Preguntas:

— Del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Piensa ejercer el Gobierno español alguna acción cerca de la Junta de Nicaragua para que, en unas próximas elecciones, puedan comparecer todas las fuerzas políticas de la oposición en plena libertad?

— Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Tiene prevista el Gobierno la posible introducción de una política de fomento de empleo regionalmente diferenciada?

— Del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas se han adoptado por el señor Ministro del Interior en relación con las cartas que, firmadas por el grupo Grapo, han sido remitidas a un considerable número de ciudadanos?

— Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Se está aplicando estrictamente la circular de la Secretaría de Estado de Universidades, de 19 de septiembre de 1983, que aplicó la instrucción especial de la Secretaría de Estado para la Administración Pública del 16 del mismo mes sobre incompatibilidades en el ámbito docente universitario?

— Del Diputado don José Ramón Lasuén Sancho, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué resultado concreto ha obtenido el señor Presidente en su viaje a Oriente Medio?

— Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué resultados concretos ha obtenido el señor Presidente en su reciente viaje a Bélgica?

— Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobier-

no: ¿Cuáles son las razones políticas a las que el señor Presidente hacía referencia en sus declaraciones en Bruselas, que según él han motivado la pérdida del contrato de los Aviocar por parte de CASA a los Estados Unidos?

— Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo cree el señor Ministro que va a afectar a la distensión internacional la propuesta de paz mundial que piensa formular el Gobierno de Murcia a los líderes soviético y norteamericano, con ocasión de la Feria Internacional de Turismo de Berlín?

— Del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Popular, que formula al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Por qué motivos considera el Ministro de Transportes que no deben respetarse las incompatibilidades establecidas por las Leyes para los altos cargos de la Administración?

— Del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuántos empleos cree el señor Ministro que se van a perder en el sector del vidrio español como consecuencia de la implantación en Sagunto de la Società Italiana del Vitro?

— Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación con el incumplimiento del Decreto de servicios mínimos del Metro de Madrid?

— Del Diputado don Isaías Monforte Francia, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué consecuencias piensa el señor Ministro que tiene en la situación de los trabajadores autónomos el incremento de la cotización de la Seguridad Social?

Propuesta de creación de una Comisión de investigación sobre terrorismo.

Interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Popular sobre fijación de los precios de los productos agrarios en la campaña 1984-85.

— Del Grupo Popular sobre criterios en que se basa el Gobierno para el nombramiento de los Inspectores de Vuelo?

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 105, de 15 de marzo de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Página

El señor Presidente da cuenta a la Cámara del acuerdo de la Junta de Portavoces, aceptando la modificación del orden del día como consecuencia de la petición del señor Ministro de Asuntos Exteriores para informar sobre el incidente ocurrido entre barcos pesqueros españoles y barcos de la Marina francesa. La Cámara muestra su asentimiento a esta modificación en el orden del día 4816

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 4816

Página

Informe del señor Ministro de Asuntos Exteriores sobre el incidente ocurrido entre barcos pesqueros españoles y barcos de la Marina francesa 4816

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) informa a la Cámara sobre el incidente en cuestión.

En turno de portavoces intervienen los señores Carrillo Solares (Grupo Mixto), Gangoiti Llaguno (Grupo Vasco, PNV), Mardones Sevilla (Grupo Centrista), Molíns i Amat (Grupo Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Popular) y Martínez Martínez, don Miguel Angel (Grupo Socialista).

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). Por alusiones intervienen los señores Fraga Iribarne y Molíns i Amat. Para cuestiones de orden intervienen los señores Herrero Rodríguez de Miñón, Martín Toval y Molíns i Amat.

Página

Preguntas 4832

Página

Del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Piensa ejercer el Gobierno español alguna acción cerca de la Junta de Nicara-

gua para que, en unas próximas elecciones, puedan comparecer todas las fuerzas políticas de la oposición en plena libertad? 4832

El señor Xicoy i Bassegoda explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Tiene prevista el Gobierno la posible introducción de una política de fomento del empleo regionalmente diferenciada? 4832

El señor Mardones Sevilla expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas se han adoptado por el señor Ministro del Interior en relación con las cartas que, firmadas por el GRAPO, han sido remitidas a un considerable número de ciudadanos?..... 4834

El señor Fayos Díaz explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Se está aplicando estrictamente la circular de la Secretaría de Estado de Universidades, de 19 de septiembre de 1983, que aplicó la instrucción especial de la Secretaría de Estado para la Administración Pública del 16 del mismo mes sobre incompatibilidades en el ámbito docente universitario?..... 4835

El señor Suárez González (don Fernando) explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don José Ramón Lasuén Sancho, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué resultado concreto ha obtenido el señor Presidente en su viaje a Oriente Medio?..... 4836

El señor Lasuén Sancho expone su pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué resultados concretos ha obtenido el señor Presidente en su reciente viaje a Bélgica?.... 4837

El señor Guerrero Guerrero explana su pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Cuáles son las razones políticas a las que el señor Presidente hacía referencia en sus declaraciones en Bruselas, que según él han motivado la pérdida del contrato de los Aviocar por parte de CASA a los Estados Unidos? 4838

El señor Elorriaga Fernández expone su pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo cree el señor Ministro que va a afectar a la distensión internacional la propuesta de paz mundial que piensa formular el Gobierno de Murcia a los líderes soviético y norteamericano con ocasión de la Feria Internacional de Turismo de Berlín? 4838

El señor Calero Rodríguez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Por qué motivos piensa el señor Ministro de Transportes que no deben respetarse las incompatibilidades establecidas por las Leyes para los altos cargos de la Administración?..... 4839

El señor De la Fuente Boada explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don José Arturo Corte Mier, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuántos empleos cree el señor Ministro que se van a perder en el sector del vidrio español como consecuencia de la implantación en Sagunto de la Società Italiana del Vitro? . 4840

El señor Corte Mier explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación con el incumplimiento del Decreto de servicios mínimos del Metro de Madrid? 4841

El señor Huidobro Díez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Isaías Monforte Francia, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué consecuencias piensa el señor Ministro que tiene en la situación de los trabajadores autónomos el incremento de la cotización de la Seguridad Social?..... 4842

El señor Monforte Francia expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Propuesta de creación de una Comisión de investigación sobre terrorismo..... 4843

En turno a favor interviene, por el Grupo Popular, el señor Ruiz Gallardón. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Sotillo Martí (Grupo Socialista). Para réplica interviene el señor Ruiz Gallardón.

Página

Interpelaciones urgentes..... 4846

Página

Del Grupo Popular sobre fijación de los precios de los productos agrarios en la campaña 1984-85..... 4846

El señor Navarro Velasco defiende la interpelación formulada. Interviene el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). Para réplica interviene el señor Navarro Velasco. Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Para fijación de posiciones intervienen los señores López Raimundo (Grupo Mixto) y González Zapico (Grupo Socialista).

Página

Del Grupo Popular sobre criterios en que se basa el Gobierno para el nombramiento de los Inspectores de Vuelo 4855

El señor Trillo y López-Mancisidor defiende la interpelación formulada. Interviene el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). Para réplica hace uso de la palabra el señor Trillo y López-Mancisidor. Interviene de nuevo el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). Para una cuestión de orden interviene el señor Fraile Poujade.

Para fijación de posiciones interviene el señor Abejón Adamez (Grupo Socialista). Para réplica interviene el señor Trillo y López-Mancisidor. En turno de rectificación interviene el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Se suspende la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Señorías, la Junta de Portavoces ha recibido esta mañana una petición del Gobierno solicitando una intervención, en base al artículo 203 del Reglamento, del señor Ministro de Asuntos Exteriores para informar sobre el incidente de pesca entre barcos pesqueros españoles y barcos de la Marina francesa.

La Junta de Portavoces, por unanimidad, ha aceptado la inclusión en el orden del día, al inicio de esta sesión de la tarde, de ese asunto, que se tramitará de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento.

¿Están de acuerdo los señores Diputados en incluir este tema en el orden del día? *(Asentimiento.)* Así, pues, se incluye.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SENORES DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: ¿Está presente don Francisco Javier Rojo García? *(Asentimiento.)*

Don Francisco Javier Rojo García, ¿jura o promete su señoría acatar la Constitución?

El señor ROJO GARCIA: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Al haberse contestado afirmativamente a la promesa de acatamiento a la Constitución, don Francisco Javier Rojo García ha adquirido la plena condición de Diputado.

INFORME DEL SENOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE EL INCIDENTE OCURRIDO ENTRE BARCOS PESQUEROS ESPANOLES Y BARCOS DE LA MARINA FRANCESA

El señor PRESIDENTE: Para informar a la Cámara sobre el incidente de pesca ocurrido entre barcos pesque-

ros españoles y barcos de la Marina francesa, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, el Gobierno, a petición de este Ministro, ha decidido solicitar, conforme al Reglamento, una comparecencia para informar a la Cámara y, a través de ella, a la ciudadanía de las consecuencias de la acción del navío francés «Lieutenant de Vaisseau Lavalle» contra los barcos de pesca arrastreros matriculados en Ondárroa «Burgoa Mendi» y «Valle de Atxondo», ocurrida el pasado miércoles día 7 entre las once y media y las diecisiete horas.

En esta intervención, y sin duda en las que seguirán a esta inicial del debate, no eludiré, evidentemente, ninguna precisión que vuestras señorías deseen presentarme y contestaré escueta y creo que suficientemente a cualquier punto que tenga interés en este tema, que afecta directamente a los intereses nacionales.

Junto a la narración breve, aunque creo que suficiente, de los hechos, mi intervención incluirá estos sucesos y el estado de las relaciones hispano-francesas en el momento de producirse el incidente.

Presentaré a la Cámara, en una labor que consideramos imprescindible, puesto que ella ejerce el control parlamentario de las acciones del Ejecutivo, las actuaciones emprendidas por el Gobierno, tanto para la defensa de los intereses concretos de los connacionales, que han sufrido en el incidente en sus personas —algunos de ellos no de nacionalidad española, pero registrados, enrolados en un buque español—, así como los daños sufridos por uno de los barcos de pesca españoles.

Señalaré también en qué medida no sólo la acción del Gobierno, del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Agricultura y Pesca se han dirigido a defender estos intereses, sino que han procedido a plantear el hecho de lo que consideramos una infracción de los principios de Derecho internacional, por la parte internacional de cuyo pabellón llevaba el buque de guerra, es decir, el Estado francés.

Desearía, señorías, que desde el inicio de la exposición quedase muy claro que ejerciendo el Gobierno el deber de protección, y en este caso la búsqueda de resarcirse de los intereses de los connacionales, al mismo tiempo, el incidente constituye lo que puede ser una diferencia jurídico-internacional entre dos Estados: entre el Estado español y el Estado francés.

Es evidente que, junto a la acción de la protección y de resarcimiento, hay una acción que tiene que estar realizada por la vía diplomática, y eventualmente por la vía jurisdiccional, encaminada al restablecimiento de los principios internacionales, en nuestra opinión vulnerados.

El incidente debe inscribirse, para comprender su alcance político, en el estado por el que atravesaban las relaciones hispano-francesas la semana pasada y en los meses precedentes. El Gobierno ha mantenido siempre, y sin duda este Ministro, que la acción diplomática española debe estar destinada en una de sus direcciones —pero en una dirección importante— a mejorar las relaciones con Francia. Es necesaria una clarificación de las relaciones con este país, con el que nos une una serie de vínculos, con el cual tenemos, por ejemplo, un comercio totalmente positivo para nosotros y que, sin ser la clave ni el único factor de nuestro proceso hacia la adhesión a la Comunidad Económica Europea, juega un papel importante en este proceso.

Creo recordar al señor Fraga repitiendo una y otra vez en esta Cámara que el primer objetivo de una política exterior de cualquier país es tratar, y tratar de mejorar, las relaciones con los vecinos, defendiendo los intereses del país y de los nacionales, pero sin permitir que ningún clima visceral se imponga a lo que exige el interés nacional regido por la clara y lúcida reflexión.

El Gobierno se ha mantenido siempre frente a cualquier país, y concretamente frente a nuestros vecinos y frente a Francia, en una postura de dignidad, de firmeza y de seguridad. El Gobierno y la ciudadanía, creo pensarlo, no se deja mover ni por situaciones ni por tensiones que traten de colocar pasionalmente las relaciones, guiándose por rechazos o por atracciones que no tengan la criba de la razón. Este es el deber de cualquier Gobierno y este es el principio por el que se rige el Gobierno actualmente en el Poder.

Con todo, el hecho sucedido la semana pasada no deja de tener una importancia (yo diría que una importancia que debemos medirla en toda su extensión) y no debe distorsionar totalmente la visión de nuestras relaciones en la ejecución de nuestra diplomacia, pero exige una postura firme, que es la que ha mantenido el Gobierno, como verán SS. SS., desde el primer momento.

Conozcan, señorías, los hechos con alguna precisión. Desde la mañana del 7 de marzo, aproximadamente desde las once y media, fueron avistados dos arrastreros españoles que no se encontraban en la lista presentada por la Delegación española ante la Comunidad Económica Europea, en una zona que excedía en distancia la del mar territorial o jurisdiccional francés, pero que se encontraban en la zona económica exclusiva; zona económica exclusiva que, en virtud de los reglamentos, que luego indicaré, y de la Ley francesa, la Comunidad encomienda a las autoridades francesas para su custodia y su control.

Se inició una persecución destinada a detener a estos arrastreros, los cuales tomaron rumbo hacia fuera y fueron localizados y abordados en una distancia que puede calcularse entre 110 y 130 millas de la costa. Es decir, muy distantes del mar jurisdiccional francés, pero dentro de la zona económica exclusiva.

Después de una serie de advertencias e intentos de subir a bordo para visitar el rol e inspeccionar si existía pesca, el barco francés citado procedió a disparar unos tiros de advertencia. Más tarde recibió la orden de disparar con fuego real, con bala inerte, contra los dos arrastreros.

El «Lieutenant de Vaisseau Lavalle» efectuó dos disparos con bala inerte, uno de los cuales pasó por proa a uno

de los arrastreros, y el segundo cayó sobre el puente, ocasionando, como saben ustedes, nueve heridos.

El ejercicio de la acción violenta en cualquier circunstancia exige una graduación y una adecuación entre la gravedad del acto y la gravedad de la falta.

Se trata de un tema que se encuentra «sub iudice» en primera instancia en el Tribunal Marítimo de Lorient, donde será visto mañana a partir de las ocho y media de la mañana. En todo caso, la infracción no excede la categoría de una falta administrativa y una infracción de las reglas de pesca de la Comunidad y de las reglas del Derecho marítimo en relación con la pesca.

Conocidos los hechos por el Gobierno español, este Ministro convocó al Embajador de Francia la misma tarde a las siete horas. Paralelamente, el Gobierno francés convocó en el Ministerio de Asuntos Exteriores al Embajador de España, entregándole una nota en la que se reconocía haber disparado con fuego real contra los dos arrastreros. Se justificaba esta acción en base a la imposibilidad de detenerlos, y se señalaba que había pesar por parte francesa de que el incidente hubiese ocasionado daños a la integridad física de los pescadores.

En mi entrevista con el Embajador de Francia le pedí explicaciones. Le señalé que abriríamos una investigación por nuestro propios medios. Le solicité una explicación y le indiqué que sería de interés para los dos países no minimizar en absoluto el acto, pero sí acompañarlo de las manifestaciones de pesar y de excusas que eran debidas.

La misma tarde, el Embajador de España en París, acompañado del Cónsul General, se trasladaron al puerto de Lorient y luego al Hospital Militar de Brest, y unas horas después llegó el Agregado Naval de la Embajada de España. Nuestras informaciones están basadas en los informes de estos funcionarios españoles y contrastadas con las versiones francesas.

En cuanto a los hechos puede haber solamente en dos puntos esenciales, que explicaré a vuestras señorías, pocas difernecias; repito que los puntos son esenciales. En cuanto a la valoración de los hechos y a la fundamentación jurídico-internacional, las discrepancias son importantes. De manera —y mido las palabras, señorías—, que se puede hablar de una diferencia jurídico-política internacional entre los dos Gobiernos y entre los dos Estados.

No habiendo obtenido explicaciones satisfactorias, al día siguiente convoqué de nuevo al Embajador de Francia y le presenté una nota firmada, que como saben SS. SS. es el grado máximo de comunicación directa en la práctica diplomática por tipo de notas, en la que expresaba que el Gobierno español no estaba satisfecho con las explicaciones que consideraba insuficientes; que cualquiera que fuese la infracción que hubiesen podido cometer —y repito que es una cuestión a definir y decidir por vía jurídica— los arrastreros, había una desproporción seria entre la acción y la reacción.

De palabra le añadí, y rogué que transmitiese al Ministerio de Asuntos Exteriores, que el uso de la fuerza, salvo que entremos en un período peligroso para la comunidad y convivencia internacionales, debe ser medido y graduado no ya en la zona económica exclusiva —donde los derechos de soberanía, como saben vuestras señorías, son inexistentes, y caben sólo los derechos de control otorgados en este caso por los reglamentos de la Comunidad y por la extensión de la zona exclusiva por un acto unilateral francés, de la misma manera que hacen otros países— no solamente en la zona de soberanía o aguas jurisdiccionales, sino que la graduación y la adecuación eran necesarias cuando se trataba de un acto de intercepción efectuado en la zona económica.

A partir de este momento hay dos nuevas notas francesas motivadas por hechos que narraré, pero que nada tienen que ver con el incidente en sí mismo.

La atención prestada a los heridos en el Hospital de Brest es suficientemente aceptable. Hubo el hecho desgraciado de una primera operación que no tuvo el éxito que se proponía, y una segunda condujo a la amputación de un miembro inferior de uno de los enrolados de nacionalidad portuguesa, pero vecino de Ondárroa. Sobre este punto, en cuanto a las operaciones posteriores de remolque del buque «Valle de Atxondo» a puerto, no existe, por nuestra parte, ninguna queja fundada. Existe, con todo, el tema esencial que he citado a vuestras señorías.

Iniciada la vía diplomática, ésta va a concretarse en una nueva acción diplomática que va a ejercer el Ministerio de Asuntos Exteriores, previşiblemente mañana, en la que se pedirá o exigirá a Francia una satisfacción en cuanto a los principios e indemnizaciones por los daños causados.

Si esta petición por vía diplomática no obtuviera satisfacción, queda abierta al Estado español como tal —no ya en su labor de auxilio, protección y orientación jurídica a los nacionales— la vía jurisdiccional internacional, y este Gobierno no excluye recurrir a ella. Pero antes, conforme a la práctica diplomática usual, es necesaria una nueva acción diplomática previendo la posibilidad de que el Gobierno francés atienda las razones españoles por dicha vía.

Queda la vía jurídica en primer lugar, la vía jurídica abierta a nuestros connacionales y concretamente, como legitimados, a los armadores de los dos buques de bandera española y matrícula de Ondárroa; el tema, para ser breve, pero para dar todos los datos a vuestras señorías, se encuentra en la siguiente situación. Se ha constituido como abogado de los armadores el «Batonier», Decano del Tribunal de Lorient, Maitre Saddas, y la Embajada de España ha contratado los servicios de un eminente tratadista de Derecho del mar, Maitre Bouloy, con cuyo asesoramiento actúa el Abogado de los armadores. Mañana tendrá lugar la vista en Correccional.

Los cargos presentados por el «Parquet» de Lorient, según nuestras informaciones, son idénticos en tres puntos para ambos barcos: violación de los Reglamentos comunitarios, que Francia tiene en virtud del Reglamento concreto la obligación de cumplir —Reglamento 709, de 28 de marzo de 1983, en virtud de lo establecido luego en la Ley francesa del 15 de septiembre de 1977—; en segundo lugar, resistencia al acceso a bordo de una patrulla enviada en un buque neumático «Zodiac». Y en lo que

se refiere al «Valle de Atxondo», dos cargos de mayor gravedad: uno de ellos haber puesto en peligro las vidas humanas, y el otro, que con sus maniobras se puso en peligro de hundimiento a un navío de guerra francés.

Diré confidencialmente a la Cámara que los Letrados tienen la impresión de que estos dos segundos cargos no van a poder, previsiblemente, ser aprobados, ya que la identificación aérea, las fotografías y las declaraciones no coinciden en estos puntos. En caso de que el acusador no pudiese probar los hechos o el Juez no dictaminase como probados estos segundos cargos, la sentencia no pasaría de una multa de una cierta importancia, que podría elevarse de 35.000 a 60.000 francos franceses. En cualquier caso, queda abierta la vía del recurso ante la «Cour d'appel» de Rennes y, eventualmente, ante la «Cour de cassation». El Estado español no se ha constituido parte civil, en «Correctionnelle», porque la legislación francesa lo impide, pero no existe tal impedimento en las segundas instancias, en la apelación, y tengan la seguridad SS. SS. de que decidiremos conforme a lo que mejor proceda en orden a la defensa de los intereses de nuestros nacionales.

Existe en Derecho un punto interesante respecto a este caso. Como saben SS. SS., el Tribunal de las Comunidades Económicas Europeas, con sede en Luxemburgo, puede conocer de lo que se llama un recurso prejudicial, cuando se trata de la aplicación por los Estados de un Reglamento comunitario, cual es el caso. En estas circunstancias, y de aceptar el Tribunal de Estrasburgo el recurso, toda la causa se transmite al Tribunal de Luxemburgo, y la cuestión en este caso sería —y repito que quiero distinguir, por una parte, la defensa de los intereses de nuestros nacionales y, por otra parte, la diferencia jurídico-política con Francia— determinar si Francia se ha excedido en lo que le permiten los Reglamentos de la Comunidad en orden al ejercicio del control en la zona económica exclusiva sometida a las reglas de la política y los Reglamentos pesqueros de la Comunidad. Previsiblemente —porque esto es una decisión de las partes, de la parte española, de los afectados y de los armadores—, a partir de mañana puede presentarse ya, en el escrito de contestación a la acusación, la petición de un recurso prejudicial.

Queda, pues, claramente determinado cuál es el procedimiento en la vía interna francesa y el auxilio que ha prestado, sigue prestando y prestará el Gobierno español para la defensa de nuestros nacionales. Este auxilio ha sido reconocido explícitamente —me honro en decirlo— por los marineros y por los armadores que han visitado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Asuntos Exteriores. Pero junto a ello, existe un tema no distinto, aunque puede ser considerado desde otra perspectiva. España, como miembro de la Comunidad jurídica internacional, tiene el máximo interés en el cumplimiento de los Reglamentos marítimos, el máximo interés en que exista seguridad jurídica, y de hecho, en el mar, pero tiene el máximo interés también en que las medidas adoptadas para el cumplimiento de estos reglamentos y de estos principios no conduzcan a situaciones dramáticas, y en ningún caso al uso abusivo de la fuerza.

El Gobierno español, como tal, el Estado español, en su diferencia jurídico-política con el Estado francés, aparte de tener abierta la vía diplomática —que anhelamos sea aquella que produzca los frutos deseados y satisfaga nuestras demandas—, cuenta con otras posibilidades, entre ellas la que concede la Convención para la Salvaguarde de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecha en el contexto del Consejo de Europa y firmada en Roma el 4 de noviembre de 1950, y que se encuentra en vigor desde el 3 de septiembre de 1953.

Tanto España como Francia y, eventualmente, Portugal, son partes de este Convenio, y Francia acepta la legitimidad para presentar una demanda ante la Comisión, no solamente de los individuos, sino también de los Estados.

En el caso de Irlanda contra Gran Bretaña, primero la Comisión y, luego, el Tribunal han dictaminado que no es necesario el agotamiento de la vía interna para recurrir a la Comisión y al Tribunal. En todo caso, el plazo de prescripción del derecho de comparecencia es de seis meses, y se interrumpe por la mera notificación, por vía diplomática, ante la Comisión y ante el Tribunal, de que se va a interponer el recurso. Esta es una vía contenciosa que el Gobierno español desearía que no fuese necesario emplear, señorías, pero, en defensa de los intereses de nuestros connacionales, en defensa de la seguridad jurídica, del orden jurídico internacional, que se puede violar tanto por infracciones administrativas a Reglamentos como por el uso de la fuerza indebida o desproporcionada, si fuese necesario, el Gobierno español recurriría a ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

¿Grupos Parlamentarios que soliciten la palabra para intervenir con el fin de fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones? *(Pausa.)* Grupos Parlamentarios Mixto, Vasco, Centrista, Popular, Socialista y Minoría Catalana.

Por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Grupo Mixto, el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías; la dificultad de distribuir entre los varios Partidos que estamos en el Grupo Mixto los diez minutos de tiempo disponibles, ha hecho que mis compañeros hayan tenido la gentileza de otorgarme ese tiempo para mi intervención, por lo que, en cierto modo, si no de una manera completa, voy a expresar aquí la opinión del Grupo Mixto sobre la información que acabamos de escuchar.

En realidad, la primera constatación que tenemos que hacer es que la información del Ministro de Asuntos Exteriores no nos ha aclarado nada que no supiéramos ya

por la Prensa, nada de lo que ya no fuese conocido por los Diputados de esta Cámara.

Lo que ha sucedido es un hecho muy grave. Evidentemente, a una simple falta administrativa no se puede responder a cañonazos, Cañonazos que han causado nueve heridos, pero que igual podrían haber causado muertos, y eso es más inadmisible cuando se trata de un país, Francia, con el cual, a pesar de todas las dificultades habidas en nuestras relaciones, parecía que se iban disminuyendo los contenciosos, parecía que mejoraba la relación.

Nosotros, en este momento, proclamamos nuestra solidaridad con la indignación de los pescadores de Ondárroa, de los pescadores vascos, con la indignación de toda la opinión pública contra este acto que nos hace recordar que, al lado de las grandes tradiciones revolucionarias de Francia, hay otras tradiciones menos gloriosas, y que el señor Chauvin —del que ha venido después la palabra «chauvinista»— era, precisamente, un francés. Nosotros compartimos esa indignación y apoyamos al Gobierno en todas cuantas medidas hagan sentir tal indignación y sirvan para reclamar las indemnizaciones que nuestros pescadores merecen.

Sin embargo, yo quiero decir que aquí nos hubiera gustado, por lo menos nos hubiera gustado a los Diputados del Grupo Mixto, saber qué ha pasado en las conversaciones entre el Primer Ministro francés, señor Mauroy, y el Presidente del Gobierno español, señor don Felipe González, puesto que ese día, en el que, por cierto, la llegada a Madrid del Primer Ministro francés no era muy oportuna, ese día, en esa comida, evidentemente el tema de los pescadores agredidos por la Marina francesa no podía no ser el centro de la conversación.

Nos gustaría saber también por qué hay un miembro eminente del Gobierno que, yo creo que llevando las comparaciones muy lejos, ha hablado de los fusilamientos del 2 de mayo —me parece un poco exagerado— y, por qué, en cambio, otros Ministros han tratado el tema con una moderación de la que ha sido ejemplo aquí la intervención esta tarde del señor Morán.

Por eso, nosotros desearíamos que, en la segunda parte de su intervención, el señor Morán nos diera, no solamente elementos de la vía administrativa seguida, sino de las conversaciones políticas que los representantes del Gobierno español han mantenido esos días con los franceses.

En todo caso, y para terminar, nosotros exhortamos al Gobierno a hacer todo lo necesario para que la reparación sea hecha a nuestros pescadores; exhortamos al Gobierno y le apoyaremos en todas uantas decisiones vayan en esta dirección. Y condenamos con la mayor energía la agresividad del acto, que yo no puedo llamar más que imperialista, de las autoridades francesas, y particularmente lo condenamos, si, como se ha dicho, la orden de disparar contra los pesqueros españoles vino de Matignon. Ese es un dato que quisiéramos también conocer de boca del señor Ministro. En definitiva, para defender a nuestros pescadores nos tenéis a vuestro lado, pero consideramos que la Cámara merece mucho más de lo que le habéis ofrecido en vuestra información de esta tarde.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Por el Grupo del Partido Nacionalista Vasco tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Vasco quiere, en primer lugar, agradecer la comparecencia del señor Ministro, tal y como era el deseo de este Grupo.

De todas formas, yo tengo que empezar diciendo que aquí, nuestro Grupo esperaba algo más; que hemos asistido a un relato de los hechos, y a un relato de los hechos que más o menos conocíamos a través de la Prensa; pero en ningún momento se nos ha dado una solución a los problemas que existen, ni se nos ha dicho qué medidas prácticas —que es lo que tiene que tomar un Gobierno— se iban a tomar para que no vuelvan a suceder estos hechos, y para que tanto los trabajadores que han sido lesionados, como los armadores, sean resarcidos de sus daños. Y, sobre todo, para que la flota de Ondarroa, que en estos momentos se encuentra en puerto sin salir, reciba las garantías suficientes para que esas gentes puedan comenzar otra vez a ganarse su vida.

El señor Ministro ha dicho que la acción española debe estar en todo momento dentro de un marco destinado a mejorar las relaciones con Francia; el señor Ministro ha dicho que Francia es un país importante en nuestro proceso de adhesión a las Comunidades Europeas; el señor Ministro ha dicho que la postura española ha sido una postura de dignidad.

Yo me pregunto, si el caso hubiese sido al revés, si hubiesen sido buques de la Armada española los que hubiesen ametrallado a los pesqueros franceses, a ver si realmente la postura francesa hubiese sido la misma, a ver si el Jefe del Gobierno español hubiese sido recibido en París, a ver si el Embajador hubiese sido llamado a consulta —que pienso que lo hubiese sido—, y desde luego, creo que se hubiese tocado el problema de fondo, que en este caso es el problema de las importaciones.

Posteriormente, el señor Ministro ha pasado a hacernos un resumen de cómo se desarrollaron los hechos. Aquí quizá se han omitido una serie de actos que ocurrieron antes de los disparos de cañón, porque, en primer lugar, hay que decir que fueron atacados con gases lacrimógenos por medio de dos «Zodiac» desembarcados de la fragata; que posteriormente la fragata comenzó a lanzar disparos de metralleta y que, en último extremo, es cuando vino el aviso de que si en un minuto no se paraban, responderían con lanzamientos de cañonazos, que es realmente lo que sucedió.

En cuanto a la atención prestada a los heridos, discrepo de lo que aquí ha dicho el señor Ministro. Nuestro Grupo entiende que la atención prestada a los heridos en ningún momento ha sido aceptable, ni muchísimo menos.

Voy a contar aquí lo que me dijo Domeka Solabarrieta, patrón de la embarcación «Valle de Atxondo», el viernes pasado en Brest, adonde me desplacé para enterarme puntualmente de los sucesos ocurridos. Quiero señalar que, en primer lugar, tras el cañonazo, varios marines de la Armada francesa subieron a bordo, pistola en mano, amenazando a gente indefensa; que el patrón de la embarcación solicitó la presencia de servicios médicos, que en un primer momento le fueron negados; que esos servicios médicos llegaron treinta minutos después y sin ningún material; que el agua oxigenada, el alcohol, las gasas y el algodón que se utilizó para las primeras curas era lo que existía en el barco «Valle de Atxondo», porque el médico que envió el Estado francés no llevaba ninguno de esos materiales.

Posteriormente, en cuanto al trato en el hospital, quiero señalar que el viernes, como he dicho, a las 11 de la mañana, el Diputado General de Vizcaya, el Alcalde de Ondárroa y yo, tuvimos una entrevista con el médico militar que les atendió. Este señor nos comunicó que al marino Goimendi le iban a tener que practicar una operación de peroné. Posteriormente, cuando estuvimos visitando al chico al que le amputaron la pierna y al que le tenían que practicar la operación de peroné, Goimendi se llevó una sorpresa cuando le dijimos que el lunes iba a ser sometido a una operación.

Quiero decir aquí que los seis pescadores vascos que se encontraban en el hospital de Brest se quejaban del trato que allí se les estaba dando, se quejaban de que no se les informaba de las cosas que se les iban a hacer.

Quiero decir también que el patrón de la embarcación, señor Solabarrieta, prestaba declaración ante las autoridades francesas y que este hombre se encontró allí solo. Quien le hizo las operaciones de traducción —con todo lo grave que es esto en una declaración— era un Sargento de la Armada francesa. Ante este hecho nosotros recurrimos a un Catedrático de español de la Universidad de Brest, el señor Sánchez Paniagua —y digo aquí su nombre—, para que estuviese presente al día siguiente, cuando el patrón de la embarcación tenía que firmar su declaración.

Quiero decir aquí, para acabar con estas impresiones recogidas en Brest, que por encima de la actitud del Gobierno español —que luego pasaré a comentar—, y con la que nosotros no estamos de acuerdo, la actitud del Embajador en París, señor Reventós, fue ejemplar; que el señor Reventós se presentó en Lorient a las dos de la madrugada; que el señor Reventós se presentó en el hospital de Brest a las 11 del mediodía y que el señor Reventós nos recibió el viernes por la tarde al Alcalde de Ondárroa, al Diputado General de Vizcaya y a este Diputado; que fuimos a agradecerle la labor humanitaria que había llevado a cabo y a pedirle que en el juicio que se va a celebrar mañana en Lorient los patronos de las embarcaciones tuviesen el apoyo jurídico necesario y solvente por parte del Gobierno español, cosa que el señor Reventós nos prometió y que, como ha dicho el señor Ministro, va a ser realidad.

Ahora bien, yo quiero decir que nosotros pensamos que el Gobierno no ha estado a la altura de las circunstancias en ningún momento, que ante un acto de guerra contra una serie de buques indefensos no se ha dado una respuesta adecuada. En este sentido no hay más que mirar cuáles han sido las respuestas, no por medio de notas, de declaraciones o de dialéctica, sino lo que se ha puesto en práctica por parte del Gobierno español, máxime cuando el Secretario de Estado francés para las relaciones con el mar y el Director General de asuntos marítimos vuelven a insistir, y declaran —y ha venido en la Prensa— que se trata de una operación rutinaria y que si se vuelve a repetir una actitud como esta, se responderá a esta infracción administrativa de los buques de la misma forma que se ha respondido actualmente.

Nuestro Grupo está en profundo desacuerdo con que el señor Mauroy fuese recibido en la Moncloa por el señor Presidente del Gobierno. Nosotros pensamos que ante un hecho de esta categoría, realmente el señor Mauroy no debía haber ido a la Moncloa, máxime si tenemos en cuenta —y es lo que ha venido en la Prensa y hasta ahora ni la Embajada francesa ni el Gobierno francés lo han desmentido— que la orden de disparo salía del gabinete del Primer Ministro Mauroy. Estamos también en desacuerdo con que el señor Mauroy durante su estancia aquí, no haya dado ningún tipo de excusas satisfactorias para nosotros, e incluso haya llegado a decir que se trata de una tormenta pasajera. Nosotros rechazamos por completo que cuando ocurre un atentado de este calibre, en el que podía haber muertos, se hable de tormenta pasajera.

Nosotros pensamos que el Gobierno español, por dignidad, debía haber llamado al Embajador Reventós para negociaciones o consultas y pensamos que no se ha tomado ninguna medida inmediata sobre el verdadero fondo de la cuestión.

Tengo que decir que el jueves pasado todavía por la frontera de Irún seguía entrando pescado francés. Voy a leer aquí una serie de notas que tengo. El jueves entraron 50 toneladas de marisco, 66 toneladas de bacalao, 40 de pescado blanco, etcétera. Ante un hecho de este calibre, yo pienso que lo primero que tenía que haber hecho el Gobierno español era tomar una postura firme respecto a este problema de las importaciones, que es el mar de fondo de toda la negociación pesquera del Estado con las Comunidades Europeas y básicamente con Francia.

Voy a terminar. Nosotros queremos decir que el pueblo de Ondárroa no ha recibido la visita de ningún miembro de este Gobierno y que durante la campaña electoral en un fin de semana hubo cuatro o cinco Ministros que vinieron a Euskadi. En cambio ante una actitud como la que ha ocurrido, nadie se ha preocupado de ellos, nadie ha ido a dar moral a la gente de este pueblo que vive única y exclusivamente de la pesca; de este pueblo que en estos momentos está paralizado por completo porque no sabe cuál va a ser el futuro.

Nosotros, por encima de las palabras, exigimos hechos. Esperemos que las medidas que ha propuesto el señor Ministro no queden en agua de borrajas; esperemos que no se pretenda que con el tiempo se olvide lo que ha

ocurrido. El Grupo Parlamentario Vasco está dispuesto, a través de los medios legales, a que realmente el problema de los pescadores, el problema de esta gente que ha sido agredida, sea resuelto de una forma satisfactoria. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gangoiti.

Para fijar la posición y pedir aclaraciones, por parte del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Centrista, en este breve turno quiere hacer su fijación de posición con relación a este luctuoso hecho y a continuación hacer un enjuiciamiento y una demanda de información al señor Ministro de Asuntos Exteriores.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Centrista expresa su indignación y lamenta el grave y violento incidente, contrario a los principios básicos, diplomáticos y de relaciones no solamente, como ha dicho el señor Ministro de Asuntos Exteriores, entre países limítrofes o vecinos, sino entre países no ya solamente unidos por una historia ancestral e incluso de vinculaciones en sus propias jefaturas de Estado, sino también, fundamentalmente, y este es el mayor valor democrático, por formar parte de instituciones europeas, donde el principio del respeto al derecho, a las libertades y a la vida de las personas está plenamente consagrado. Ahí está todo el amplio abanico de instituciones europeas de las que forman parte los Estados de España y de la República francesa. Y, sobre todo, porque se hace una agresión sobre unos ciudadanos españoles, pescadores vascos, que histórica y ancestralmente vienen compartiendo el uso tradicional de la pesca en esas aguas, y más, precisamente, en la técnica tan entrañablemente costera y familiar como es la bajura.

Nuestro Grupo Parlamentario condena enérgicamente el procedimiento expeditivo, belicoso, y agresivo con que las autoridades militares y políticas francesas han resuelto este incidente frente a una mera falta administrativa.

El señor Ministro, acertadamente en esta primera parte, ha calificado de desproporcionada la relación entre la infracción administrativa de un reglamento de pesca comunitaria en las aguas de soberanía económica de la Europa azul, o de la Europa de la pesca, con la reacción brutal y colonialista de la Armada francesa.

En segundo lugar en ningún momento entendemos que la defensa de un recurso económico, y más allá incluso de las aguas de pura soberanía nacional francesa, como es la zona en que se produjo el incidente, justifica una agresión de las características como la que se ha producido. Nosotros creemos que esa actuación punitiva estaba fuera del marco de lo que es el Reglamento comunitario para imponer las sanciones administrativas en caso de que su procedencia fuera dictaminada por las instancias superiores.

En tercer lugar, nuestro Grupo Parlamentario pide al Gobierno, le exige y le insta a una postura de firmeza y energía por parte de todo el Gobierno para mantener, fundamentalmente, dos principios que a todo ciudadano español le son entrañablemente queridos: es el principio de respeto hacia nuestra propia soberanía nacional y es el principio de dignidad y de decoro nacionales que entendemos no han sido hasta este momento defendidos a la altura que las circunstancias exigían.

Con esto señor Ministro, y en este punto de fijar una postura de Grupo, yo entro, con el mejor sentido crítico parlamentario de respeto, a un enjuiciamiento rápido de la intervención del señor Ministro.

A mí me parece que ha sido una intervención con sordina, una intervención que ha tratado de enfriar una situación. Comprendo perfectamente que no puede introducirse un principio de deterioro en las relaciones internacionales, en razón de lo que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha denominado «Principios viscerales». Pero entonces, señor Ministro, ¿dónde van a estar los principios sanos y naturales de legítima visceralidad con que un pueblo trata de defender su orgullo nacional y su principio de dignidad y decoro? A esto los Poderes públicos, las instituciones diplomáticas, y gubernamentales tienen que darle el cauce, la traducción correspondiente, pero dentro de unos principios de firmeza y de energía.

Digo esto porque el señor Ministro, para el entendimiento de esta Cámara, se ha referido a que se han pedido explicaciones. En ningún momento he escuchado que haya habido una protesta diplomática formal y enérgica, y le pediría al señor Ministro que me aclarase este extremo, y en caso de ser cierto nos comunicara los términos en que se ha expresado por parte del Gobierno español o del Ministerio de Asuntos Exteriores la protesta diplomática y no solamente la petición de explicaciones.

En segundo lugar, en este punto nos parece detectar en la reacción gubernamental española, señor Ministro, unos planteamientos de tibieza y de timidez. No sé a qué condicionamiento es debido; pero haciendo una anticipación de juicio, entendemos que no debe menoscabarse el sentido nacional de defensa por razón de los condicionamientos que en este momento estén derivados de las negociaciones con Francia en cuanto a la lucha y cooperación contra el problema del terrorismo y de las bandas armadas que operaban y operan desde suelo francés, y el tema de la negociación con la Comunidad Econ ómica Europea por el hecho de ostentar Francia en este momento la Presidencia de la Comisión correspondiente.

Por encima de estas circunstancias importantes y también coyunturales está el sentido, vuelvo a repetirlo, de la dignidad y del decoro nacionales. Han faltado, a nuestro juicio, señor Ministro, no solamente esas otras actuaciones diplomáticas, sino también un principio de gesto. Si el señor Mauroy ha tenido la falta de pudor de presentarse al día siguiente en este país, víctima de la agresión, para ser recibido aquí, para exigir una hospitalidad que en ese momento como representante genuino del Gobierno francés no le correspondía, no puede recurrirse el argumento de que el señor Ministro en su exhibición de correcta pronunciación del francés (no sé si también eso lo recogerá el «parquet» de algún sitio) tenía que haber

adoptado el gesto de negarle, de principio, la entrada, impidiendo el Gobierno español, ya que el señor Mauroy demostraba con su postura que carece de pudor, que se realizase la visita en ese momento, por improcedente e imprudente; y que no se alegue su condición de Alcalde de Lille, porque eso, señor Ministro, parecería en su francés una «boutade» y para nosotros, en castellano una postura chusca y grotesca, porque no tiene otra explicación en su máxima calidad de primer Ministro francés y no de Alcalde de una ciudad de aquel país vecino.

Finalmente, señor Ministro, entendía que su postura de sordina obedece a que ha desviado o a intentado desviar la atención de esta Cámara del procedimiento de fondo, al procedimiento de forma.

La gravedad para nuestro Grupo está en el ataque del navío francés con las implicaciones que tengan las autoridades superiores militares o políticas francesas que ordenaron disparar. No nos vale señor Ministro que usted enfrie el tema diciendo que el proyectil era inerte; es, como todos los proyectiles de guerra, un proyectil perforante con capacidad mortífera, y no puede ser causa atenuante de que el proyectil no llevara carga explosiva interior; es un proyectil, y no hay que tener en cuenta mayores consideraciones ante el hecho del fuego real con que fue disparado.

Nosotros entendemos que se ha desviado la atención de este grave problema de la agresión para llevarlo a un procedimiento formal, al tema procesal. Bien está que el Gobierno español se haga cargo con todos los recursos posibles económicos, jurídicos y diplomáticos, de la defensa de nuestros pescadores ante su situación de falta administrativa, pero esta es una segunda cuestión. El señor Ministro le ha dedicado más tiempo, a nuestro juicio, que a la cuestión de fondo. Todo el procedimiento procesal está muy bien, pero esa no era la cuestión. Una infracción administrativa de este tipo la estamos teniendo continuamente con los pesqueros españoles en aguas portuguesas o marroquíes, y los sistemas judiciales, los institucionales administrativos, o de pago de las multas correspondientes funcionan perfectamente. Es un tema que desgraciadamente está entrando en la rutina. El tema de fondo, señor Ministro, es la agresión mortífera, armada, belicosa del país francés a través de su Marina contra estos pescadores españoles. Que se desvíe la atención de esta Cámara al tema procesal evitando el tema de fondo no nos parece oportuno. Es la postura que nuestro Grupo pide exhibir hoy aquí, encareciéndole al Gobierno disponga con la máxima energía de todas las medidas internas y externas que eviten la repetición de hechos tan lamentables como el presente. Para ello el Gobierno tendrá todo el apoyo porque nos sentimos solidarios de un principio de Estado, de un principio de dignidad nacional, porque, en resumidas cuentas, es sencillamente una forma más parlamentaria, diplomática o política de defender a la patria. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, agradeciendo la presencia y la intervención del señor Ministro, así como el trámite que se está sosteniendo, y respetando el tono jurídico y juridicista que ha dado a la misma, al Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, a quien represento en este momento, le gustaría dividir su intervención en dos partes. En primer lugar, comienzo por intentar calificar los hechos acaecidos y que son motivo de esta intervención del señor Ministro. Los calificamos, sin ambage ninguno, como una agresión intolerante, como uso indebido y desproporcionado de la fuerza, digan lo que digan, señor Ministro, los Reglamentos internacionales. Y lo s calificamos así porque, que nosotros sepamos, señor Ministro, nadie esperó a saber qué decían los Reglamentos internacionales cuando se conoció la agresión que la Unión Soviética llevó a cabo sobre el avión coreano. En la opinión pública nadie esperó a calificar de esta debida forma aquella agresión, porque la calificación no es cuestión de lo que digan los Reglamentos internacionales.

Todos, señorías, esperamos otra cosa, particularmente del comportamiento de un país europeo, todos esperamos otra cosa, particularmente de un país vecino, de un país que forma parte de la Comunidad a la que nosotros durante muchos años hemos aspirado a unirnos y con la que hemos compartido y seguimos compartiendo gran cantidad de sus objetivos vitales. Esta no es la Europa de los Derechos Humanos, ni la Europa de las libertades; esta no es la Europa que entiende la utilización de la fuerza únicamente como un recurso para salvar a otras vidas humanas de la utilización desmesurada de la fuerza por parte de terceros. Sólo en caso de peligro de la vida se puede utilizar la fuerza. Este es un principio, reconocido aquí en nuestro país, que nos informa a todos a la hora de controlar el comportamiento de nuestro propio Gobierno y de nuestras Fuerzas de Orden Público. Esta es la forma como se controla también el comportamiento de las Fuerzas de Orden Público en nuestro país vecino de Francia. Esta es la forma a la que tenemos derecho sea controlada la utilización de la fuerza por parte de nuestros vecinos, aunque esa fuerza se utilice contra terceros y no contra personas del propio país.

Uno tiene derecho, nosotros tenemos derecho a exigirle a nuestro Gobierno que reclame ese derecho cuando se trata, repito, de un país vecino y amigo. Hasta aquí, señor Presidente, la calificación de los hechos.

Tristemente creemos que las palabras sirven de poco y en nuestro caso concreto bastante trabajo tenemos con controlar la acción de nuestro propio Gobierno para intentar, además, calificar y controlar la acción del país vecino. Por tanto, dedicaré la segunda parte de la intervención a opinar respecto del comportamiento de nuestro Gobierno.

Pienso, señorías, que la actitud de Minoría Catalana se ha hecho, a lo largo no sólo de esta legislatura, sino de otras legislaturas anteriores también, acreditativa de un

comportamiento mesurado en el tratamiento de todos los temas. Queremos también ser mesurados en la defensa de nuestra dignidad. Permítanme introducir una cuestión previa que hasta ahora no ha sido mencionada por ningún otro portavoz y que pensamos nosotros que está detrás y en el principio del conflicto que surgió el miércoles pasado.

El sobredimensionamiento de nuestro sector pesquero es un sinónimo de conflicto larvado; conflicto larvado entre nuestros propios ciudadanos y conflicto larvado con el país vecino. Esta opinión ha sido repetidamente expresada en esta Cámara y pensamos que al Ministro de Agricultura y Pesca, hoy sí aquí presente, le corresponde una parte de la responsabilidad de los hechos acaecidos. Este sector, señorías, está en crisis y nada ha hecho el Gobierno, o muy poco ha hecho el Gobierno, para satisfacer las necesidades de ese sector que, evidentemente, no está sobredimensionado por la acción de este Gobierno, eso es absolutamente cierto, pero no es menos cierto que está sobredimensionado y que existe un conflicto larvado que se ha puesto de manifiesto un 7 de marzo, pero que igual podía haberse puesto de manifiesto en multitud de ocasiones anteriores.

Los acuerdos de pesca con la Comunidad Económica Europea. También esos acuerdos, señorías, que podemos considerarlos positivos respecto al tratamiento que reciben otros países de la Comunidad —es cierto y lo reconocemos—, son insuficientes para el dimensionamiento que tiene nuestro sector pesquero, y es responsabilidad del Gobierno acometer con valentía problemas como el actual.

En cuanto a la reacción del Gobierno español, nos parece correcta la reacción jurídica, así como todos los pasos dados y que ha mencionado el Ministro de Asuntos Exteriores ¡faltaría más! Pero vamos a introducirnos en algo que para el ciudadano normal y, permítame, señor Ministro, también para mí, es en casos como éste tanto o más importante, que es lo que podríamos denominar la política de gestos. Política de gestos ha sido las declaraciones del señor Vicepresidente del Gobierno asistiendo en Luxemburgo a una reunión de compañeros socialistas. En esa reunión el señor Vicepresidente del Gobierno calificó el hecho como algo propio del señor Gadafi. El señor Gadafi lo que puede hacer es una queja diplomática por meterle en un berenjenal que no le corresponde, en bastantes está metido ya.

No es eso, señorías, la política de gestos. Política de gestos es recibir al señor Mauroy, y en eso siento disentir con otros anteriores portavoces. No puede cargarse en el debe del señor Ministro de Asuntos Exteriores, no fue él quien le recibió, fue nuestro Presidente del Gobierno. Señor Presidente del Gobierno, no es esa la política de gestos que requería, que exigía al ciudadano de este país en ese momento. Es cierto que el señor Mauroy no vino aquí en calidad de Presidente del Gobierno, pero no es menos cierto que fue recibido como tal. Es cierto que puede usted decir que le recibió precisamente para expresarle sus quejas, pero entendemos, señor Presidente, y con nosotros estamos seguros de gran cantidad de ciudadanos, que esa no era la política de gestos que una agresión intolerable, como la que he mencionado anteriormente y que aquí nos ocupa, merecería por parte de nuestro Gobierno.

¿Cómo puede esperarse después la solidaridad de otros Gobiernos europeos que en muchas ocasiones se produce ante hechos como el citado? ¿Cómo puede esperarse la solidaridad de otros Gobiernos europeos ante esta agresión cuando nosotros mismos no somos capaces de reaccionar en la forma en que exige nuestra dignidad? Acabo, señor Presidente.

La reacción de nuestro Gobierno la entendemos claramente marcada, influenciada, por el clarísimo complejo de inferioridad que ha demostrado en repetidas ocasiones nuestro Gobierno ante Europa, y más particularmente todavía ante nuestro país vecino de Francia. Política exterior que en este caso —repito— no debe cargarse a las espaldas del señor Ministro de Asuntos Exteriores, sino a las espaldas del señor Presidente del Gobierno, no sólo como responsable de toda la política del Gobierno *(Rumores.)* sino, y muy particularmente, por su concreta intervención en esta ocasión.

Ese complejo de inferioridad, señor Presidente, señorías, es el que está detrás de ese mal sabor de boca que a todos los ciudadanos españoles nos ha producido no sólo la agresión sufrida por un pesquero vasco en aguas económicas francesas, sino también —y debe decirse— la triste, apagada, reacción de nuestro Gobierno en defensa de nuestra dignidad.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, debo decir, en primer lugar, que hay algo, quizá lo único, que debe ser celebrado en este debate, y es que se celebre. Creemos que es bueno y que debe servir de precedente. En más de una ocasión nos hemos quejado todos por uno u otro procedimiento de que lo que está discutiendo todo el país nosotros lo ignoramos, tal vez por semanas, tal vez por meses, y como hoy, por desgracia, no hay más que dos caminos, que es la iniciativa del Gobierno —que es de agradecer— o el acuerdo de la Mesa, deseamos —repito— que esto se produzca a menudo.

El régimen parlamentario, contra lo que alguien apuntó ayer en esta Cámara, no consiste en que los Ministros estén en los Ministerios, consiste en que estén aquí —para eso se ha construido y se ha pintado de un color especial el primer banco— para eso, para explicar a los representantes del pueblo lo que ocurre y cuál es la acción que el Gobierno produce al respecto.

En ese sentido debo decir que está clarísimo que nadie más que yo, que he tenido la honra de servir a España en el extranjero, rechace los planteamientos improvisados o viscerales, y agradezco mucho la cita que se hizo de lo que es obvio, que la política exterior tiene por objeto las

buenas relaciones con los demás Estados, y en particular, con los vecinos, pero hay que ver cómo y en qué condiciones; y, por supuesto, si hay un terreno en el cual no sea de aplicación el consejo evangélico de poner la otra mejilla cuando se recibe la bofetada es efectivamente en política exterior.

Un maestro de muchísimos de nosotros, gran jurista de Derecho internacional, Antonio de Luna, decía que lo que no se puede es confundir la política con el Derecho procesal.

Aquí hemos recibido una interesante referencia de diversa consideración jurídica y de procedimiento, en la que no se ha entrado en la cuestión, según informaciones que no han sido desmentidas: un barco español ha sido no ametrallado sino cañoneado por un barco francés, por órdenes —no ha sido desmentida la noticia— venidas directamente del despacho del Primer Ministro. Y, al día siguiente, esta persona se encontraba aquí, recibida, banqueteada, homenajeada y, en definitiva, no consta que públicamente haya dado ninguna explicación; más bien se deduce que existió el propósito de lo que ha sido definido por las autoridades francesas como una llamada acción de escarmiento a repetir cuantas veces ellos consideren necesario.

El incidente es grave y una opinión muy extendida —no nos engañemos porque nosotros representamos a este pueblo— es que ha habido absoluta debilidad: de un parte, en la reacción ante las medidas disparatadas del Gobierno francés, poniendo en peligro nuestro fuero, nuestro huevo y nuestra dignidad, e incluso después, falta de reacción porque tampoco ha habido la suficiente para hacer cumplir la Ley, y ahora estamos asistiendo a nuevos incidentes de quema de camiones franceses en los lugares más extraños de nuestra geografía.

Tengo que decir que sí que hay una diferencia, pero no es una diferencia jurídica, no es un problema que se resuelva a nivel administrativo con unas conversaciones entre un aduanero y un Teniente de navío francés y un pesquero español; es un problema político claro entre dos Gobiernos. Pero, sobre todo, ¿por qué surge el incidente? ¿Qué hacían allí aquellos barcos? ¿Cuál es el origen de la diferencia? No eran ladrones, no eran furtivos estos honrados pescadores de Ondárroa, eran unos pescadores cuyos padres, cuyos abuelos —como los míos gallegos— han pescado durante siglos y no están pendientes de pequeños aspectos legales; que se les está expulsando de los mares donde pescaron siempre por medidas unilaterales tomadas por otros Gobiernos, por declaraciones de terceros, y que están siendo respaldadas por la fuerza.

Recordemos que el mismo día tuvimos ocasión de ver lo eficaz que es la defensa directa de los intereses cuando un barco portugués intentó algo parecido. El uso legítimo de la fuerza debe ser medido, por supuesto. Pero, ¿es que estamos ante un uso legítimo de la fuerza?

Aquí parece que el problema de la pesca no tiene nada que ver con este asunto. Supongo que al Ministro de Asuntos Exteriores le habremos enviado un documento publicado por nuestro Partido sobre la pesca, en el que puede ver que España, después de haber sido un razonable exportador de pescado, se había convertido en importador en el año 1982 —éste es el último dato que tenemos— por 145.972 toneladas, con un valor de 21.000 millones de pesetas, y esto ocurre, no porque tengamos la pesca sobredimensionada, sino porque no nos dejan pescar. Una parte de ella, no toda, corresponde a Francia.

Pero, además, la verdadera diferencia está en saber si las Comunidades Europeas pueden, por medidas propias, romper los convenios, a nuestro juicio vigentes, de Londres y París, y, en definitiva, si unas y otras especies pueden ser condicionadas en la forma en que lo están. Esa es la diferencia jurídica y política; ésa es la que, a mi juicio, el Gobierno español debería llevar a los Tribunales internacionales, ésa es la que se llevó cuando el famoso conflicto de la llamada guerra del bacalao.

¿Qué va a hacer el Gobierno? ¿Es que, como se ha dado a entender, va encima a prohibir y controlar él mismo a nuestros pesqueros, a los que no les damos alternativa? Nosotros creemos que es un tema sobre el que sí deberíamos oír el pronunciamiento del Gobierno si es que, sin más, aceptamos el terreno en que quiere colocarnos el Gobierno francés.

Tengo que decir que esto, a su vez, nos lleva a otro tema capital de política exterior, que es la actitud ante la Comunidad Económica Europea. Nuestro Grupo reitera aquí, como es natural, que cree que es verdad que España tiene un interés racional en formar parte de ella, pero una vez más tiene que decir que no a cualquier precio. Un Ministro de Asuntos Exteriores fue criticado porque se decía de él que sólo tenía un tema. No vayamos nosotros a convertir este tema en algo que nos lleve a estar a la puerta permanentemente, haciendo méritos que debiliten nuestra posición y que nos obligue a encajar, en el terreno multilateral y bilateral, toda clase de vejaciones, de discriminaciones e indignidades.

Un día viene aquí alguien a decirnos lo que tenemos que hacer con nuestra siderurgia, cuando todavía no sabemos ni cuando empezamos a negociar. Otro día viene alguien a decirnos que tenemos que establecer ya el Impuesto sobre el Valor Añadido. Otro día se nos advierte que aunque esté vigente ellos no tienen por qué cumplir en la práctica el Convenio preferencial de 1970. En pesca está ocurriendo lo mismo. Pues bien, pongamos pies en pared y digamos que sí queremos estar, pero, entre tanto, pedimos no la humillación permanente, no la discriminación, sino una legítima defensa de nuestros intereses.

Ahora paso a otro tema inevitable, que se refiere a las relaciones con Francia. He dicho muchas veces, y reitero desde esta tribuna, que nadie más que yo sabe que el tema es muy importante. Ya sé que el tema personal no es relevante, pero, en definitiva, tengo la honra de ser hijo de una francesa que le dio once hijos a España. *(Rumores.)* No sé la gracia que puede hacer, señorías. Lo que digo es que el tema es muy importante para mí y pasa por Pavía y Rocroi, pasa por la invasión napoleónica, pasa por los viejos intereses de Francia, que ya hemos pagado caros en las zonas vasca y catalana. De lo que no cabe ninguna duda es de que ya está bien que este tema se lleve en la forma débil, humillante —se ha usado la

frase terriblemente auténtica «complejo de inferioridad»— con que está llevándose.

Hay que recordar al señor Ministro de Asuntos Exteriores que él incluso habló de crear una superembajada en París, cosa que nunca supe lo que quería decir. Ya se le había ofrecido a Castelar, que tuvo el buen gusto de rechazarla. ¿Es que desde allí se van a llevar los demás asuntos europeos? Supongo que no. Lo que hace falta es utilizar la que tenemos con mayor firmeza y más imaginación.

Lo que se nos está ofreciendo en la práctica es un protectorado paternalista, que al parecer quiere corresponder con los deseos tercermundistas de algunos. Así no podemos continuar. Hemos dicho todos, todos lo pensamos y lo piensa el pueblo español, que el señor Mauroy, amablemente, debió ser invitado a no venir ese día si no venía a dar una explicación y una satisfacción, que no han dado.

Otro punto, y con esto termino, señor Presidente, en el terreno naturalmente del único interés que es el de la defensa de España, fuera de toda supuestas visceralidad, desde el hecho de que este incidente se suma a numerosos otros, y que todos sabemos que es así; ha empezado a haber algunas medidas sobre terrorismo, no son suficientes, y están en contradicción de vez en cuando con acciones importantes de otro tipo. Hay un problema serio de que los documentos agrícolas siguen siendo de la misma inspiración, y sigue habiendo dificultades para que nosotros accedamos al Mercado Común. Tenemos que sacar ya las consecuencias de todo ello y yo creo que el precio de las indecisiones, el precio de las debilidades, el precio de las incoherencias lo vamos a pagar muy caro.

Una política exterior es un plan complejo, sistemático, de acciones en defensa de los intereses nacionales. No es, por tanto, una política de gestos, no es una política de abrazos, que tampoco se pueden dar a quien sea y donde sea, porque al final se paga muy caro. Hay que ir de una vez a la realidad y a los intereses permanentes de España. No se puede andar solos por el mundo. Para tener buenas relaciones con los vecinos hace falta tener otros vecinos más lejanos que sí sean amigos, que sean vecinos ante nuevas alianzas, que sean vecinos en el terreno de los intereses permanentes, y si no, no nos quejemos todos los días de que las decisiones improvisadas que nosotros tomamos nos lleven, con las reacciones de otros, en una dirección que nos sitúa en un terreno de inferioridad.

Por eso, el debate de hoy ha sido oportuno, pero frustrador. No dudamos que por lo menos se hará un esfuerzo con los Abogados, con los Procuradores, con las indemnizaciones, pero no se trata de eso. Se trata de saber si en este asunto España se va a tragar, una vez más, la dignidad en la defensa legítima de sus intereses. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quiero empezar, coincidiendo con el señor Fraga, por señalar la satisfacción del Grupo Socialista ante esta iniciativa del Gobierno, del Ministro de Asuntos Exteriores, compareciendo ante la Cámara; no porque éste sea el único procedimiento previsto, ya que existe el procedimiento —no utilizado por ninguno de los Grupos Parlamentarios en este caso— de la interpretación urgente, sino porque el Gobierno parece haber entendido que era indispensable conectar, respondiendo en caliente —aunque como ha dicho alguno de mis predecesores en la tribuna, no para calentar, que quizá no sea ésta la tarea del Gobierno—, con la angustia, con la preocupación que el caso que aquí nos ocupa despierta en la opinión pública, y que ciertamente despierta en el conjunto, entiendo que sin excepción, de los miembros de la Cámara.

Señoras y señores Diputados, quiero decir, de entrada, que este tema, como el que más o quizá más que ningún otro, debería ser calificado como de política de Estado; que más que ningún otro, probablemente, hace necesaria una reacción de política de Estado. Reacción justificada de indignación que no debiera dar lugar a una trinca de demagogias, que no debiera dar lugar, en ningún caso, a una pérdida de los nervios o del autocontrol, sino todo lo contrario; que no debiera dar el caso —entiendo yo— a analizar, tal vez correctamente, un chauvinismo para responder con chauvinismo. Yo entiendo que nada más que el chauvinismo denota un complejo de inferioridad de cara a Europa *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)*, debiera dar lugar, señoras y señores, a una reacción política, a una reacción nacional, a una reacción de bloque, a una reacción firme, razonable y también eficaz.

El Grupo Socialista reitera en esta oportunidad que está satisfecho con la política exterior del Gobierno en términos generales. Con la política exterior, señor Fraga, porque esa política es la que nos está sacando del tercermundismo donde otros nos han metido *(Rumores.)*; del tercermundismo en lo interior y del tercermundismo igual colonialismo en lo exterior.

Este Gobierno nos está metiendo en la modernidad *(Rumores.)*, nos está metiendo en Europa, nos está metiendo en el tiempo y en el espacio en que nos corresponde estar. Habrá afirmaciones de uno y otro tipo, pero es una afirmación ante la historia. Este Gobierno nos está metiendo en el tiempo y en el espacio en que a España le corresponde estar, sacándola del tercermundismo en que nos metieron Gobiernos anteriores. *(Rumores.)* El Grupo Socialista, señoras y señores Diputados, está satisfecho con el análisis y con la actuación del Gobierno en este caso que nos ocupa.

Coincidimos con el análisis y apoyamos la actuación, actuación que, entre otras cosas, se ve caracterizada por la presencia y dinamismo de nuestro Embajador, que nosotros entendemos es representante y miembro del Gobierno en este problema. No se puede felicitar al Embajador por su actuación y al mismo tiempo criticar al Gobierno por su falta de actuación. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)*

Coincidimos en algo que el Gobierno ha afirmado aquí

y que no se ha visto contradicho, pero que nosotros queremos ratificar específicamente. Coincidimos en la necesidad de dar cuerpo a unas mejores, más ricas y más cordiales relaciones con Francia. Eso es posible. Es posible porque nosotros, sin ninguna reserva, afirmamos que es mucho más lo que nos une con Francia que lo que nos enfrenta. Además, es ventajoso y yo diría que necesario para mo a la vía jurídica.

Nosotros sí hemos escuchado con atención la protesta diplomática que no conocía el señor Mardones, probsta y por nuestro Grupo. Pero, ¿cómo enfrentarlo, entonces? Nosotros entendemos que hay que enfrentarlo como se está haciendo por el Gobierno de manera acertada: como un accidente grave, pero circunscrito en sus justas medidas y en sus términos, sin que dañe y, sobre todo, sin que ponga en tela de juicio la globalidad de nuestras relaciones con Francia; sin que obstaculice un proceso de negociación para la integración de España en Europa, que hemos entendido y reiterado todos los Grupos de la Cámara y la opinión pública de nuestro país, es un proceso indispensable para los intereses nacionales. Y, en cualquier caso, sin que interfiera lo que son nuestras relaciones comerciales con una serie de países con los que nosotros queremos estar cada vez más cerca.

Las medidas adoptadas nos parecen las más adecuadas, las más oportunas, tanto en lo que se refiere a la vía diplomática como a la vía jurídica.

Nosotros sí hemos escuchado con atención la protesta diplomática que no conocía el señor Mardones, probablemente ocupado ante estos micrófonos con la asiduidad que todos le conocemos. *(Risas.)*

Nos hemos preocupado y apoyamos, sin duda, la actuación del Gobierno en lo que se refiere a la situación de las víctimas y, desde luego, en lo que se refiere a que el problema mismo no se reproduzca. Y para que el problema mismo no se reproduzca es también indispensable, señoras y señores Diputados, cumplir por parte de todos los ciudadanos españoles, no tanto las Leyes de otros países como las Leyes de nuestro propio país y los convenios y acuerdos suscritos por España, como representante de todo nuestro pueblo, por nuestro Gobierno y ratificados, en algunos casos, por la Cámara.

Es indispensable, por tanto, que el Gobierno mantenga y defienda, como lo ha hecho en este caso, la dignidad nacional, que nosotros también entendemos, aunque sin magnificarlo, que se ha encontrado atacado por el caso que aquí lamentablemente nos ocupa.

Desde el Grupo Socialista, señoras y señores Diputados, yo quiero terminar, tras haber significado nuestro apoyo y haber dicho por qué apoyamos a este Gobierno, haciendo un llamamiento sincero a los demás Grupos; a los demás Grupos para que, realmente, en un caso como éste, que es doloroso, pero que es un caso importante, no sólo grave, un caso importante, no se caiga en tentaciones de instrumentalización, de manipulación para politizarlo y, sobre todo, para agitar en un tema en el que lo esencial es arrimar todos el hombro en función del interés nacional. Un llamamiento a la serenidad y a la cooperación.

El Gobierno ha adoptado determinadas medidas. Señoras y señores Diputados, díganse otras medidas. Díganse otras medidas y nosotros, desde este Grupo, instamos al Gobierno —y nos consta que el Gobierno está deseoso de asumir otras medidas— para que las asuma. Otras medidas, ¿cuáles? ¡Cuidado! Otras medidas; no otras quejas, no otras protestas, no otros argumentos. Medidas concretas que aquí, hasta este momento, no las hemos oído.

Llamamiento a la razón y al sentido común y llamamiento a la responsabilidad. Señor Fraga, llamamiento también a todos los Grupos y, en particular, al Grupo mayoritario de la oposición, para el apoyo de todos al Gobierno y en un terreno ciertamente más familiar para usted que para mí, el apoyo al Gobierno, no para poner la otra mejilla, pero sí para practicar, como lo ha hecho hasta el momento, en este caso, las virtudes cardinales de prudencia, justicia, fortaleza y templanza. *(Risas. Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Para contestar y cerrar esta información, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a tratar de distinguir la paja del trigo, la paja del grano, si es posible. Y voy a tratar... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ministro. Ruego silencio a la Cámara. Continúe, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Digo que voy a tratar de cribar un poco las distintas intervenciones que me han precedido en este turno y desearía hacerlo con un cierto orden lógico.

Señores Diputados, todo vale en política, salvo rebasar los límites de la incoherencia. Cuando se dice al mismo tiempo por un orador, por ejemplo, que reconoce la labor prestada por el Embajador de España en la noche del 7 al 8 y al día siguiente y al mismo tiempo se pide que se le retire y no este allí para cumplir su función, me parece que hay una incoherencia aparente, evidente, que solamente se puede justificar por el lanzamiento en el discurso visceral, eso sí, de quien lo pronuncia.

Cuando se habla de política de gestos y al mismo tiempo se dice que hay que hacer una política coordinada, que es una política exterior, una planificación, una instrumentación, un orden, como ha dicho el señor Fraga, hay también una contradicción; pero es lógico que lo hagamos en todo. Yo diría que es lógico que lo hiciésemos en todos los debates, salvo en los que tratan de temas de Estado. Y este es un tema de Estado. Porque hay mayor incoherencia y más profunda en adoptar un tono mitinero cuando estamos hablando de la dignidad nacional, ante un hecho concreto, frente a otro Estado. Eso es menos justificable. Se puede explicar, se justifica menos.

Yo empiezo por agradecer que algún orador haya reconocido —el señor Fraga entre ellos— que por primera vez —no creo que haya grandes precedentes, sobre todo en los Gobiernos que nos han precedido— haya sido el Gobierno el que haya decidido venir aquí a dar una información, a través del Parlamento, que la ciudadanía tiene derecho.

Creo —y por eso acepto el reconocimiento y la gratitud del señor Fraga— que he hecho muy bien en quedarme aquí en el timón del barco para hablar con SS. SS. sobre este tema. Porque todos somos pocos para defender los intereses españoles, y tengo la intuición de que, a pesar de tanta contradicción, el resultado es positivo. Porque frente al exterior, por lo menos, hay una coincidencia en la indignación y firmeza de las posiciones de ustedes y de nosotros. Eso es positivo y va a redundar en beneficio de la defensa de los intereses españoles. Y lo agradezco.

Política de gestos. *(Risas.)* La política de gestos es algo a lo que muchas veces nos tenían acostumbrados. No sé si el señor Fraga pretendía que me bañase en el golfo de Vizcaya, como él lo hizo en Palomares *(Risas y aplausos.)* Yo he aprendido (era más joven y las cosas quedan más grabadas) que los ejercicios gestuales no conducen, en ningún caso, a mejorar la relación bilateral; en aquel caso, con aquellos que se les había escapado la bomba.

La política de gestos puede tener muchas vertientes; algunas de ellas demagógicas, descorteses, peligrosas. El representante de la Minoría Vasca ha dicho una frase que tipifica psicológicamente su intervención: ha hablado de un acto de guerra y después ha insinuado y ha alentado a situaciones militantes, casi prebélicas.

Pues bien, salvo en situaciones bélicas, e incluso durante ellas, se habla con aquel con quien tenemos una diferencia. Y hubiese sido torpe, descortés y demagógico que viniendo el señor Mauroy, Alcalde de Lille y Primer Ministro de Francia, a Madrid, habiéndose fijado la visita con anterioridad, hubiéramos actuado con el estilo abigarrado del Siglo de Oro, volviéndole la espalda, escupiéndole o no invitándole. Pero ha sido digno invitarle, recibirle, rebatirle los argumentos y tratar de encuadrar las relaciones hispano-francesas en el marco que deben tener, y esto es una acción que no tiene especial mérito; si alguno tiene, debe atribuírsele al Presidente del Gobierno. Porque lo fácil en cualquier caso es seguir la charanga del entusiasmo, del patrioterismo y después ceder punto por punto. *(Muy bien. Aplausos.)*

El señor Fraga, al final de su intervención, ha tenido una contención importante. Cuando estaba hablando de que para ser buen amigo del vecino y resistir al vecino, había que tener otros vecinos, otros amigos, tenía en el subconsciente algo que no dijo, y es que había que estar en la Alianza Atlántica. Y olvida el señor Fraga que Francia está en la Alianza Atlántica, y eso no ha evitado, en ningún caso, que tengamos un incidente de pesca, que no desproporciono, que no es un argumento para estar o no; como en su subconsciente estaba, sin duda, y por eso se ha contenido, el que hace unos días dos países de la misma Alianza han andado a cañonazos en el golfo de Corinto (turcos y griegos) por una diferencia de aguas también. Y es que la vida internacional es mucho más compleja, señor Fraga. Y usted lo sabe. La política internacional no es procedimiento, no es derecho procesal, pero no es gesto.

En todas las intervenciones —no me ha sorprendido porque sé que esa es la mecánica parlamentaria— se ha tratado de indicar, una y otra vez, que yo había explicado con detalle cuáles eran las medidas de apoyo, de auxilio en la vía judicial interna para nuestros connacionales, para nuestros marineros y que no había hablado del problema político-jurídico. Creo recordar —y lo tengo en mis notas— que he dicho tres veces que quería distinguir dos temas: el tema de proveer a la defensa de nuestros connacionales y el tema de lo que yo he llamado una diferencia jurídico-política entre el Estado español y el Estado francés. Las señoras y señores Diputados que me escuchan saben que esta es una definición que tiene un alcance exacto y que no deja de tener un alcance serio y una carga de profundidad importante.

Si yo hubiese querido escamotear el tema —que nadie me pedía comparecer ni sacarlo— no hubiese dicho dos cosas: primera, que consideramos que existe una diferencia jurídico-política entre el Estado español y el Estado francés, en cuanto a la interpretación que aquél ha hecho del uso de las armas, y, en segundo lugar, no hubiese dicho que tenemos abierta una vía jurisdiccional —nadie lo ha recogido—, a la que estamos dispuesto a ir si Francia no nos da satisfacción por la vía diplomática.

Señor Fraga, señor Carrillo, señor Molins, es norma de todo Estado democrático, y más, incluso, que Estado democrático, de todo Estado que quiera que el orden jurídico internacional sea fluido y estable, de todo Estado y todo Gobierno que aprecie la seguridad jurídica internacional, encuadrar sus actos, donde hay la transposición de la reacción visceral legítima, en el plano de la vía internacional, que debe ser lo más reglada posible en derecho; utilizar los medios de la práctica diplomática y luego los medios jurisdiccionales que se abren a todos los Estados. Solamente en la guerra —incluso en la guerra hay el derecho de guerra—, la acción política se sale de la normación del derecho de gentes.

Nosotros nos situamos frente a un hecho francés, que condenamos, como condenamos cualquier hecho de este tipo en cualquier parte del mundo; nos situamos en la voluntad política de obtener satisfacción y lo trasladamos al marco donde esta satisfacción se puede obtener, que es la gestión diplomática y la vía jurisdiccional. No cabe nada más. Eso es todo, pero es mucho, porque es lo más que podemos hacer dentro de una comunidad de pueblos civilizados cuando se habla con sentido, cuando se habla pensando las palabras, cuando se definen, como yo he hecho, desde el Gobierno. Yo sé que los señores Diputados son más libres, pero yo no puedo tener la libertad de herir ni perjudicar innecesariamente la posición española, pero tengo el deber, como tiene el Gobierno, y por instrucciones de su Presidente, de llevar las demandas españolas ahí donde puedan ser satisfechas.

El señor Mardones, en este punto *(Risas.)*, hacía una

pregunta, que yo creía que estaba suficientemente contestada en el contexto de mi intervención.

Tenía la duda el señor Mardones de si por parte del Gobierno español se había expresado descontengo, si se habían considerado insuficientes las explicaciones francesas dadas por su embajador y si se había formalizado una protesta.

Con la venia del señor Presidente voy a leer —y antes me refería a ella— el contenido de la nota firmada, presentada al Embajador de Francia el 8 de marzo de 1984, que dice así: «Señor Embarjador: En relación con los sucesos que tuvieron lugar ayer en aguas del golfo de Vizcaya entre una unidad de la Marina de guerra de su país y dos buques pesqueros españoles, debo manifestarle lo que sigue:

Primero. Considero que las explicaciones sobre el incidente que me han sido suministradas hasta ahora por parte de su Gobierno, son insuficientes.

Segundo. Sigue siendo difícilmente explicable la actuación violenta de una unidad de la Marina de guerra de un país amigo contra buques civiles españoles, estuvieren cometiendo o no una infracción administrativa.

Tercero. La desproporción entre la posible infracción cometida y el recurso a la fuerza es de tal magnitud que en ningún caso puede ser justificada.

Cuarto. Por todo lo que antecede, mi Gobierno expresa ante el Gobierno de la República francesa su protesta más enérgica por unos hechos que pueden enturbiar las estrechas y amistosas relaciones existentes entre nuestros países.

Aprovecho...»

Esta es una protesta formal. Con independencia de ello, el Gobierno se propone reclamar, una vez hecha una estimación, una satisfacción concreta relativa a dos puntos que yo me he esforzado en distinguir, si bien uno es la base del otro: los intereses nacionales y los intereses de nuestros connacionales. En primer lugar, una satisfacción concreta, una indemnización por los daños que se han irrogado a las personas y a los bienes españoles; en segundo lugar, una satisfacción por un uso que nosotros no consideramos legítimo. Si no pudiera haber arreglo en este punto por la vía diplomática, tenemos abierta la vía jurisdiccional.

Permítanme, señores Diputados, que añada que es voluntad de este Gobierno no montarse en el caballo blanco de la indignación, que es propósito de este Gobierno insistir en que nuestro proyecto de política internacional coincide en puntos sustanciales con los de países europeos. Creo que ha sido el señor Molíns o el señor Maredones quien ha dicho que pertenecemos a muchos organismos comunes. Así es; pertenecemos a la misma familia de pueblos, pertenecemos al mismo haz de creencias políticas, contribuimos todos a mantener una escala de valores. La satisfacción nos será dada o la obtendremos, y, al mismo tiempo, continuaremos haciendo una política de amistad con todos los pueblos de Europa, especialmente con aquellos que tienen unos valores comunes y una forma de organización política común, como son los países de nuestro entorno, países con los que, por otra parte, tenemos relaciones económicas importantísimas. Antes se hablaba, por ejemplo, del fondo de la cuestión; yo no creo que realmente sea el objeto o la materia de este debate, pero, si así fuera, habría que saber que el saldo positivo de la balanza comercial de España con Francia aumenta constantemente. En 1981 era de 33.000 millones de pesetas; en 1982, de 92.700 millones de pesetas, y en 1983 ha alcanzado la cifra de 104.000 millones de pesetas.

Tampoco es cierto —y, además, es un detalle sin importancia— que España sea un país importador de pescado. España es el primer consumidor de pescado «per capita», junto con Japón, que ocupa el segundo lugar; España consume 48 kilos de pescado por habitante, mientras que la media de la Comunidad es de 14 kilos. Con todo ello, y a pesar del agotamiento de ciertos caladeros, el saldo de nuestra balanza pesquera excede en unos 1.000 millones de pesetas. Cuando se dice de una manera simplista, sin datos, al calor de este debate o de conversaciones «de banco», que España está perdiendo su capacidad de pesca, debe saberse que el descubrimiento y la explotación de nuevos caladeros es una tendencia creciente en España, pero está generalizada en el Derecho del mar.

El señor Fraga entraba poniendo el pie en el estribo de lo que podría ser otro debate. ¿Qué pasa con la pesca? ¿Qué pasa con el Derecho del mar? Hay una tendencia que no depende ni de la voluntad de Francia ni de la voluntad de los países europeos, que fueron los últimos que se sumaron a ella, iniciada en los años sesenta por ciertos países sudamericanos, consistente en la extensión del derecho a pescar en aguas contiguas a sus costas. Es una tendencia, es una marea, y para soportarlas es necesario no ir de frente rompiendo las olas, sino, como los buenos navegantes, tomar la dirección de la tormenta o del viento, buscar caladeros, reestructurar la pesca, pesca hipertrofiada en una época en la que mi Partido no estaba en el Poder, estaba en otro sitio; pesca hipertrofiada por los fáciles negocios del crédito naval; pesca que, sin duda, crea un problema difícil de reconversión, como uno de los principales problemas que tiene este país, que es reconvertir el gigantismo y adaptarlo a nuestra medida; en algunos casos más de lo que somos y en algunos otros rebatiendo, rompiendo y zanjando aquello que son excrecencias que vienen de unas políticas económicas equivocadas.

En definitiva, sin desviarnos de ese tema, que puede ser objeto de otro debate y debate importante, España, como decía mi compañero de Grupo, debe respetar aquellos acuerdos que firma y entre ellos el acuerdo-marco de España con la Comunidad Económica Europea de 15 de abril de 1980. Pero debo hacerlo exigiendo el cumplimiento de sus derechos, la satisfacción de sus derechos, y evitando que en el control de la ejecución de esos acuerdos se incurra en desproporciones del uso de la fuerza, que es lo que ha ocurrido ahora.

Nada justifica el tono violento que subyace en ciertas intervenciones, como, por ejemplo, en la del representante de la Minoría Vasca; nada justifica eso. Nada justifica

la quema de camiones ni de una parte del Pirineo ni de otra parte del Pirineo, pero todo justifica una posición firme por las vías diplomática y jurídica, que es la que mantiene este Gobierno.

Yo creo, señores Diputados, que con esta intervención, si ustedes reflexionan, si realmente prestan más atención al argumento que a las voces, comprenderán ustedes que esta línea de gobierno es una línea de mesura, pero una línea de mesura inscrita en la más firme determinación de la defensa de los intereses españoles.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, entiendo que he sido contradicho con arreglo al artículo 71.1, que dice que en todo debate en el que se sintiera un orador contradicho (por cierto, interpretación del Vicepresidente primero, que acertadamente presidía esta Cámara la semana pasada, y donde se reconoció que este debate era, en todo, debate prevalente sobre debates especiales), éste podría intervenir.

El señor Ministro no ha dado nuevas informaciones; se ha dedicado a contradecirnos a todos y a mí me ha aludido, de acuerdo con el artículo 203, varias veces, hasta en mis baños particulares. *(Risas.)* Me ha psicoanalizado; se ha permitido analizar mi subconsciente; de modo que entiendo que tengo derecho a intervenir por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Señor Frga, el artículo 203 del Reglamento no regula un debate, sino una información. Por consiguiente, no procede réplica ni rectificación, que sería, a juicio de la Presidencia, un precedente no adecuado. Ha sido usted aludido, efectivamente, en un tema concreto, y para esa alusión, en base al artículo 71, le doy la palabra. Exclusivamente para esa alusión.

El señor FRAGA IRIBARNE: He sido aludido siete veces, señor Presidente. Quisiera decir, con toda claridad, que, no obstante cuanto se ha dicho de que ha habido una crítica clara en la intención de nuestras palabras, es fácil definir como cuestiones de Estado las que unos consideran tales y eludir las que los demás consideramos tales.

Nosotros en este caso ratificamos que no hemos hecho patrioterismo; lo que hemos hecho es uso adecuado de nuestras funciones parlamentarias, al servicio, ciertamente, de un verdadero patriotismo.

Siempre, desde el siglo XIV —y está el famoso Convenio de La Rochelle—, ha habido problemas en el mar de Gascuña, en el mar de Cantabria, pero es la primera vez que un Gobierno con sus palabras y con sus actos le da la razón al Gobierno agresor. Eso es lo que hemos dicho todos y es muy grave. *(Fuertes rumores y protestas.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio! El orden lo mantiene exclusivamente la Presidencia.

El señor FRAGA IRIBARNE: Es un tema opinable, nuestra opinión es que ha habido una falta de reacción suficiente.

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, le he dado la palabra por alusiones, no para rectificar.

El señor FRAGA IRIBARNE: He sido aludido de muchas maneras y hasta psicoanalizado. Termino en un minuto, señor Presidente.

No se ha hablado de la cuestión de fondo, que es la política de pesca, y si vamos o no a proteger a nuestros pesqueros jurídicamente, que es la diferencia, o si vamos a ceder a la tesis francesa. Finalmente, como consecuencia de todo ello tenemos que convenir que hay una política exterior débil y equivocada.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Señor Molins, no ha sido aludido.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, depende de la interpretación que dé usted a la expresión ser aludido. Si no es ser aludido ser llamado incluso por nuestro propio nombre...

El señor PRESIDENTE: Eso es ser mencionado, señor Molins. *(Risas.)*

El señor MOLINS I AMAT: Ya recordamos todos esa interpretación, señor Presidente, pero yo, con todo respeto...

El señor PRESIDENTE: ¿En relación con qué tema, señor Molins?

El señor MOLINS I AMAT: En relación con toda la intervención del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: No, señor Molins. Le doy la palabra por alusiones, si ha habido alusión y usted me la indica, pero en esta información no podemos abrir un debate porque esto no es un debate, señor Molins. Los Grupos Parlamentarios tienen instrumentos para reabrir este tema en otro momento.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, hemos sido calificados de haber realizado un turno que ha sido una trinca de demagogias. Hemos sido...

El señor PRESIDENTE: Conteste a esos temas, señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, ¿le puedo decir todos los temas en que creo que he sido a ludido?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, se ha mencionado que no habíamos utilizado nadie el turno posible de interpelación urgente. Como sabe S. S., señor Presidente, la interpelación urgente se ha de presentar los miércoles. Estos hechos ocurrieron el miércoles y no hubo suficiente información para presentar este trámite de interpelación urgente hasta el jueves, y se habían hecho preguntas por distintos Grupos Parlamentarios.

Señor Presidente, también hemos sido calificados como de haber realizado un turno de cúmulo o de trinca de demagogias. Creo que en el Grupo mayoritario de la Cámara debe existir una mayor aceptación por parte de las críticas, que siempre quedan a la responsabilidad de los que las hacemos, pero he de decir que tenemos exactamente la misma dignidad de representantes del pueblo que la que tiene el Grupo mayoritario, aunque no seamos en este caso mayoritarios.

Señor Presidente, se nos ha acusado de no intentar realizar una política...

El señor PRESIDENTE: Eso no es alusión, señor Molíns.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, decirnos que no hemos querido participar en la realización de una política de Estado en política exterior...

El señor PRESIDENTE: No, señor Molíns, eso no es alusión.

El señor MOLINS I AMAT: Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molíns.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Señor Presidente, simplemente manifestar la honda preocupación del Grupo Popular por el término verdaderamente exótico en los anales parlamentarios de este debate y anunciar que presentaremos hoy inmediatamente una interpelación urgente sobre este tema para reabrir este debate, si es que esta Cámara permite debates.

Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Para una cuestión de orden, con citas, como prevé el Reglamento, en sus artículos 203 y 73.1 —que no 75.1, citado por el señor Fraga, y que no hace referencia a este tema—, así como en su artículo 70 en relación a alusiones. Nosotros entendemos que éste es un trámite de información, que no debate, igual que es un trámite de debate la interpelación.

Efectivamente, se supone que nadie en esta Cámara niega a ningún Grupo, sea de la oposición, sea de la mayoría gobernante, que no tiene por qué hacerse mención en un trámite de cuestión de orden a que se van a presentar interpelaciones cuando se podían haber presentado en un trámite anterior la semana pasada. *(El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Esto es una orgía jurídica.)*

Asimismo, quiero decir, señor Presidente, con cita de los artículos 203 y 73.1, que el trámite de debate informativo, que no debate con votación, como prevé el artículo 203 de este Reglamento, ha sido, en nuestro criterio, señor Presidente, llevado en absoluta conformidad con lo que prevé el Reglamento y que, por tanto, ningún Grupo en este trámite debiera sentirse afectado por la forma en que el debate ha sido llevado, habida cuenta de que, efectivamente, se han dado respuestas... *(Rumores.)*, si me permiten los señores Diputados en esta cuestión de orden, en este debate, el cual ha sido llevado de forma que ha sido posible no sólo en trámite de preguntas, que después veremos y que también se refieren a este trámite, sino que, afortunadamente, ha sido posible en este Parlamento, en función de lo que prevé el Reglamento y la propia Constitución, debatir un tema de actualidad, no porque la oposición lo haya incentivado, sino porque el Gobierno lo ha traído a trámite, y, en definitiva, esta manera de desarrollar el debate ha permitido una discusión en profundidad del tema.

Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Ocurre algo, señor Herrero?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MINON: Simplemente, señor Presidente, me preguntaba a mí mismo qué turno era ese, y creía que era lo que el señor Boyer llama orgía jurídica, pero mala. *(Protestas en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, es un turno de orden como el que ha consumido S. S. *(Rumores.)*

El señor MOLINS I AMAT: Pido la palabra para una cuestión de orden.

En el debate informativo, que viene reglamentado por el artículo 203, entiendo que los diferentes Grupos debemos opinar respecto al tema del debate. La intervención del Grupo mayoritario de la Cámara, en este caso de Miguel Angel Martínez, ha sido no para informar sobre el tema del incidente pesquero, sino para opinar sobre la intervención de los distintos Grupos. Lo que hacía, a nuestro entender, era abrir la utilización del artículo citado por el señor Fraga en su cuestión de orden anterior

y, por tanto, dar lugar a un turno de réplica por parte de los Grupos. Queremos que así conste, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Hemos terminado el debate.

El señor MOLINS I AMAT: Me ha dejado intervenir por alusiones, no por turno de rectificación, señor Presidente, y ante la cuestión de orden presentada por Eduardo Martín, así quiero hacerlo constar.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿PIENSA EJERCER EL GOBIERNO ESPANOL ALGUNA ACCION CERCA DE LA JUNTA DE NICARAGUA PARA QUE, EN UNAS PROXIMAS ELECCIONES, PUEDAN COMPARECER TODAS LAS FUERZAS POLITICAS DE LA OPOSICION EN PLENA LIBERTAD?

El señor PRESIDENTE: Entramos en el turno de preguntas orales.

Pregunta del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, sustituido en este acto por el señor Xicoy.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Asuntos Exteriores, ¿piensa ejercer el Gobierno español alguna acción cerca de la Junta de Nicaragua para que, en unas próximas elecciones, puedan comparecer todas las fuerzas políticas de la oposición en plena libertad?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Efectivamente, el Gobierno español, muy respetuoso con la independencia de Nicaragua, declarada en 1824, que tiene su propia soberanía y su propia autonomía, y respetuoso desde este hecho, que es esencial, está haciendo una política, como sabe muy bien el interpelante, destinada a que se restablezca el planteamiento originario de la Revolución sandinista; el pluralismo político.

En este sentido, con todo respeto a la soberanía nicaragüense, en nuestros contactos, en nuestros diálogos mantenemos la tesis de que deseamos la participación de todas las fuerzas políticas democráticas en las próximas elecciones nicaragüenses.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, le agradezco la respuesta, pero no me satisface plenamente, porque Nicaragua es un país soberano.

Parece que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha insinuado que no quería inmiscuirse en asuntos internos, pero la pregunta la formula mi Grupo, en este caso mi compañero, al que sustituyo en este acto, animado por la tesis que defendió recientemente en este hemiciclo acerca de la no injerencia por parte del señor Fidel Castro en sus declaraciones en Televisión Española.

Yo no le pido, señor Ministro, ni al Presidente del Gobierno, que comparezcan en la Televisión nicaragüense defendiendo unas elecciones libres y democráticas en aquel país. No pido tanto. Yo pido que la tesis de Contadora, de las que el Gobierno español se hace partícipe, sean tramitadas por nuestro Gobierno hasta sus últimas consecuencias. Que estas elecciones que se anuncian en Nicaragua no sean una farsa como parece deducirse de los últimos acontecimientos, porque, como sabrá el señor Ministro, la oposición se ha tenido que retirar del Consejo de Estado por no estar conforme con las normas que se preparan para estas elecciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Solamente señalar algo que es evidente: ningún Gobierno extranjero ha hecho tanto para el establecimiento de la democracia en Nicaragua como el Gobierno españo.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿TIENE PREVISTA EL GOBIERNO LA POSIBLE INTRODUCCION DE UNA POLITICA DE FOMENTO DEL EMPLEO REGIONALMENTE DIFERENCIADA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número cuatro, del Diputado don Luis Mardones Sevilla.

El señor MARDONES SEVILLA: Al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. ¿Tiene prevista el Gobierno la posible introducción de una política de fomento del empleo regionalmente diferenciada?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Precisa poco la pregunta del señor Mardones. De hecho ya se vienen aplicando políticas de incentivos regionales, y en este momento estamos estudiando su reordenación. Y, por otro lado, están enunciadas en un Decreto-ley aprobado por esta Cámara zonas de urgente reindustria-

lización, que se pueden englobar dentro de ese concepto general de política de fomento de empleo regionalmente diferenciada.

En todo caso, además de este tipo de instrumentos hay también determinado tipo de políticas de fomento del empleo llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Empleo, como pueden ser los convenios con Corporaciones locales que tienen una distribución de fondos sujeta a criterios regionalizados en función de una mayor ayuda a regiones con una mayor tasa de desempleo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

Le agradezco, señor Ministro, este planteamiento complementario de mi pregunta sobre política de fomento del empleo regionalmente diferenciada.

Mi pregunta va en el sentido de que, al haber traído el Gobierno a esta Cámara el nuevo proyecto de Ley de reforma del sistema de contratación temporal, continuación también, en cierta medida, del anterior, a mi juicio esto debe plantear una segunda fase, que es la reconsideración de aquellas regiones que son en este momento, y desgraciadamente, las más altas de España en índice de desempleo, pero que por una serie de problemas coyunturales y circunstanciales son las que menos se vienen beneficiando en los últimos años de los programas de fomento del empleo —de aquí que yo usara en mi pregunta la expresión «regionalmente diferenciada»—. Me estoy refiriendo, señor Ministro, a tres regiones concretamente que están en este farolillo rojo del desempleo en España, que son, concretamente, Extremadura, Andalucía y Canarias. Se viene observando que aquellas regiones con mayor número de grandes empresas, con mayor índice de industrialización se benefician más. En este sentido me preocupa la parte de la respuesta del señor Ministro en que decía que una de las líneas de actuación son los programas de reindustrialización. Esto, a mi juicio, señor Ministro, puede agravar más el problema donde no existen estas grandes empresas que saben utilizar mejor los recursos del fomento del empleo, donde no existen los canales de información más adecuados para que hagan uso de ellos las empresas. Este era el sentido de mi pregunta, en la esperanza de que en la política futura del Gobierno, en la rama laboral, se tendrá singular cuidado, tacto y gran sensibilidad en estas regiones que he citado, concretamente Andalucía, Extremadura y Canarias, que vienen siendo las de mayor índice de paro registrado, y son curiosamente también las que están empleando en menor medida estos recursos, fundamentalmente, a mi juicio, por estas dos razones: carencia de grandes empresas y carencia de mejores sistemas de información para utilizar recursos administrativos y legales para la contratación y el fomento del empleo. Yo rogaría que fueran suplidas estas deficiencias, imposibles de atender en estas regiones, por una sección sectorial y regionalmente diferenciada del Gobierno. Porque, señor Ministro, las medidas que contempla el proyecto de Ley de reforma del sistema de contratación temporal no lo garantizan.

Este era el motivo de mi pregunta. Nada más y muchas gracias.

El señor MINISTRO: Gracias, señor Mardones.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias.

En primer lugar, decirle al señor Mardones que si él piensa que el proyecto de Ley que se está tramitando en esta Cámara se puede perfeccionar a través de otro tipo de medidas que contribuyan a fomentar el empleo, bienvenidas sean, pero no lo he leído en las enmiendas que el señor Mardones ha presentado a ese proyecto de Ley al que se refiere.

En todo caso, para clarificar la primera respuesta que le he dado, creo que hay que distinguir entre el conjunto de actuaciones de política económica que pueden tener una incidencia positiva para ayudar a la creación de empleo, y lo que se conoce en la terminología al uso como programas de fomento de empleo específico.

En estos programas de fomento de empleo, que son una parte pequeña del conjunto de actuaciones de política económica dedicado a incentivar la generación de empleo, se ha optado tradicionalmente en España, y se sigue optando por el Ministerio, por no diferenciar esos programas en base a la tasa de paro de las distintas regiones, sino en base a los distintos colectivos que existen en nuestras listas de desempleados. Es una opción que no es una originalidad del Gobierno español; optaron por ella anteriores Gobiernos y han optado por ella todos los Gobiernos del área occidental. Se prevén medidas de fomento de empleo para jóvenes, para trabajadores mayores de cuarenta y cinco años, para la mujer; se prevén medidas de ayuda a la formación y al reciclaje, pretendiendo atender a aquellos colectivos, estén en la región en que estén, que mayores dificultades tengan para integrarse en el mercado de trabajo.

Desde el punto de vista regional, y además de la acción redistributiva en cuanto a la posibilidad de aumentar la tasa de inversión que ejerce el Fondo de Compensación Interterritorial, existen en España instrumentos de política de incentivos regionales, existe una política regional que es la que debe atender a equilibrar regiones desequilibradas, desde un punto de vista de la atracción que ejercen para la implantación de industrias o para la generación de nuevos empleos industriales, y estas medidas de incentivos regionales, que hoy están mal ordenadas y mal reguladas y que se han ido extendiendo progresivamente a regiones que no son precisamente las que mayor tasa de paro tienen, son las que el Gobierno está reordenando y revisando para poder disponer en pocos meses de una auténtica política regional, que es la que debe atender a los desequilibrios regionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS DIAZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE MEDIDAS SE HAN ADOPTADO POR EL SENOR MINISTRO DEL INTERIOR EN RELACION CON LAS CARTAS QUE, FIRMADAS POR EL GRUPO GRAPO, HAN SIDO REMITIDAS A UN CONSIDERABLE NUMERO DE CIUDADANOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, que tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: Gracias, señor Presidente, señorías, en diferentes provincias, como bien conoce el Ministro del Interior, se han remitido a un número considerable de profesionales, empresarios y otros colectivos, una serie de cartas que, firmadas por el GRAPO, demandan, en plan de extorsión, determinadas cantidades. Y, como nos preocupa, señor Ministro, que hechos como éste se acaben por aceptar simplemente como una más de las tantas plagas que con mayor o menor intermitencia se abaten sobre la sociedad española, es por lo que nos interesa que nos diga qué medidas se han adoptado por el señor Ministro del Interior en relación con las cartas que, firmadas por el grupo GRAPO, han sido remitidas a un considerable número de ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fayos.
El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, el Ministerio del Interior tiene, lógicamente, conocimiento del envío de estas cartas y ha adoptado, en relación con estos envíos, diversas medidas.

En primer lugar, comprobar, por medio de las investigaciones pertinentes, su autenticidad y, efectivamente, señor Diputado, esas cartas están enviadas por personas pertenecientes a la organización terrorista GRAPO, en la medida en que pueden seguir ejerciendo su actividad criminal.

En segundo lugar, conviene destacar, dentro de esa tarea de investigación, la falta de información, que las personas que han enviado estas cartas tienen sobre las circunstancias particulares de las personas que las han recibido. En ese sentido conviene, como es normal en este tipo de extorsiones, no dejarse intimidar, por tres razones, al menos. Primera, porque hacerlo favorece a una actuación criminal; segunda, por el perjuicio obvio de carácter personal que se experimenta, caso de hacerlo, y, tercera, porque, en caso de hacerlo, el riesgo personal de quien así actúe se incrementa, no disminuye.

Las Fuerzas de Seguridad, la Policía, ha proseguido con sus planes tendentes a incrementar su información, con respecto a la ya existente, para tratar de impedir esas actuaciones por parte del reducido núcleo de personas que las realizan. Existe, naturalmente, una estrategia montada, tanto de protección personal como de contravigilancia para tratar de detener, en su caso, a quienes han producido estos actos de extorsión. Se ha puesto en marcha un plan, cuya eficacia en gran medida depende también, y me imagino que S. S. lo entiende, de la reserva que se mantenga sobre las medidas en él adoptadas.

Finalmente, indicar que la información directa que tiene la Policía con respecto al número de cartas enviadas, está en torno a noventa, si bien algunos datos permiten deducir que aparte de esta información directa, posiblemente los envíos superen la cifra de doscientas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fayos.

El señor FAYOS DIAZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro, por su información, pero permítame que le diga que no acertamos a comprender como desde un Gobierno respaldado por la mayoría que ostenta su Partido en la Cámara, con el apoyo de los restantes Partidos, piensa todavía que con simples medidas policiales se puede erradicar un problema tan grave como el terrorismo, dándole el mismo tratamiento que si fueran delincuentes vulgares.

Yo, señor Ministro, respeto sus palabras, que por un lado veo que coinciden con las del Gobernador Civil de determinada provincia, al que se le ocurre afirmar, y cito textualmente, «la solución es no asustarse, porque una sociedad decaída favorece que el delincuente se crezca».

Creo, señor Ministro, que no se puede intentar convertir a todos los españoles en héroes; creo que hay que dar otro tipo de solución a estos problemas, porque además difícilmente se puede confiar, señor Ministro, en esas medidas, cuyos resultados desgraciadamente sabemos que no han dado el fruto apetecido, cuando además se dice por la primera autoridad civil, a la que también acabo de referirme, que le faltan medios y personas para poder combatir con eficacia la situación en que nos encontramos.

Y para rematar esta situación, señor Ministro, se recogen por la Prensa, y cito literalmente, las palabras del Gobernador Civil «de que la Policía debe adaptarse psicológicamente a esta situación de inseguridad». Yo creo, señor Ministro, que es difícil y tendríamos que ir a una mentalidad «roussoniana» para conseguir convencer bucólicamente a los malos de que nacieron buenos.

Lo preocupante, en definitiva, señor Ministro, es que hoy un grupo considerable de profesionales, de colectivos, de empresarios, etcétera, que han recibido esta carta, están convencidos de que tienen que aguantar a los terroristas, porque ante una sociedad con una Ley relajada, con una Policía, que precisamente por esta Ley relajada no tiene autoridad en la calle, y sabiendo además, como se sabe, que no se tiene un plan efectivo contra el terrorismo, este número de personas importantes está convencido de que la calle es hoy de...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿SE ESTA APLICANDO ESTRICTAMENTE LA CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1983, QUE APLICO LA INSTRUCCION ESPECIAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL 16 DEL MISMO MES SOBRE INCOMPATIBILIDADES EN EL AMBITO DOCENTE UNIVERSITARIO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

Señor Ministro, como vuestra señoría sabe, en el mes de septiembre de 1983 se dictaron sendas resoluciones de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Universidades, para aplicar las incompatibilidades en el ámbito docente. En ellas se dice que sólo el profesorado que preste sus servicios en régimen de dedicación no exclusiva podrá solicitar autorización para desarrollar una segunda actividad, también en régimen de dedicación no exclusiva.

Naturalmente, la circular provocó que muchos profesores acogidos al régimen de dedicación exclusiva renunciaran a sus segundas actividades de trabajo complementario, y de escasa importancia, pero, en definitiva, impedidos por la circular, y ahora se dice que esa circular no entra en vigor en ese punto hasta el próximo curso. ¿Es eso cierto, señor Ministro? ¿Se está aplicando con rigor o no?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Suárez, el Ministerio viene instalado y exigiendo la aplicación de la circular de 19 de septiembre, así como las instrucciones de 16 de septiembre y 24 de marzo anterior. Yo creo que las incompatibilidades se tienen que aplicar, adaptándolas al ámbito universitario, y se está haciendo un seguimiento de la aplicación a través de la Inspección General de Servicios.

Desde que se distribuyeron las circulares han solicitado dedicación exclusiva en Facultades y Escuelas Técnicas Universitarias 140 Catedráticos y 314 Profesores titulares; en Escuelas Universitarias, 33 Catedráticos y 187 Profesores agregados. Se ha enviado un informe, terminado el día 4 de enero, a los Rectores de las cuatro Universitades de Madrid y a los Directores de seis Colegios Universitarios: San Pablo, Luis Vives, Cardenal Cisneros, Domingo de Soto, Toledo y el de Estudios Financieros, a fin de que la situación quede definitivamente regularizada en el mes de junio, y que no se entorpezca el curso en estos colegios estrictamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Suárez González.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiérese decir que no se aplica la circular hasta el próximo curso; quiérese decir que aquella advertencia de que se sancionaría y se aplicarían medidas disciplinarias no se lleva a cabo hasta el próximo curso, quiérese decir que los pícaros que no cumplieron la circular y no renunciaron a la segunda actividad no tienen consecuencias hasta el próximo curso, mientras que los Profesores decentes que renunciaron a su segunda actividad en el mes de octubre son ahora de peor condición que los que pensaron que, naturalmente, como todos los Ministros nuevos, empezaban con gran empuje y ya irán aflojando.

Es bastante grave; es un indicio de que no hay que fiarse de las circulares del Gobierno; es un indicio de que hay que bandearse cada uno como pueda y ya vendrán tiempos mejores; es un indicio de que el daño que se ha hecho a esos Profesores es un daño ya irreparable, del que nadie responde, y cuando no se responde se es un irresponsable. Convendría que los Ministerios y sus Secretarías de Estado pensaran los efectos de sus medidas antes de adoptarlas, en lugar de tenerlas que modificar cuando ven las tenebrosas consecuencias a las que conduce la imaginación de algunos funcionarios más o menos improvisados, cuando toman medidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, el señor Suárez debería tener cuidado cuando aplica los adjetivos, porque, de hecho, las Universidades funcionan de acuerdo con el principio de autonomía universitaria y en la circular a que él hace referencia, la autorización de compatibilidad y la supervisión corresponde a la Junta de Gobierno y, por delegación, a los Rectores.

Entonces, lo que el Ministerio de Educación ha hecho a través de la Inspección de Servicios ha sido un estudio del profesorado de la Universidad de Madrid, a fin de asegurar que ese proceso transitorio se ultime rápidamente.

Quiero decir que esto queda ultimado con la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria, que establece un régimen de dedicación muy estricto y que se ajusta también a las previsiones de la futura Ley de Incompatibilidades.

Quiero decirle que en la enseñanza, el régimen de incompatibilidades tiene que adptarse a ese ámbito específico de la actividad, pero que, al mismo tiempo, por razones de equidad, no caben privilegios comparativos y que, a lo largo de este curso, y por razones también de calidad (porque toda Universidad digna de tal nombre debe funcionar con profesores que viven de y para ella), espero que la generalidad de los profesores universitarios vivan de su dedicación exclusiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON LASUEN SANCHO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE RESULTADO CONCRETO HA OBTENIDO EL SENOR PRESIDENTE EN SU VIAJE A ORIENTE MEDIO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Ramón Lasuén Sancho, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, ¿qué resultado concreto ha obtenido el señor Presidente en su viaje a Oriente Medio?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): El viaje a Oriente Medio ha supuesto aproximadamente treinta y seis horas de reuniones de trabajo en aspectos políticos bilaterales, multilaterales y en aspectos económicos.

Ha sido oficial a Arabia Saudí y ha sido un viaje de trabajo no oficial a Jordania. Si el señor Diputado me quisiera precisar qué aspecto le interesa más de todo ese cúmulo de esfuerzos, se lo agradecería para, en dos minutos, poder darle una cierta concreción de algunos de los resultados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Con mucho gusto, señor Presidente.

Nuestro problema directo en el Oriente Medio, según lo entiende el Grupo Popular, es un déficit de la balanza comercial de cerca de 3.000 millones de dólares, que es aproximadamente el 2 por ciento del producto interior bruto. Como consecuencia de él tenemos aproximadamente 200.000 parados cada año, acumuladamente en lo últimos años casi un millón de parados.

Este gravísimo problema no lo pueden resolver las empresas españolas, ni las públicas ni las privadas, porque la penetración comercial en el Oriente Medio es muy difícil. De hecho, las redes comerciales de los otros países se han creado a base de contratos de Gobierno a Gobierno. En reconocimiento de estos hechos, todos los presidentes de Gobierno y Ministros de Asuntos Exteriores de los países medios europeos que han visitado Oriente medio, han tenido como objeto fundamental conseguir contratos de Gobierno a Gobierno importantes para basar la penetración de las empresas de sus países. Todos ellos han obtenido casi siempre, como resultado, contratos del orden de los 2.000 millones de dólares. El último viaje de Andreotti a Egipto, publicado por la Prensa española, ha tenido como objeto la venta de ocho centrales nucleares. Pues bien, ante estos hechos y esta estrategia, nos parece que la suya no ha sido coincidente; está mezclada. Existen intereses de mediación entre países árabes y Estados Unidos, entre países árabes e Israel, etcetera, pero el objeto básico de reducción del paro que podría importar el viaje para deducir el déficit comercial, no parece aparente.

Nos gustaría preguntarle si ese fue su propósito, si ese fue su resultado y, en todo caso, si se puede comprometer ante la Cámara en obtener contratos del orden aproximado en 2.000 millones de dólares como los que han conseguido otros países.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lasuén.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIENRO (González Márquez): Agradezco el señor Lasuén su precisión porque, efectivamente, nos lleva a un terreno que ha sido fundamental en la orientación y aceptación de la visita oficial a Arabia Saudí. El ejemplo de Egipto probablemente no pueda ser comparable, porque no suele ser un país con una balanza comercial positiva con ningún otro país europeo, incluido en este caso España. Sin embargo, en el caso de Arabia Saudí, la balanza comercial estaba profundamente desequilibrada.

Simplemente le voy a refrescar datos. La cifra de 3.000 millones de dólares de déficit de nuestra balanza comercial pertenece al año 1981. El año 1983 se ha cerrado con un déficit en la balanza comercial de 860 millones de dólares; es decir, se ha reducido drásticamente el déficit de la balanza comercial con Arabia Saudí. No obstante, la política del Gobierno trata, naturalmente, de reducir todavía más este déficit.

Desde el punto de vista de créditos, en este viaje hemos conseguido que los 157 millones de dólares de créditos en cuatro monedas extranjeras, con un alto interés para España, se renegocien o se cancelen, porque estamos en condiciones de poder cancelar ese crédito de 157 millones de dólares y, al mismo tiempo, poder abrir uno nuevo, si hay alguna cancelación, de 200 millones de dólares del SAMA al INI.

No obstante, hemos detectado cuál es el problema fundamental desde hace ya algún tiempo de las empresas españolas y para que podamos participar en una fase, ya bastante agotada, de toda la planificación en Arabia Sau-

dí —y ahora hay problemas de mantenimiento importantes, aunque también hay nuevas actividades—, hemos conseguido de las autoridades saudíes que miren con otra perspectiva a las empresas españolas que pueden participar en la construcción de dos refinerías y en la construcción de una fábrica de explosivos, y asimismo en la reconstrucción de «Medinas», que como ustedes saben es un proyecto extraordinariamente importante y ambicioso en el que podrían participar grandes empresas españolas.

Hemos animado proyectos agro-alimentarios de cierto interés para España. Además, se han producido como saben ustedes, algunas ventas importantes en los últimos meses por valor de 150 millones de dólares, ampliables a 250 millones de dólares.

Asimismo, en la mejora de los carros AMX 30, se ha comprometido Arabia Saudí a estudiar la oferta española como la más propicia para esa mejora, lo cual supondrá un ingreso importante también de divisas para España y, al mismo tiempo el mantenimiento...

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, ha terminado su tiempo.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Lo lamento, se lo enviaré por escrito.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GUERRERO GUERRERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE RESULTADOS CONCRETOS HA OBTENIDO EL SEÑOR PRESIDENTE EN SU RECIENTE VIAJE A BELGICA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero al señor Presidente del Gobierno.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente del Gobierno, ¿qué resultados concretos ha obtenido el señor Presidente en su reciente viaje a Bélgica?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): El viaje ha sido más corto y tal vez le puedo decir al señor Diputado que se ha centrado fundamentalmente en relacione bilaterales, con un análisis de las inversiones belgas en España y de planes de cooperación posibles con terceros países, en un análisis de las relaciones multilaterales, el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea puede ser un ingreso relativamente rápido, así como en el sondeo de la opinión de Gobiernos europeos, el belga entre ellos, que siempre ha sido muy favorable, y que en esta ocasión incluso se ha comprometido, en su voluntad política, en una fecha, lo que siempre resulta de enorme interés. Al mismo tiempo se ha tratado un tema bilateral importante, pero también multilateral, que es el problema del terrorismo. Quiero ser conciso. El Gobierno belga está bastante de acuerdo con la propuesta hecha por mí mismo ante la Asamblea del Consejo de Europa y está de acuerdo, por consiguiente, en que haya una cooperación internacional en esta materia.

Hay un tema delicado, de relación bilateral, en materia de terrorismo que por estar «sub iudice» y estar en este momento juzgándose creo que es más prudente no poner de manifiesto las conversaciones entre el Primer Ministro belga y yo mismo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, dejando a un lado, como usted ha dicho, por estar «sub judice», el problema de los dos etarras, que es muy interesante, quisiera que nos aclarase qué medidas va a tomar el Gobierno belga con relación al tráfico de armas que se ha detectado entre el grupo terrorista ETA y su actividad clandestina en el territorio belga.

También quisiera que nos explicara lo que parece ser que ha sido un problema de diferencia de criterio con respecto a la OTAN entre el Primer Ministro belga y usted. Quisiera que nos dijera en qué consiste eso de «ambigüedad calculada», ya que por más que lo estudiamos no lo comprendemos y quisiéramos que nos lo explicara para no entrar quizá en una triste ambigüedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Presidente, las preguntas complementarias no tiene el señor Presidente obligación de contestarlas.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Si el tiempo me lo permite, no tengo ningún inconveniente en satisfacer al señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): En cuanto al tráfico de armas, creo que no es una pregunta lógica que haya que hacer al Gobierno español, sino al Gobierno belga. De lo que sí le puedo informar es de que, efectivamente, es uno de los Gobiernos que más estrechamente coopera con el Gobierno español en materia de terrorismo. Ahora mismo está en España el Director General de la Seguridad del Estado belga. Por consiguiente, en la relación con el Gobierno belga sólo tenemos motivos de agradecimiento en este terreno concreto y que se han reforzado con aquella visita, como el Primer Ministro belga expresó públicamente.

En cuanto a diferencias de criterio, creo que el señor Diputado confunde el ámbito de las diferencias de criterios. Efectivamente, hubo un matiz en la conferencia de Prensa que se refería a la situación política interna de El

Salvador y a la posibilidad de elecciones en aquel país, y no a ningún otro criterio. No obstante, tendré mucho gusto en volver a contestar a la pregunta, que creo que es de este contexto, si se me hace en otra ocasión.

Cuando se alude a la ambigüedad en la política del Gobierno en relación con la OTAN, siempre respondo con algo que comprenderá intelectualmente el señor Diputado: «en todo caso, la ambigüedad será calculada».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POLITICAS A LAS QUE EL SENOR PRESIDENTE HACIA REFERENCIA EN SUS DECLARACIONES EN BRUSELAS, QUE SEGUN EL HAN MOTIVADO LA PERDIDA DEL CONTRATO DE LOS AVIOCAR POR PARTE DE CASA A LOS ESTADOS UNIDOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández, quien tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, la pregunta es la siguiente: ¿Cuáles son las razones políticas a las que el señor Presidente hacía referencia en sus declaraciones en Bruselas, que según él han motivado la pérdida del contrato de los Aviocar por parte de CASA a los Estados Unidos?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente. Créame, señor Diputado, que he intentado recopilar todos los datos sobre mis declaraciones en Bruselas y no aparece por ninguna parte una declaración de ese signo. Por tanto, debe haber algún error en la pregunta del señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, es posible que por escrito no las haya encontrado, pero todos los españoles las hemos escuchado y las hemos visto por televisión personalmente.

No hay ninguna duda de que usted se refirió a que habían existido razones políticas, aunque, naturalmente, queda como un tema de palabra contra palabra. Sin embargo, nosotros pensamos que cuando usted se refería —si es que se refería— a esas razones políticas, estaba aludiendo a determinadas actitudes de nuestra política exterior que no parecen las mejores para respaldar la expansión de nuestra industria militar en los Estados Unidos. Por ejemplo, la congelación de la integración militar en la OTAN; por ejemplo, la puesta en cuestión de nuestra continuidad y pertenencia al Tratado de Washington; por ejemplo, la hospitalidad presidencial, disfrazada de escala técnica, a dictadores marxistas iberoamericanos en compañía del Embajador soviético, etcétera. Todo ello muestras de una política exterior de ambigüedad.

Efectivamente, aquí se ha hablado de «ambigüedad calculada» y de las consideraciones occidentalistas, pero, evidentemente, esta ambigüedad es un mal camino para vender aviones en los Estados Unidos y para defender los puestos de trabajo de la empresa CASA.

Da la impresión de que ustedes son tan incoherentes y tan ambiguos en política exterior como lo son en la defensa de nuestros verdaderos intereses industriales y laborales.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Diputado, creo que sigue equivocándose; le ruego mire sus archivos. En absoluto ha habido ninguna declaración al respecto en Bruselas. Lo que no niego es que haya habido una declaración sobre eso aquí, en la puerta de esta Cámara que, por otra parte, tiene poco parecido con cualquiera de los lugares en los que yo haya estado en Bruselas.

Efectivamente, he dicho que, según toda la información de que disponía, las características técnicas del avión español eran, al menos, iguales, cuando no superiores, a las características técnicas del avión británico. Por consiguiente, sólo razones políticas podrían haber aconsejado la compra a Gran Bretaña, de lo cual tomaba nota. Pero como esta tarde se ha hablado mucho de dignidad nacional, quiero recordarle al señor Diputado —está en el terreno de la pregunta y no en el esoterismo de aprovechar cualquier cosa para hablar de otros temas— que parte de la dignidad nacional consistiría, entre otras cosas, en que si somos un buen país para comprar el F18-A, también seremos un buen país para vender armamento a Estados Unidos, y, según su opinión, no encuentra pega Estados Unidos en vendernos esas armas altamente sofisticadas, y sí las encontraría para comprar armas a España.

Por consiguiente, hay que mantener el mayor grado de autonomía y de independencia nacional, y no someterse a ningún dictado. Sin duda, es posible que Estados Unidos haya tenido alguna razón política y trataremos de aclararlo en las relaciones bilaterales.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL SENOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿COMO CREE EL SENOR MINISTRO QUE VA A AFECTAR A LA DISTENSION INTERNACIONAL LA PROPUESTA DE PAZ MUNDIAL QUE PIENSA FORMULAR EL GOBIERNO DE MURCIA A LOS LI-

DERES SOVIETIVO Y NORTEAMERICANO CON OCASION DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE BERLIN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado Calero. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Asuntos Exteriores, tengo que reconocerle, antes que nada, que esta pregunta se la voy a formular con una enorme perplejidad; una perplejidad que no es sólo mía. Voy a intentar transmitirle la perplejidad del pueblo murciano, del pueblo español ante una curiosa y atípica propuesta del Gobierno socialista de la región de Murcia, en donde para la distensión y para conseguir una mayor aproximación en la paz mundial propone —aprovechando la coincidencia de que se va a celebrar la Feria Internacional del Turismo de Berlín— celebrar una comida a base de sabroso arroz murciano entre Chernenko y Reagan y de esa forma facilitar la distensión.

Quiero decirle, señor Ministro de Asuntos Exteriores, que el pueblo murciano —con cuya representación yo estoy en esta Cámara— es un pueblo viejo, acostumbrado a muchas cosas, escéptico, que no se sorprende de casi nada, a pesar de todo, pero que en estos momentos está muy sorprendido porque no sabemos si estas declaraciones del Gobierno socialista de la región murciana constituyen una estrategia global de la política del Ministerio de Asuntos Exteriores, o si usted conviene conmigo en que este asunto no es serio, es ridículo y debemos desmentirlo públicamente en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Yo podría decir que el tema es tan poco serio como la pregunta de su señoría.

Yo creo que, en todo caso, como no interfiere en la política exterior española, si sirve de propaganda al arroz murciano siempre estará bien. *(Risas.)*

Quiero decirle, señor Diputado, que todo aquello que sea iniciativa popular que tienda a la paz, tome formas pintorescas o no, y no entre en contradicciones con la política española, es aceptado como un hecho natural por el Gobierno, en el que no debe interferir.

El señor CALERO RODRIGUEZ: No he entendido muy bien su respuesta; supongo que luego me lo aclarará. Sigo con la perplejidad.

La pregunta concreta era conforme está escrita en el orden del día, pero básicamente esconde una perplejidad. Suponemos que el Ministerio de Asuntos Exteriores considera esta iniciativa desproporcionada, fuera del artículo 149 de la Constitución, y creo que el Ministerio de Autonomías debería tomar buena nota de ello. Considero incluso ridículo e inapropiado este intento de distensión por parte del Gobierno regional murciano; siempre los murcianos hemos tenido cierta tendencia internacionalista, como es el caso de nuestros antepasados Saavedra Fajardo, el Conde de Floridablanca, pero hasta este extremo no.

Le ruego que me aclare mi perplejidad y nos diga que esto es ridículo, que está fuera de tono, que no procede, para que podamos decir a los murcianos que el Ministro de Asuntos Exteriores no apoya las iniciativas de paz del Gobierno socialista de la región murciana.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): No tengo inconveniente en restar perplejidad al señor Diputado; la perplejidad es el umbral de la reflexión.

— DEL DIPUTADO DON FELIX DE LA FUENTE BOADA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿POR QUE MOTIVOS CONSIDERA EL MINISTRO DE TRANSPORTES QUE NO DEBEN RESPETARSE LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS POR LAS LEYES PARA LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION?

El señor PRESIDENTE: Entramos en la pregunta de don Félix de la Fuente Boada, que tiene la palabra.

El señor DE LA FUENTE BOADA: ¿Por qué motivos considera el Ministro de Transportes que no deben respetarse las incompatibilidades establecidas por las Leyes para los altos cargos de la Administración?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De la Fuente.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Por ningún motivo. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE BOADA: Me parece muy bien y yo estoy de acuerdo con el señor Ministro.

El respeto a las Leyes no se demuestra con palabras, sino con hechos, cumpliéndolas cuando surge el momento y la ocasión de hacerlo. Por ello, tras observar la actitud del señor Ministro respecto a las Leyes que establecen las incompatibilidades para altos cargos de la Administración, he de poner en tela de juicio que se sienta vinculado a ellas y no las considere un puro elemento decorativo del Arazandi. No se puede decir otra cosa de los nombramientos efectuados a principios de 1983, nombramientos que se sabía incurrían en las incompatibilidades que establece el Decreto-ley 27/1972, manteniéndose estos nombramientos a pesar de que se denun-

ció en esta Cámara esta situación ilegal al debatir los Presupuestos Generales del Estado de este año.

Como sabe el señor Ministro, me refiero al nombramiento como Consejeros de Renfe de los Directores Generales de Carreteras, Transportes Terrestres e Infraestructura del Transporte, y del señor Borrell, que era en aquel momento Secretario General de Presupuestos; nombramientos que conculcan el Decreto-ley 27/1972, que en su artículo 5.º establece tajantemente que las funciones de los Consejeros serán incompatibles con el ejercicio de otras en la alta Administración o en actividades que a juicio del Gobierno puedan interferir aquéllas.

El señor Ministro puede decir que la vigente Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos no establece expresamente esta incompatibilidad, pero frente a esto he de señalarle que esta Ley ni deroga el Decreto-ley citado, ni estaba vigente a principios de 1983, fecha en que se efectuaron estos nombramientos ilegales. También puede decir el señor Ministro —puesto que lo ha dicho en la Comisión de Transportes— que estos nombramientos estaban justificados por la necesidad de coordinar la actividad de Renfe con la de los órganos de la Administración que representan dichos Consejeros, pero respecto a ello he de señalarle que resulta que la mejora de coordinación con los buenos oficios del ex Secretario General de Presupuestos, señor Borrell, como Consejero de Renfe sólo han servido para que el déficit de explotación de esta empresa superase en 1983 en un 70 por ciento la cifra consignada en los Presupuestos Generales del Estado.

Yo creo, señor Ministro, que ha llegado la hora de reconocer que no se puede ser Secretario de Estado o Director General y, al mismo tiempo, asistir una o dos veces al mes a los Consejos de Renfe, cobrando treinta mil pesetas por cada reunión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Ya que se me ha especificado la pregunta, paso a contestarle.

En el debate presupuestario, un compañero suyo de Grupo, el señor Matutes, dijo que cuando por primera vez se habían hecho unos nombramientos razonables en Renfe no se estaba respetando un Decreto-ley de 1972. Es verdad que en este momento no se aplica la legislación franquista, pero es por una razón evidente, y es que la Ley 20/1982, que en su artículo 6.º regula las incompatibilidades de los cargos públicos, no es una Ley de este Gobierno, sino que ya estaba en vigor. Con arreglo a esta Ley democrática, hecha por unas Cortes democráticas, es como se han realizado estos nombramientos que son mucho más razonables que los que se hacían anteriormente; son nombramientos en función del cargo y no en función del amiguismo o del compadreo.

Concretamente, la labor del anterior Secretario General de Presupuestos y Secretario de Estado de Hacienda en este momento se ha reflejado de una manera muy positiva, porque en 1983 hemos sido ya capaces de proceder a una mejora en el margen de explotación de la Renfe. Además, a través del trabajo conjunto de la Presidencia y del Consejo de Administración, se ha podido plantear al Gobierno un borrador de contrato-programa que nos ha conducido a un plan de saneamiento económico y financiero de la red en los próximos tres años, que bastante mal habían dejado los anteriores Presidentes y Consejeros, algunos de los cuales se sientan en los bancos de su Partido.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ARTURO CORTE MIER, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿CUANTOS EMPLEOS CREE EL SENOR MINISTRO QUE SE VAN A PERDER EN EL SECTOR DEL VIDRIO ESPANOL COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACION EN SAGUNTO DE LA SOCIETA ITALIANA DEL VITRO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Arturo Corte Mier, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Industria: ¿Cuántos empleos cree el señor Ministro que se van a perder en el sector del vidrio español como consecuencia de la implantación en Sagunto de la Sociedad Italiana del Vidrio?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Espero que no se pierda ninguno; espero que se ganen 300 empleos. No son datos definitivos porque la empresa no ha presentado el expediente definitivo, pero espero que no se pierdan, sino que se ganen 300 empleos, que buena falta harán para dar puestos de trabajo alternativos a los trabajadores de la cabecera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Yo le agradezco muchísimo la contestación, pero en el fondo hay un sector muy importante en España que factura del orden de 75.000 millones de pesetas, como es el sector del vidrio, y que está en estos momentos expectante respecto a lo que va a ocurrir. Usted sabe que en Sagunto se van a invertir del orden de 4.500 millones que, por otra parte, nos gustaría saber cuánto es lo que se va a desembolsar por la Sociedad Italiana del Vidrio, pero que en estos momentos las empresas del vidrio español tienen 5.500 millones de pesetas para invertir en quince meses precisamente en los prefabricados de vidrio dedicados al automóvil. Es decir, que las fábricas están perfectamente acondicionadas para abastecer todo el ramo del automovilismo de España en unos años.

Desde luego, la pregunta iba clara, porque creemos que se van a perder los mismos puestos de trabajo en todo el sector del vidrio español que los que se van a crear en Sagunto. Esto es lo que están suponiendo verdaderamente todos los empresarios del vidrio español y creo que en estos momentos están sometiendo a una gran reflexión las inversiones que van a hacer. Yo no sé si con eso se correrá un grave peligro para la economía española, no digo para el Gobierno, sino para los españoles, que es verdaderamente lo que nos interesa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Yo creo, señor Presidente, que dentro de la filosofía liberal-conservadora que representa el Grupo al que pertenece el señor Diputado, éste es mucho más sensible a lo conservador que a lo liberal. Tengo menos preocupación por lo que es el aire vivificante de la concurrencia dentro de la producción española de vidrio o de cualquier otra cosa. Si hicieran caso a este tipo de argumentos, nunca hubiera venido a España a fabricar automóviles la Ford porque podía hacer daño a Seat, a Fasa-Renault o a otra empresa, ni tampoco hubiera venido la General Motors ni otras muchas empresas internacionales.

Debo decirle que debemos tratar de imponer otra filosofía distinta que la de mantener el mercado cautivo para los fabricantes que ya están instalados. Es importante que se diga que estos fabricantes son todos multinacionales, digo yo, para que ningún residente español se sienta peor tratado que la multinacional del vidrio italiana. Todas son multinacionales, francesas, italianas y de otros países. *(Rumores.)*

Dicho esto, que no es una matización, yo creo que lo más importante es que estos señores no pueden utilizar el chantaje de si van a hacer o no sus inversiones en función de este nuevo proyecto. Esta inversión se acoge a los beneficios que prevé la legislación. Y el Gobierno no entra en más; cada cual puede pedir esos beneficios para hacer sus inversiones, en libre concurrencia, y lo hará el que más le conviene.

¿Por qué no hacen ellos una fábrica de vidrio en Sagunto, por ejemplo, y así evitarán, de hecho, una nueva concurrencia? Podrán tener sus razones, pero yo creo que en principio, si en efecto la situación del mercado interior fuera tan mala que no aconsejara esta inversión, me parece que la Societa Italiana del Vitro no está dirigida por personas tan incompetentes que siendo los últimos que entran en el mercado y teniendo clientela, van a venir aquí a crear una nueva empresa que está destinada a perder dinero. Como yo no creo esto de los italianos, ni de franceses, ni de norteamericanos, ni de los demás, ni de los nacionales socios de éstos, es por lo que me parece que el Gobierno no debe entrar tanto a decidir a quién reserva el mercado, como si esto fuera un coto de caza pagando. Deben ser las empresas, a través de la libre concurrencia y libre decisión de sus inversiones, quienes consigan un mercado competitivo, pensando no sólo en el mercado interior, sino en su capacidad de exportar al resto del mundo, lo cual depende de la estrategia de las multinacionales, con las que este Gobierno siempre estará dispuesto a hablar, pero no a doblegarse.

Este Gobierno hará su estrategia en función de los intereses nacionales, no en función de los intereses de las multinacionales de países.

— DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO EN RELACION CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE SERVICIOS MINIMOS DEL METRO DE MADRID?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro: ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación con el incumplimiento del Decreto de servicios mínimos del Metro de Madrid?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Son dos los tipos de medidas posibles dentro de un Estado de Derecho: en primer lugar, poner en conocimiento del Fiscal General del Estado los hechos, y, en segundo lugar, respetando el derecho de huelga de los trabajadores, montar servicios sustitutivos que permitan a los ciudadanos tener asegurado el cumplimiento de esos servicios mínimos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Huidobro Díez.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Señor Ministro, en cumplimiento del deber de control que la Constitución me atribuye como miembro de la oposición, estoy obligado a decirle que la actuación del Gobierno, con ocasión de la huelga de los trabajadores del Metro de Madrid, ha sido nefasta a causa de una total falta de previsión y de decisión de las autoridades.

En primer lugar, el 26 de febrero se sabía, o se debía saber al día siguiente, si se iban a cumplir los servicios mínimos decretados por el Gobierno y, sin embargo, el Ministerio no adoptó medidas sustitutorias como lo hizo el día 2. Madrid se convirtió en un caos circulatorio y los usuarios del Metro se encontraron en el más completo abandono, con graves perjuicios para la comunidad en general.

En segundo lugar, porque el Gobierno sabía o tenía que saber que la aplicación que ha hecho de los denominados servicios mínimos ha sido siempre un semillero de conflictos. En estas circunstancias decretó los servicios mínimos a cubrir en el Metro sin negociar con los tra-

bajadores y, como la Prensa ha dicho, eso es empujarles a su incumplimiento, es agravar la situación de crisis y tensión a la que los trabajadores se encontraban sometidos como consecuencia de la huelga.

En estas circunstancias, señor Ministro, usted calificó esta huelga públicamente como un inaceptable enfrentamiento político con el Gobierno. En el mejor de los casos, sirvió únicamente para introducir confusión en un tema que no necesitaba de confusión.

Y, por último, porque la fijación por el Gobierno de unos servicios mínimos, que sabía que debía prever que no se iban a cumplir sin tomar precauciones, era poner en entredicho la potestad constitucional del Gobierno para adoptar las medidas necesarias que garantizaran los servicios necesarios de la comunidad en caso de huelga, y esto es grave.

Señor Ministro, éstas son las graves consecuencias también de la falta de previsión y decisión, y si al Gobierno no le importa pagar el caro precio económico y social de sus imprevisiones, sepa el señor Ministro que España no puede permitirse esos lujos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Huidobro.

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): En primer lugar, señorías, el cumplimiento de los servicios mínimos, así como la cobertura de los mismos, es, en principio, responsabilidad de la empresa, no del Ministerio directamente. Nosotros habíamos aceptado la propuesta de la empresa, que planteó la negociación de los servicios mínimos con los sindicatos, con una aceptación en principio por parte de la Unión General de Trabajadores y un rechazo absoluto por parte de Comisiones Obreras, y ante la falta de acuerdo, lo que no podía hacer la empresa era dejar de ejercer sus responsabilidades.

Lo que sí es cierto es que el día 27 por la mañana, ante el incumplimiento de los servicios mínimos, se adoptaron las primeras medidas, y funcionaron por la tarde las líneas de autobuses con refuerzos. El día 2, con la actuación de la Escala honorífica de la Agrupación Ferroviaria fue posible normalizar el servicio en un 80 por ciento en las horas punta.

Pero la cuestión que plantea S. S. va más allá. Parece que en el fondo lo que está defendiendo es el derecho absoluto a la huelga en los servicios públicos. Y eso no es correcto, ni es deseable en los servicios públicos esenciales; no solamente en el metropolitano, sino en las empresas de transportes, en el gas, en la electricidad, en la enseñanza. Hay un problema que está muy contemplado ya en los países democráticos y en las mismas organizaciones internacionales del trabajo, y es que tienen que agotarse los cauces de mediación, que tienen que existir esos cauces, y de acuerdo que habrá que desarrollarlos y que el Gobierno lo quiere plantear con la Ley de huelga, pero creo que el derecho reconocido en el artículo 28.2 de la Constitución tiene que ser respetado por todos y, en primer lugar, por los trabajadores.

Por todo lo cual, planteada la cuestión como una negativa absoluta a aceptar una decisión del Gobierno se va a ese enfrentamiento político; enfrentamiento que tengo que manifestar que, después de la segunda huelga y de las medidas que se han adoptado, nos ha permitido resolver de una manera correcta y digna un conflicto que había que superar, independientemente de las actuaciones que pueda hacer el Fiscal General del Estado con su consideración inicial de posible desobediencia en relación con el artículo 327 del Código Penal.

— DEL DIPUTADO DON ISAIAS MONFORTE FRANCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE CONSECUENCIAS PIENSA EL SENOR MINISTRO QUE TIENE EN LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS EL INCREMENTO DE LA COTIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Isaías Monforte Francia, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE FRANCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué consecuencias piensa el señor Ministro que tiene en la situación de los trabajadores autónomos el incremento de la cotización de la Seguridad Social?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

A algunos trabajadores autonómos se les ha incrementado la cotización a la Seguridad Social para el año 1984; a otros se les ha disminuido la cotización que venían prestando a su régimen correspondiente de Seguridad Social. La consecuencia es que unos y otros tienen ya cubierta la asistencia sanitaria que presta la Seguridad Social, así como la prestación de incapacidad laboral transitoria, igual que lo tienen los afiliados al Régimen General de la Seguridad Social. Es decir, los trabajadores autonómos ahora cotizan y tienen cubiertas estas contingencias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE FRANCIA: Muchas gracias, señor Ministro, espero que esta explicación satisfactoria sea compartida también por ese colectivo grande esos trabajadores del Régimen especial de Autónomos que han visto incrementadas sus cotizaciones del orden casi

de un 50 por ciento. es decir, que prácticamente han tenido una equiparación, digo prácticamente, con el régimen general; pero no ha sido así en cuanto a las prestaciones, que hubiera sido lo lógico.

Realmente, pese a este aumento en la cotización, siguen teniendo una serie de discriminaciones que usted conoce, señor Ministro, porque han llegado a su mesa, y que se pueden concertar en que no tienen protección familiar, sobre todo aquellos que están en el régimen de pago periódico. Los períodos de cálculo de las pensiones de jubilación son de los diez últimos años, en lugar de los dos últimos, como en el régimen general. Las prestaciones por invalidez y viudedad son notoriamente inferiores. La cotización se efectúa por períodos no vencidos, sino anticipados. El ILT se les aplica a partir del décimoquinto día, en lugar del cuarto. Y, por último —me refiero a este momento—, se mantiene esa costosa y anacrónica figura del autónomo colaborador, que se aplica al cónyuge y a los hijos del trabajador autónomo en muchas circunstancias.

En cuanto a la asistencia sanitaria, señor Ministro, usted sabe que ésta se está llevando a cabo de forma irregular y desordenada. Hubiera sido deseable que aquel celo que pusieron, no usted, sino los Gestores de la Seguridad Social cuando enviaron los «Boletines de Cotización» con mucha antelación a la fecha de publicación del Real Decreto del mes de enero, se hubiera efectuado también con el envío de las cartillas para disfrutar del beneficio de la asistencia sanitaria que, como el señor Ministro sabe, se están recibiendo tarde y mal; incluso en algunas provincias ha habido que poner un anuncio en la Prensa para que los beneficiarios supieran a qué atenerse.

Señor Ministro, agradeceríamos que estas cosas fueran subsanadas en bien de este sector importantísimo en la vida nacional, como es el autopatrono, el trabajador por cuenta propia, que merced a esto se ha visto en algunas ocasiones defraudado en sus ilusiones y a veces también en su bolsillo.

El señor PRESIENTE: Gracias, señor Monforte.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): En primer lugar, quiero tranquilizar al señor Diputado por si en algún momento en el mes de enero se enviaron antes los «Boletines de Cotización». Por las informaciones que tenemos en los servicios de la Seguridad Social, todos los afiliados al Régimen autónomo tienen su cartilla sanitaria y pueden disfrutar de esa prestación.

En segundo lugar, decirle que tal como presenta usted la cuestión resulta que la plantea, con perdón, de forma sesgada, porque al citar las diferencias que todavía existen en la acción protectora del Régimen especial de Autónomos, en relación con el régimen general, olvida las enormes diferencias que existen en la cotización. El 95 por ciento de los dos millones de autónomos afiliados, aproximadamente, cotizan por una base que es la correspondiente al salario mínimo interprofesional; y en el régimen general se cotiza por el salario real o por el máximo de cotización, en caso de que sea superior al tope. Por tanto, en la relación que debe existir en un Régimen de Seguridad Social entre cotización y prestación, el que sale hoy beneficiado es el trabajador autónomo y quien sale perjudicado es el trabajador del régimen general, pues una parte de éste va a financiar el déficit que tiene el Régimen especial de Trabajadores Autónomos.

No lo han debido recibir tan mal los trabajadores autónomos cuando en los dos meses de este año, de los que se dispone de información, ha aumentado la afiliación al Régimen especial de Autónomos de la Seguridad Social. Y no lo ha debido de ver tan mal el portavoz de su Grupo en cuestiones de Seguridad Social cuando, en el trámite de debate en Comisión, dijo que felicitaba al Gobierno por haber adoptado estas medidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminado el turno de preguntas orales, quiero informar a SS. SS. que la Mesa y la Junta de Portavoces, por unanimidad, han acordado proponer al Pleno que el proyecto de Ley sobre concesión de una pensión excepcional a doña María Teresa Decarlini Méndez, viuda de don Alfredo Jorge Suar Muro, se tramitase por lectura única, de acuerdo con el artículo 150.1 del Reglamento.

La Presidencia solicita el asentimiento del Pleno. *(Pausa.)* Muchas gracias, así se tramitará.

— PROPUESTA DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE TERRORISMO

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el punto quinto del orden del día, propuesta de creación de una Comisión de investigación sobre terrorismo.

A propuesta del Grupo Popular, y por acuerdo de la Junta de Portavoces, se propone la constitución de una Comisión de investigación sobre temas de terrorismo. No existe en este debate ningún procedimiento específico, por lo que se aplica el debate genérico.

¿Alguien quiere intervenir en este tema? *(El señor Ruiz Gallardón pide la palabra.)* ¿Para turno a favor o de fijación de posiciones?

El señor RUIZ GALLARDON: Para turno a favor, porque es propuesta del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Para turno a favor, tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señores Diputados, con fecha 14 de noviembre del pasado año el Grupo Parlamentario Popular, al que me honro en representar en este momento, presentó una solicitud ante esta Cámara para que el mismo Pleno tuviera a bien la aprobación de una propuesta de creación de una Comisión de carácter no permanente, que singularmente —y con esto me permito puntualizar los términos en que ha abierto el debate la Presidencia— determine las relacio-

nes jurídicas entre España y Francia, si bien se añade en el escrito de propuesta: «con especial referencia a todo lo relativo a delitos de terrorismo, colaboración entre las autoridades francesas y españolas en dicha materia y» (decíamos entonces) «aquellos supuestos particulares de detención de españoles en Francia que directa o indirectamente se relacionen con el mencionado delito».

(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

El vivo debate que en la tarde de hoy ha tenido lugar, en relación con un supuesto no idéntico al contemplado en nuestra proposición, ha venido a demostrar claramente la necesidad de fijar cuáles son las relaciones jurídicas del Estado español, de España, con la República Francesa. Relaciones jurídicas que en multitud de ocasiones, y singularmente en el incidente desagradable y condenado por todos que ha tenido lugar en las aguas del Golfo de Vizcaya, están dando lugar a la iniciación y sucesiva tramitación de un conjunto de procedimientos jurídicos, en los cuales se ven implicados intereses y personas españolas que tiene derecho a una defensa; defensa que debe partir, a juicio del Grupo Popular, de una fijación muy clara de algo que hoy no lo está tanto, de cuáles son los marcos jurídicos en los que se mueven las relaciones entre España y Francia. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Ruiz Gallardón.

Ruego silencio a la Cámara.

Prosiga, señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Conjuntamente con este problema, que es un problema nuevo, aparecido con posterioridad, con tres o cinco meses de posterioridad a la presentación de nuestra solicitud, es lo cierto que, en multitud de ocasiones, se produce un cierto confusionismo como consecuencia del distinto régimen jurídico que se sigue en la República francesa y en el Estado español en materias concretas, típicamente jurídicas, cuales son las relativas a las extradiciones de delincuentes.

Estamos en esa materia con un viejo Tratado, obsoleto, que ya no sirve para regular esas relaciones, y cuya revisión sin duda es procedente y necesaria para la buena armonía y el mejor desarrollo de las relaciones entre los países, al mismo tiempo que para la defensa de los intereses españoles.

No más tarde de ayer podían todos los españoles leer en la Prensa cómo un nuevo caso de deportación o de expulsión del territorio francés de un etarra perseguido por la Policía española, por su indiscutible participación, a juicio de la Policía, en el secuestro de don Diego de Prado y Colón de Carvajal y la muy probable participación en el lamentabilísimo incidente y asesinato del General Quintana Lacaci, ha puesto fuera del alcance de la jurisdicción española, para el ejercicio de las correspondientes acciones, a quien, sin duda, merece y debe de ser juzgado, y condenado, en su caso, por los Tribunales del país donde ha cometido los delitos de que se le acusa.

Es ésta una materia extraordinariamente delicada, en la que yo estoy absolutamente seguro de que todos los Grupos Parlamentarios lo primero que van a pedir es la máxima claridad. Para que esa máxima claridad se logre, entiende el Grupo Popular —y así lo pretende— que, sin entrar para nada en los supuestos concretos delictivos de que se pueda tratar, debe de crearse una Comisión, en los términos que la Cámara estime oportunos —y aquí sí que se admiten sugerencias de todos los Grupos Parlamentarios—, debe de formarse ese grupo de trabajo, que determine cuáles son las relaciones actualmente existentes y cuáles las modificaciones que se deben de proponer, tanto en la legislación interna como en esos otros foros y en esos otros ámbitos a los que reiteradamente se han referido las autoridades españolas.

Yo recuerdo en este momento, señor Presidente, el objetivo, que nosotros aplaudimos, del Presidente del Gobierno, recientemente expuesto en algunos de sus viajes por Europa, singularmente en Estrasburgo, en orden a la creación y al impulso que hay que dar para que entre en funcionamiento una conferencia internacional sobre terrorismo.

Yo recuerdo, asimismo, señor Presidente, cómo desde distintos ámbitos jurídicos y políticos españoles, de los más diversos matices, pero todos adornados por el mismo denominador democrático, se está solicitando, simplemente con su enunciación, la creación de un espacio jurídico europeo donde pueda tener cabida todo un conjunto de problemas que exceden ya de la legislación nacional de cada uno de los países integrantes.

Pues bien, para preparar esa materia, para que esa tarea se pueda llevar a efecto, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular propone a esta Cámara que apruebe la creación de una Comisión, en los términos que se digan, en virtud de la cual se pueda averiguar cuál es el estado de las relaciones jurídicas con el país vecino, con Francia, y, además de ello, proponga al Pleno de la Cámara aquellas medidas legislativas o de otro orden que pueden ser significativas y conducentes a una mayor claridad, a una mejor ordenación, en definitiva, a que nuestro Estado, en sus relaciones jurídicas con Francia, sea, sobre todo y ante todo, un Estado que demuestre que se guía por las normas del Derecho antes que por cualesquiera otras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

¿Turno en contra? *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señorías, yo quisiera utilizar este turno, que formalmente es un turno en contra, para, como verán sus señorías, hacer al final de la exposición una oferta de trabajo en relación con este tema, aunque no sea en la línea formal propuesta por el Grupo mayoritario de la oposición, pero sí en la línea de fondo, que creo que nos preocupa.

Quisiera que en este tema, tal y como ha sido plantea-

do por el señor Ruiz Gallardón, de nuestras relaciones jurídicas con Francia en materia de terrorismo, nos acostumbremos a decir las cosas con claridad, con bastante claridad, y, por tanto, a atribuir las responsabilidades no de un modo vago o general, sino de modo concreto.

Nuestras relaciones con Francia se vienen rigiendo en esta materia por un Convenio de extradición hispano-francés de 1877. Ese Convenio fue un modelo en su época y fue en el que se inspiraron multitud de convenios bilaterales de España con otros países en relación con la extradición. Sin embargo, ese Convenio empieza a sentir una quiebra importante en su regulación interna, cuando aparece el primer intento de Convención internacional sobre terrorismo, que es en Bruselas en 1937. Aquella Convención no entró en vigor por falta de firmas de los países necesarios.

Por tanto, es preciso hacer notar este primer defecto en nuestra ordenación. Ciertamente que ambos países pueden hacer interpretaciones distintas de un convenio tan antiguo —superior a cien años—, que pueden ser legítimas en una lectura del convenio, y que en un orden estrictamente jurídico pueden no serlo, desde el punto de vista de la modernidad o de las necesidades políticas, en el ámbito internacional de la lucha contra el terrorismo.

Pero, además de este dato, es conveniente resaltar que algunos países europeos, entre ellos Francia, pero también Bélgica, no han suscrito ni ratificado el Convenio Europeo de Regresión del Terrorismo, de 1977, lo cual plantea una problemática añadida a este tema e íntimamente relacionada con él.

Ciertamente, la consideración de delito político o no, la consideración, por tanto, de la extradición o no, va ligada a que se suscriban convenios en materia terrorista de ámbito internacional. Por eso, nuestros problemas con algunos países, desde el punto de vista jurídico, no son los mismos que con aquellos países que han suscrito o no estos convenios. Pero quiero subrayar que la suscripción o ratificación de dichos convenios es una facultad soberana de cada Estado, en lo que esta Cámara no podría entrar a discutir.

Por el contrario, España está en fase de ratificación, o ha ratificado ya, convenios europeos sobre la asistencia jurídico-penal o sobre eficacia de sentencias extranjeras, que pueden ser útiles a la hora de examinar toda esta problemática.

Por otra parte, quisiera señalar a SS. SS., a efectos de esta información global, que nuestro país se rige, en materia de aplicación de la Ley penal, por el principio de territorialidad, que tiene excepciones importantes, como son la excepción llamada del principio de personalidad o de nacionalidad —poder juzgar a los nacionales, aunque cometan delitos en el extranjero—, el principio de protección —poder juzgar a nacionales o extranjeros cuando atenten a bienes o intereses españoles—, y, en parte también, el principio de la comunidad internacional de intereses —poder juzgar a españoles o extranjeros cuando cometan determinados delitos sobre los que exista una represión internacional—.

Sin embargo, Francia no comparte alguno de estos criterios en su legislación interna, de lo cual también es soberano el Estado francés y, por tanto, mantiene algunas diferencias en relación con los artículos 335 a 341 de nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1870.

Creo, pues, que España, no desde ahora, sino desde hace bastante tiempo, viene dando pruebas de una apertura importante a los problemas internacionales.

Dicho esto, la propuesta que se nos ofrece es la creación de una Comisión de investigación sobre terrorismo, en general, en la que, creo entender, la misión fundamental es la de estudiar esta problemática y sugerir al Gobierno y a esta Cámara algunas iniciativas o algunas fórmulas de regulación de estas materias.

Nosotros somos conscientes de que, si ésa es la intención, creemos estar en disposición de compartir esta iniciativa constructiva por parte de la oposición, y no tendríamos ningún inconveniente a que en el seno de la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara se creara una Ponencia o un grupo de trabajo, formado por representantes de todos los Grupos Parlamentarios, de la misma forma que se eligen las Ponencias para un proyecto de Ley, que estudiara esta problemática y que culminara con un informe en el que se contuvieran determinadas sugerencias sobre esta materia.

El trabajo de ese grupo o Ponencia debería tener como límite, en nuestra opinión, la no investigación de hechos delictivos que corresponden a otra jurisdicción y, concretamente, a los Tribunales; por tanto, no deberíamos entrar en los asuntos que son propios de la independencia y de la facultad jurisdiccional del Poder judicial. Y, por otro lado, no podríamos más que hacer meramente algún tipo de consideración general sobre aquellas cuestiones que no son competencia de nuestro Estado, sino competencia de legislación interna de otros Estados. Pero teniendo estos dos límites, creo que se puede trabajar bastante sobre la problemática jurídica que ha expuesto el señor Ruiz Gallardón, y que yo corroboro, en relación con facilitar a la opinión pública y al Gobierno algunos elementos de juicio que puedan orientarle en las negociaciones o en las conversaciones sobre modificación de estos Convenios o de esta legislación.

En ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario se compromete a apoyarlo, y así lo hará llegar a la Mesa de la Cámara para que en la próxima reunión de la Junta de Portavoces se estudie la posibilidad de crear esta Ponencia o grupo de trabajo, con estas limitaciones y con este contenido. Así pues, creemos recoger una propuesta que puede ser útil para el trabajo que el Gobierno pueda hacer y que podamos hacer todos los Grupos de la Cámara en esta Ponencia o grupo de trabajo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sotillo.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente. Más que un turno de réplica es un turno de adhesión, por cuanto que, con las limitaciones señaladas

por el representante del Grupo Socialista, mi Grupo Parlamentario está en condiciones de aceptar y suscribirá conjuntamente con él esa petición a la Junta de Portavoces, para que la misma proceda a la designación de la Ponencia, dentro del seno de la Comisión de Justicia e Interior, que, con la doble limitación de no entrar en temas que pertenecen a la soberanía de otros Estados y no enjuiciar hechos concretos, constitutivos de delito, pueda, sin embargo, estudiar la problemática conjunta de las relaciones jurídicas con Francia, singularmente en materia de terrorismo; trabajos que culminarán con un informe que, en su momento, someteremos a la Cámara, para que la misma adopte y, a su vez, el Gobierno, si lo considera también oportuno, las medidas legislativas y de todo tipo que estime contundentes.

Agradezco, pues, la aceptación a que ha hecho referencia mi compañero, el señor Sotillo, y por una parte acepto estas dos limitaciones a que él ha aludido. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón. ¿Supone esto que su Grupo retira la iniciativa?

El señor RUIZ GALLARDON: Mi Grupo, señor Presidente, no la retira, sino que la transforma en los mismos términos expuestos por el señor Sotillo, y que yo he recogido en mi breve intervención de última hora. No es una retirada, sino una concreción. Si la Presidencia quiere, se la haré llegar por escrito a la misma en breve espacio de tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Ruiz Gallardón, no es ese el tema que plantea la Presidencia. Hay una iniciativa viva que está dando lugar a un debate, y si se mantiene viva dará lugar a la fijación de posiciones de los Grupos que no han intervenido y a la ulterior votación. La iniciativa nueva, a que ha hecho referencia el señor Sotillo y a la que usted se adhiere, es una iniciativa que tendrá su curso, que será tramitada por la Junta de Portavoces y que dará lugar a una tramitación distinta. Por tanto, lo que le pido es que me aclare únicamente si debemos proseguir el debate y efectuar la votación, o queda aquí concluida la cuestión, sin perjuicio de la nueva iniciativa.

El señor RUIZ GALLARDON: Aceptamos, señor Presidente, la propuesta del señor Sotillo, retirando yo, naturalmente, los términos originarios de la mía.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ruiz Gallardón. Interpreto que aquí concluye este debate y que no ha lugar a votación. *(Asentimiento.)*

Gracias, señor Ruiz Gallardón.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS EN LA CAMPANA 1984-85

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Punto sexto del orden del día: Interpelaciones urgentes; número 1, del Grupo Parlamentario Popular, sobre fijación de los precios de los productos agrarios en la campaña 1984-85.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Con la venia, señor Presidente.

Señor Presidente, señores Diputados; con harta sorpresa por mi parte inicio esta interpelación al Gobierno, que se encuentra, con excepción del excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el más absoluto vacío. Yo sabía de la aversión del señor Ministro de Agricultura por debatir los temas agrarios. *(El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Romero Herrera, entra en el salón de sesiones.)* Acaba de entrar, pero también salió antes. *(Rumores.)*

Digo aversión, y no es una cosa nueva, y me ratifico, porque antes, señores Diputados, y a título de anécdota, cuando el señor Ministro de Asuntos Exteriores hablaba de separar la paja del grano también se ausentó del salón.

La negociación de precios agrarios, señorías, quiérase o no, les parezca o no, es un elemento primordial y fundamental para el sector agrario, ya que sobre él se constituye, de alguna forma, el desenvolvimiento de la actividad agraria para el año siguiente.

A la importancia vital que tiene una política de precios agrarios, hay que añadir que en estas negociaciones se examina la situación y la evolución del sector durante la campaña precedente, por una razón obvia, porque hay que adoptar las medidas que conduzcan, de una forma u otra, a salvaguardar las rentas y a reconducir los errores que se han padecido como consecuencia de la aplicación en años anteriores.

Por tanto, nos parece obligado que antes de iniciar el estudio de una nueva campaña se realice seriamente una valoración suficiente y pormenorizada, señor Ministro, de la campaña anterior. Eso le permitirá conocer el grado de cumplimiento que han tenido las ayudas complementarias, los objetivos que se habían previsto —si es que había algún objetivo—, así como los compromisos que el Gobierno ha adquirido. De esta manera, el Gobierno puede apreciar cuáles son las desviaciones presentadas en relación con los objetivos pretendidos y servirá, una vez que hayan analizado ustedes las causas y los elementos indispensables, para diseñar la futura política agraria en la campaña que tratan de ordenar.

En este sentido se hace necesario, a nuestro juicio, primero, realizar un balance exhaustivo de los resultados habidos en la campaña anterior; hacer un balance exhaustivo de los resultados de cada uno de los programas complementarios, acordados —en este caso de la interpelación que nos ocupa— en Consejo de Ministros del 30 de

marzo de 1983; se hace necesario realizar una valoración del grado de cumplimiento, se hace necesario analizar la evaluación de la aportación a la producción final agraria de los gastos de fuera del sector; hay que contemplar qué pasa con las contribuciones y los impuestos, qué pasa con los intereses, qué pasa con los capitales ajenos, qué pasa, señor Ministro, con la renta de trabajo, con la redistribución de los recursos propios, etcétera. Se hace necesario, a nuestro juicio, analizar las macromagnitudes del sector agrario, tales como la aportación de los diferentes subsectores, etcétera. Sin el conjunto de estos datos, señor Ministro, muy difícilmente podrá usted marcar un objetivo final a la hora de fijación de los precios agrarios para la campaña 1984-1985.

El Grupo Parlamentario que represento va a hacer un análisis de lo que, a nuestro juicio, es la situación del sector agrario; una situación que se caracteriza fundamentalmente por los efectos de cuatro años de sequía; se caracteriza fundamentalmente por la inexistencia de una adecuada política hidráulica —no se ha hecho una política hidráulica adecuada, capaz de paliar los daños habidos por la sequía—; se caracteriza por el endeudamiento y la descapitalización del sector agrario —ayer hablábamos de este tema y, según la opinión de su Grupo, está perfectamente capitalizado, pero la realidad es que hay un endeudamiento de un billón 200.000 millones de pesetas—; la situación se caracteriza, señor Ministro, por el descenso de la inversión privada y por una gran disminución del ritmo de empleo, de los «in-puts» de la agricultura. Ayer decía —lamento que no estuviera— que los abonos habían descendido en un 20 por ciento, la maquinaria en un 4 por ciento y los tractores en un 12 por ciento. Se caracteriza por el enorme incremento de los intereses de los préstamos concedidos a los agricultores, que en algunos casos llegan hasta un 20 por ciento, porque tienen que recurrir al sector privado, ya que en el sector público hay una disminución de fondos para estos fines; esta situación del campo se caracteriza por el aumento de las rentas del trabajo, se caracteriza por el detrimento de las rentas de los empresarios, y se caracteriza, señor Ministro, por la elevación de la contribución y de los impuestos. Y en este punto voy a detenerme un poco más: se caracteriza por la elevación de la contribución y de los impuestos porque, en el primer caso, señor Ministro, la subida de la contribución ha sido de un 300 por ciento de media y con un valor global para el sector de 9.000 millones de pesetas. En el segundo caso, señor Ministro, la subida ha sido de un 40 por ciento en impuesto de sucesiones; del 70 por ciento en el de patrimonio, y el tipo ha pasado de un 6 a un 25 por ciento en la estimación objetiva singular, lo que, según las manifestaciones hechas por el señor Director General de Tributos en su comparecencia en la Comisión, supone 25.000 millones más de aportación del sector. Se caracteriza también por la fuerte elevación de la parafiscalidad, que supone la Seguridad Social Agraria, en la que se ha saltado de 94.116 millones de pesetas de aportación en 1983 a 134.722 millones en 1984, con un aumento, señor Ministro, de 40.606 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 45 por ciento en las cotizaciones de los trabajadores por cuenta propia y del 102 por ciento en las cotizaciones reales, todo ello sin que se hayan equiparado, por supuesto, las prestaciones; el régimen general sigue siendo diferente del régimen agrario. Se caracteriza, señor Ministro, por el fuerte incremento de los costes de los «in-puts», que luego analizaré; se caracteriza por un desorden en los mercados de cereales y de carnes, se caracteriza por la deficiencia del resto de las regulaciones de campaña, se caracteriza, en definitiva, por la inexistencia de una verdadera política agraria.

Ante esta situación del sector agrario, señor Ministro, el Gobierno socialista ha hecho oídos sordos. Sobre agricultura no se ha legislado nada; se nos ha hablado de planes a medio plazo, que no se han cumplido, y se nos ha hablado de los seguros agrarios, que no se están llevando a efecto, como lo demuestran los siguientes hechos: primero, no se ha tomado ninguna medida ante el incumplimiento del punto segundo del acuerdo de Consejo de Ministros del 30 de marzo de 1983, por el que se establecían para la campaña 1983-84, como usted bien recuerda, los precios de los productos sometidos a regulación y los programas de actuación complementaria, medidas que, según el citado acuerdo, eran obligatorias para el Gobierno, y ese acuerdo fue tomado por el Gobierno socialista y a propuesta de usted, señor Ministro. Pero es que, además, el grado de incumplimiento ha sido notorio, porque había cláusulas de salvaguarda. Usted recuerda las cláusulas de salvaguarda: el precio del acabado de porcino, que no creciera por encima del 15 por ciento, y el crecimiento oficial ha sido del 20,84 por ciento, y el real del 28 por ciento. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)* Esto ha supuesto, señor Ministro, una pérdida de 5.000 millones de pesetas para la ganadería española, en cuanto a porcino y vacuno se refiere. Pero es más, ha supuesto 40.000 millones de pesetas de pérdidas para el sector avícola en los últimos 16 meses.

Yo espero, señor Ministro, que en su contestación no me reitere lo que ya en múltiples ocasiones le he oído en los medios de comunicación y se me salga por la tangente con la argumentación de que el porcino ha tenido una temporada en que ha estado por encima del precio de intervención superior, porque, realmente, esta cláusula de salvaguarda, aunque se le diga a los que no conocen la materia, el acabado de porcino no va al sector porcino, va al sector ganadero, y es un índice.

Quiere decirse, señor Ministro, que aunque el porcino haya estado una temporada por encima del precio de intervención superior, eso supondría sólo 2.000 millones de beneficio en ese sector, frente a los 5.000 millones que le he dado por un lado y a los 40.000 millones que le he dado por otro.

Y usted no puede confundir ni condenar a otros subsectores, como el vacuno, el ovino o el aviar, en su detrimento, primero porque ha habido durante un pequeño o corto espacio de tiempo una subida por encima del precio de intervención superior del porcino. Y segundo, porque durante este tiempo el ganado porcino se ha vendido, sí,

pero ¿cuánto se ha vendido por debajo, en la etapa anterior?

Otro argumento ha sido, señor Ministro, y usted lo sabe igual que yo, que no se ha dado la información suficiente sobre los casi 10.000 millones de pesetas consignados en el Presupuesto de 1983 para medidas complementarias. No se ha escuchado a las Organizaciones Profesionales Agrarias, que pedían que, con carácter previo, hubiese un análisis y un estudio de las medidas compensatorias, convirtiéndose en meros espectadores de la política que usted llevaba a cabo, con excepción de la FTT, que da la casualidad de que ésta afecta a su Grupo y es la única que le ha apoyado. No se ha tenido en cuenta el bajo nivel de rentas de los agricultores: un 36,3 por ciento del resto de los sectores.

La evolución de la relación entre índice de precios percibidos e índice de precios pagados es del 7,9 frente al 16,2, y, por tanto, desfavorable evolución del nivel de rentas en el año 1983.

Se ha acordado una exigua subida del 6,7 con respecto a la campaña anterior, pero no se ha adoptado ninguna de las medidas complementarias, que el año pasado supusieron, si no recuerdo mal, en los Presupuestos 23.000 millones de pesetas, sino que, al contrario, se han quitado, además, por la vía de subvenciones y préstamos, los 12.000 millones de pesetas que daba el FORPPA, y no se ha adoptado en el Consejo de Ministros de 28 de diciembre —la inocentada para el campo— ninguna cláusula de salvaguarda, puntos 4.º y 5.º de dicha resolución.

En el punto 4.º sabe el señor Ministro que se dice que se adoptarán, en su caso, medidas que procuren que dicho nivel de aumento —un 13 por ciento para el precio del acabado de porcino— no sea superado. En el segundo caso dan ustedes ya un grado de fluctuación de punto y medio, sin que, además, digan qué medidas se van a tomar al respecto. En cualquier caso, en lo que va de año, la subida ponderada del índice es del 10 por ciento; el gasóleo ya ha subido el 12 por ciento,los fertilizantes el 11,2 por ciento, y falta por producirse la anunciada subida de la electricidad. Está claro que ninguna de las actuaciones del Gobierno en el sector agrario se realiza partiendo de un análisis realista de la situación.

Señor Ministro, yo creo que el Ministerio no existe, ni usted tampoco, a la vista de la situación que contemplamos desde la perspectiva del Grupo Popular. Pero si comparásemos con la CEE, es aún mucho peor, la CEE, que es adonde debemos ir, adonde debemos acercarnos en los precios, si es que de verdad vamos a una integración. Tengo los datos a su disposición, pero no quiero abusar de la Presidencia, y no quiero que me llame a la cuestión para que acorte el tiempo, porque podré decírselo en la réplica.

Señor Ministro, quiero hacerle las siguientes preguntas concretas: ¿cuál es la evolución esperada para la renta agraria durante 1984? ¿Cuánto crecerán las rentas de los agricultores por encima de las de los demás sectores productivos para dar cumplimiento a ese artículo de la Constitución, el 130, que usted tiene olvidado, en que se señala que trataremos de equipararnos con el resto de los sectores? ¿Qué va a hacer el Gobierno por aquellos agricultores a los que se les han congelado los precios de sus productos en 1984 como, por ejemplo, en el sector vitivinícola?

El Gobierno socialista, señor Ministro, a través de su gestión, considera que el campo debe ser el chivo expiatorio para contener una inflación que se provoca en otras áreas y que el Gobierno no puede controlar, pero eso no es razonable.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Gracias, señor Presidente. Voy a terminar muy brevemente invocando, como he hecho en otras ocasiones para avalar mis argumentaciones, lo que decía el propio portavoz del Grupo Socialista: hay un amplio abanico de temas —decía el portavoz del Grupo Socialista—, donde queda patente, primero, que la negociación según se había venido realizando de 1978 a 1979 era positiva y, segundo, que era una negociación global y que, además, iba acompañada de medidas complementarias, porque así lo exige una buena política agraria. Y proseguía: pues bien, este comportamiento, inexplicablemente o, por lo menos, sin una explicación política, se ha quebrado radicalmente, porque no ha habido una negociación global y, junto a dicha negociación, no se han establecido medidas complementarias y no se ha dado ninguna explicación.

Al releer estas palabras queda la duda de si el portavoz socialista no estaría profetizando lo que pasaría bajo la égida y el mandato de un Ministro socialista.

Por último, señor Ministro, querríamos conocer cómo valora el hecho de que únicamente la rama agraria de UGT, la FTT, haya participado de manera activa en la génesis de los nuevos precios y sea la única organización agraria que la haya aceptado. ¿Significa para usted que el resto de las organizaciones agrarias están equivocadas y que es la única que sintoniza con los agricultores, la que está próxima ideológicamente al señor Ministro?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra para contestar a la interpelación por tiempo de diez minutos.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de entrar en la contestación me van a permitir hacer alguna consideración general que me servirá para centrar parte de la contestación a la interpelación que me formula el Grupo Popular.

En primer lugar quiero decir al señor Diputado —se lo he repetido varias veces— cuál es el fundamento, la diferencia que nos separa sobre el concepto de precios agrarios. Para usted los precios agrarios son el único instrumento básico del equilibrio y la defensa de la renta. Para nosotros consideramos que son dos cosas distintas. La mejora de renta en determinadas capas de la población agraria no se consigue exclusivamente por una política

generalizada de precios. Entendemos que considerar los precios como elementos de renta lo que genera son unas rentas diferenciales, en las cuales se favorece fundamentalmente a aquellas explotaciones más grandes y más productivas y no favorece a las explotaciones pequeñas o medianas.

Por tanto, consideramos que ese no es el instrumento adecuado, lo cual no quiere decir que no tenga una cierta importancia como elemento de defensa, como elemento de mejora de las rentas de aquellas capas más desfavorecidas del campo.

En segundo lugar, también se lo he explicado reiteradas veces en la Comisión de Agricultura, quiero indicarle que en nuestra política de precios y en nuestra política agraria tendemos a un equilibrio entre la oferta y la demanda, equilibrio que va a estar siempre presente a la hora de establecer los precios y a la hora de plantearnos determinados tipos de políticas de estructura.

Creo que es importante tener en cuenta estas referencias porque, de lo contrario, se está dando oportunidad a otro tipo de óptica, con la que es muy fácil caer en llamamientos que teóricamente pueden tener efectos beneficiosos, pero que a la larga, como ha demostrado la historia reciente de la agricultura española, son los primeros perjudicados unos años después.

Usted conoce muy bien el desequilibrio planteado, por ejemplo, en el sector del vino que, como consecuencia de una política de precios bastante equivocada, ha llevado hace muy pocos años, tres o cuatro, a una subida del 50 por ciento del precio de garantía en una sola campaña. Tres años después estábamos en un nivel descendente intolerable y abordando un problema de reestructuración del sector de la vid. Nosotros, desde luego, no vamos a ir por ese camino.

Antes de seguir contestándole, y por si acaso no tenemos tiempo, quiero decirle que el planteamiento que ha hecho va más allá de una consideración sobre precios. Con relación a esa especie de velo de catástrofe que ha extendido sobre la agricultura española, quiero apuntarle tres datos, con toda precisión, para conocimiento de SS. SS.

La producción agraria en 1983 ha crecido casi un 3 por ciento, que en precios significa una subida del 9,2 por ciento, y un incremento monetario del 12,3 por ciento. El crecimiento de la producción final agraria en 1983, en términos monetarios, ha sido de un 12,3 por ciento. Ruego que comparen con lo que ha significado el incremento en otras rentas del país. Quiero marcar esa referencia antes de seguir adelante.

Dentro de este nivel de catástrofe que ha señalado, quiero señalar, también, que el sector agrario, por primera vez desde hace muchos años, no ha perdido empleo. No sé si tiene algún sentido, pero el empleo prácticamente se ha estabilizado. Recuerden SS. SS. que la pérdida de empleo en años anteriores venía a ser aproximadamente del orden de un 3 y un 5 por ciento de la población ocupada, del orden de 150.000 empleos anuales. Son algunas referencias que conviene que retengamos, porque, si no, tendríamos otra impresión de cuál ha sido el resultado de la agricultura en 1983. Voy a seguir la exposición.

Nosotros entendemos que los criterios de fijación de precios, en las campañas anteriores, son coherentes con el programa del Gobierno y del Partido que ganó las elecciones en 1982. Es coherente, además, con el programa a medio plazo que ha sido elaborado en gran parte con la colaboración de las organizaciones agrarias, que prevé un estímulo para aquel tipo de producciones más deficitarias y tiende a desestimular aquellas producciones que es necesario frenar, o por lo menos mitigar su crecimiento, ya que no podemos tener un crecimiento desordenado.

Afortunadamente tengo que decir que la agricultura española tiene una gran potencialidad de crecimiento en determinado tipo de producciones y, por tanto, la posibilidad de poner freno al crecimiento en algunas de ellas permite conseguir un cambio en la producción a medio plazo, sobre todo si se le ayuda adecuadamente con unos costes de transformación muy escasos.

Por otra parte, quiero indicar que son coherentes los objetivos de precios mantenidos con los objetivos macroeconómicos fijados por el Gobierno para 1984. Como recordará S. S., el crecimiento está situado entre el 8 por ciento de la inflación y una orientación sobre salarios del 6,5. ¿Qué quiere decir? Que el objetivo medio de crecimiento de precios del 6,7 está alineado con los objetivos generales impuestos al resto de los sectores sociales de este país.

Quiero indicar, también, desde otro punto de vista, que la política que ha seguido este Ministerio, desde el primer día, ha estado de acuerdo con el programa socialista, ha sido una política de concertación con las organizaciones agrarias. Muestra de ello son las más de trescientas reuniones que hemos mantenido con las asociaciones agrarias en los últimos catorce meses. Podemos decir que esas organizaciones agrarias han sido consultadas frecuentemente y de un modo habitual por el Ministerio, y una gran parte de estos contenidos han sido en cierto modo concertados por esas organizaciones agrarias.

Por otro lado, usted conoce que incluso esa concertación se ha establecido a base de conseguir la presencia de las organizaciones agrarias en una serie de organismos de la Administración, y puedo comunicárselo en otra ocasión porque son tantos los organismos y los convenios hechos con las organizaciones agrarias como elementos de colaboración de la política agraria, que sería bastante largo exponerlo. Además, hemos pasado a un reconocimiento económico de esta colaboración en el sentido de que es un modo de ayudar a las organizaciones para que puedan cumplir ese tipo de finalidad que ellos han demandado. Lo hemos hecho con todas las organizaciones agrarias, sean del signo que sean, y lo hemos hecho pública y transparentemente.

Le puedo decir las ayudas recibidas por cada una de las organizaciones agrarias, las fechas, la cantidad de dinero, y en concepto de qué reuniones. Yo creo que es de las pocas veces que se ha hecho. Hemos tenido especial cuidado de que fueran transparentes y que fueran para

todas, independientemente del nivel de coincidencia que pudieran tener con la política agraria del Ministerio. Por tanto, ahí están todas las que protestan, las que no protestan, las que están de acuerdo en un momento determinado y las que están en desacuerdo.

Quiero decirle que hay un determinado tipo de política agraria que el Gobierno no puede por menos que hacer, independientemente de cuál sea la posición de un determinado grupo representado o no por esas organizaciones agrarias. Por ejemplo, la Administración no puede fijar los precios, no puede fijar los tributos, no puede fijar los derechos de aduanas en función únicamente de los intereses de un grupo social. Tiene en cuenta los derechos e intereses contrapuestos del conjunto de la sociedad española y, por supuesto, de grupos que tienen un enfoque diferente a la hora de enfocar estos problemas.

Tampoco el Gobierno va a transformar los objetivos de política agraria que corresponden a su proyecto político, aunque, lógicamente, el juego de las organizaciones agrarias le permita coincidir o no en función de su orientación ideológica o en función de los intereses de los grupos que representan. Por supuesto que hay grupos sociales que pasan dificultades en estos años de crisis, y, por supuesto, hay sectores agrarios que también han pasado dificultades estos años. Pero eso es muy diferente a la necesidad de mejora de las condiciones de vida, de intentar hacer un tipo de política para un solo sector social, por importante que sea, separado de un conjunto de sacrificios u orientaciones generales que el Gobierno se plantea para el conjunto de los sectores sociales.

Con respecto al contenido de los acuerdos anteriores, puedo decirle claramente que los objetivos planteados se han cumplido en gran parte. Se ha cumplido la política de control de los «input» energéticos; se ha cumplido en el desarrollo de los 22.000 millones para medidas complementarias y, además, se ha cumplido en el 90 por ciento y se ha extendido su aplicación para los años 1984 y siguientes. Eran medidas complementarias que tenían una orientación a medio plazo, básicamente, como, por ejemplo, la sanidad animal, el fomento de empleo, fomento de cooperativas, mejora de equipamiento, y, por tanto, este Gobierno considera que lo que tiene que hacer es intentar prolongar presupuestariamente y asumir en los próximos Presupuestos del Estado este tipo de objetivos que no son de un año, sino que son objetivos a más largo plazo.

Quiero, además, recalcar que el único problema que se ha planteado ha sido el gran salto dado en el encarecimiento de lo que llamamos los «input» de alimentación ganadera. Efectivamente, ha habido dos factores que han producido esta distorsión. Por un lado, el encarecimiento de los precios internacionales, fundamentalmente de la soja y del maíz, como ustedes saben, y por otro lado la relación dólar–peseta. Eso ha originado un incremento de la alimentación ganadera en la segunda mitad de 1983 y lógicamente ha tenido una repercusión importante para el sector ganadero.

El Gobierno ha intentado compensar ese encarecimiento, haciendo que los precios de intervención, los precios de mercado, funcionen por encima de los precios de garantía durante varios meses. No solamente en el sector porcino, señor Navarro, sino en el sector de las aves también. Esto, según los cálculos de las organizaciones agrarias, significa un aporte de 10.000 millones de pesetas, aproximadamente, por encima, en el juego de los incrementos de los precios.

Además, se han tomado ciertas medidas —las que han sido posibles— para intentar luchar por el alza de los precios de este tipo de productos, de los que somos ampliamente deficitarios, y queremos corregir precisamente la política a medio plazo. Se han congelado hasta niveles mínimos los derechos de la cebada, el maíz y el sorgo, a la vez que se han puesto impedimentos para la exportación de materias primas de alimentación ganadera y se ha estimulado la utilización de recursos de subproductos alimentarios con destino al ganado. Se ha hecho lo que se ha podido en este sentido. En lo demás, hemos cumplido rigurosamente. Es la primera vez que hemos mantenido unos «in–put» energéticos con la subida, en un solo año, a un 7 por ciento por debajo,...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Romero Herrera): ... y los vamos a mantener este año dentro del objetivo previsto por el Gobierno, porque si usted hace las cuentas, aún nos queda tiempo.

Quiero decirle que, frente a otras catástrofes —ya se lo dije hace casi un año y medio—, hay algunos logros, como el que usted conoce, del aceite de oliva o el de la vid, donde, realmente, nos encontramos con 150 pesetas hectólitro de aceite y estamos en 184. Igual ha sucedido con el vino. Quiero recordar a la Cámara que los precios de garantía que se barajan, solamente son precios mínimos de garantía. Los precios de mercado juegan por encima. Por eso le puedo explicar las rentas, le puedo explicar los incrementos de la producción agraria, que le he indicado antes, en términos monetarios, que son únicamente precios de garantía, y los de mercado, muchas veces juegan, lógicamente, por encima de los precios de garantía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra para réplica el señor Navarro, por tiempo de cinco minutos.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, señor Ministro, realmente, usted y yo no sintonizamos nunca en la misma onda. *(Risas.)*

El problema es que le llevo oyendo lo mismo desde sus comparecencias en la Comisión de Agricultura, puesto que hoy es la primera vez que comparece aquí. *(Rumores.)*

Usted hablaba, si no recuerdo mal, y lo tengo ante mí, en la Comisión el día 20 de octubre de 1983, página 5, y

decía textualmente: «Quizá, otra de las características importantes de la negociación de precios de este año...», se refería usted al año anterior, «fue el establecimiento de cláusulas de garantía». A eso no me ha contestado, por qué suprime usted los 23.000 millones, y yo le voy a decir por qué no me contesta a eso: porque yo tengo datos, y usted los tiene que tener igual que yo, del incumplimiento de los programas, señor Ministro. Y como usted ha incumplido... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!, por favor, señores Diputados.

El señor NAVARRO VELASCO: Usted ha incumplido los programas y le voy a decir en qué los ha incumplido. Yo no hablo de vuelapluma, ni dejo tampoco mi intervención a la libre interpretación de mi interlocutor. Se lo voy a decir textualmente.

Contención de precios de «in-put», subvención para la instalación de depósitos de gasóleo B, 250.000 millones: no se ha cumplido. Subvención dirigida al fomento de la utilización de semillas certificadas: bajo cumplimiento. Subvenciones para estimar la adquisición y utilización común de maquinaria: cumplimiento teórico. Importación de equipamientos comerciales de zonas de producción: no cumplida. Subvenciones para mejorar los aprovechamientos: cumplimiento con graves desviaciones, y por ello, voy a pedir al Tribunal de Cuentas del Reino que nos dé la información pertinente sobre cómo administra usted los bienes públicos. *(Fuertes protestas y rumores.)*

Si les molesta a SS. SS., que en un Congreso de los Diputados, un Diputado pida cuentas del control y de la ejecución del gasto público...

El señor PRESIDENTE: La defensa del orador le corresponde al Presidente. Continúe, señor Navarro, que yo le amparo absolutamente en su derecho. *(El señor Navarro Velasco, vuelto hacia la Presidencia, pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor NAVARRO VELASCO: Incentivos para la instalación de jóvenes empresas agrícolas, 500 millones de pesetas, incumplido; intensificación de los actuales de apoyo, cumplido, pero desviado, con graves desviaciones; plan inicial de reconversiones experimentales del viñedo, muy bajo nivel de cumplimiento.

En definitiva, señor Ministro, 6.000 millones de pesetas. *(El señor Ministro de Agricultura se dirige con el gesto al orador.)* Yo lo voy a averiguar; usted dice que no, yo digo que sí.

En la campaña, señor Ministro, dice usted, «el equilibrio de la oferta y la demanda». Supongo que con su política de precios, su acertada política agraria, querrá usted decir también de la balanza interior y exterior, del equilibrio de nuestra demanda de productos agrícolas; pues bien, le voy a explicar lo que ha pasado con su gestión, señor Ministro, esa magnífica gestión, esa política agraria que usted aquí nos ha presentado.

En el año 1978 la balanza comercial agraria presentaba un déficit de 69.000 millones de pesetas; en el año 1981, era de 16.000 millones de pesetas; en el año 1982, eran 52.000 millones; este año, que decía usted que lo iba a abordar, resulta que el déficit es de 94.000 millones de pesetas, luego ha subido usted el déficit de la balanza exterior comercial agraria en 42.000 millones de pesetas.

Pero es que ha dicho usted otra cosa también, señor Ministro, que no es seria, porque en datos estadísticos se comprueba que el desempleo del 82 al 83 en el sector agrario es del 16,6 por ciento, y como yo ya me sé la cantinela que usted trae, tengo los datos para deshacerla, y para ver si de una vez nos ponemos de acuerdo.

¿Que hay una política agraria seria? Pregúnteselo a los agricultores, que usted, siendo el más desconocido aquí, es el más famoso del país, porque ha conseguido que agricultores y pescadores estén en huelga el mismo día, que ya es decir. *(Rumores.)*

Quiere decirse con esto, señor Ministro, que no es que yo le quiera a usted acosar desde aquí, lo que quiero decir es que se baje usted de sus planteamientos, que reiteradamente están llevando al campo español a una situación angustiosa.

Señor Ministro, lo que yo quiero es que los productos agrícolas valgan, que las rentas de los agricultores se incrementen, que baje el endeudamiento, y que baje también la balanza comercial agraria. Señor Ministro, si en definitiva yo soy agricultor, y, por tanto... *(Rumores.)* Sí señores, soy agricultor, y quiero decirle que lo que yo trato, es de que usted lo haga bien, y no ya sólo por cuestión del bienestar del país, sino por mi propio interés; pero, señor Ministro, con la política que usted ha llevado a cabo va a arruinar a los chicos y a los grandes (porque ustedes dividen entre chicos y grandes, y nosotros decimos sector agrario en general).

Ha puesto un ejemplo, el de los vinos. Y el ejemplo del vino se lo tengo que rebatir de la forma siguiente, señor Ministro. ¿No será que ustedes no han negociado bien con la Comunidad Económica Europea el tema del sector vitivinícola? ¿No será que ustedes no han estimulado el consumo del vino *(Rumores.)* sin llegar al grado del alcoholismo, en el mercado interior, desgravando fiscalmente el impuesto sobre alcoholes? ¿Qué solución tiene usted en las zonas donde no hay cultivo alternativo del vino para esos 13 jornales por hectárea y año y reducirlos a cerealista de tres, con la duda de si esos tres jornales hectárea/año en régimen cerealista va a ser posible llevarlos a cabo en esa zona?

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Termino, señor Presidente, porque si seguimos haciendo mención a la catastrófica legislación que usted ha promovido, a las promesas incumplidas, a las palabras dichas y desdecidas, tendría que decirle nada más que una cosa, señor Ministro: reflexione usted y cambie, pero cambie para bien, y en

ese camino tiene usted la leal colaboración del Partido de la oposición.

Muchas gracias. *(Rumores y pateo.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, señorías. *(Pausa.)*

Muchas gracias, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura para réplica por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo los datos tengo que manejarlos con bastante seriedad, y los compromisos largos, yo diría que de los más largos que he tenido en la Comisión de Agricultura, durante toda una mañana, a lo cual nunca me he negado, tengo además la costumbre de publicarlos después. Por tanto, no solamente están en las actas, sino que además hay una referencia escrita, y por ello puede ser utilizada posteriormente. Se edita igual que vamos a editar otro tipo de posturas, de interpelaciones y de preguntas orales, para ver realmente la coherencia de todos. Por tanto, me acuerdo perfectamente de todos los planteamientos.

En cuanto a los datos, tengo un gran afán de precisión con ellos. Además, están publicados. Por otra parte, son los mismos para todos. Son los datos que se publican normalmente en el Ministerio de Agricultura. Como saben, hay estadísticas de carácter semanal, mensual, trimestral y anual. Dentro de poco vamos a presentar los del año 1983 —y, por supuesto, le invito a la presentación— hecha por las mismas personas de siempre. Los datos están ahí y la discusión puede ser larga. Otra cosa es que nos gusten o no los resultados.

Para no centrarme en un solo tema, porque realmente se han tocado todos, quiero mencionar algunos temas que se califican como catastróficos. Le vuelvo a repetir que en el mes de febrero del año 1983 me decía que no iba a ser capaz de salir del atolladero creado en el tema del aceite. Me lo decía usted textualmente. Le dije que íbamos a salir y que íbamos a recuperar el precio. Entonces estábamos a 150 pesetas —en Jaén al igual que aquí— y ahora estamos a 184. Hemos salido del problema. Ha sido una intervención muy dura; nos ha costado mucho dinero, pero hemos salido adelante y hemos ordenado la cuestión.

En el tema del vino por primera vez, y frente a una herencia terrible de excedentes y de subidas sin sentido del precio de regulación, hemos hecho una fijación ordenada y discutida con las organizaciones agrarias, orientada, por un lado, a salvar aquellos vinos que necesitan mejorar sus condiciones; orientada fundamentalmente a mejorar el consumo de determinado tipo de vinos y a crear una serie de líneas orientadas hacia la exportación, no por el tema de la Comunidad, sino porque se refieren a la exportación de vino dirigida a ciertos países, como usted conoce muy bien.

Esto ha permitido, por primera vez en dos años, subir el precio por encima del de regulación, que ahora está a 144 pesetas en La Mancha. Usted, creo recordar, a través de su propio Grupo, nunca hubiera apostado por este resultado. Lo hemos hecho porque el sistema de la retirada de cinco millones de hectolitros ha funcionado; también acompañado porque la cosecha no ha sido excesiva, salvo el problema de la acumulación, pero el sistema ha funcionado. Hago esta mención por referirme a hechos catastróficos.

Tengo ganas de hacer un repaso delicado y largo sobre el conjunto de problemas planteados. Hemos cambiado dos criterios importantes. Uno de ellos es el tema de las ayudas indiscriminadas. Nosotros hemos heredado 39.000 millones de pesetas planteados por ayudas. Este año y el próximo estamos pagando más de 5.000 millones de pesetas de intereses. Eso lo hemos cambiado por un sistema de seguros mucho más barato y mucho más responsable. Hemos intentado abordar el problema de falta de avales, un problema que tenemos de endeudamiento en el campo.

Hubo una reunión a la que siento no haber podido asistir, pero estaba enfermo. Otro día tendré ocasión de hablar de este tema de los avales. Por eso hemos hecho la ampliación de capital de ASICA, no por otro tipo de cuestiones que se han planteado. Hemos aportado 300 millones para poder aumentar la capacidad de aval de ASICA. Creo recordar que el Grupo Popular se opuso al incremento del capital de ASICA y, en definitiva, se opuso de algún modo al incremento de la posibilidad de desarrollar una sociedad de aval que, como conoce muy bien, está destinada fundamentalmente a pequeños, medianos o grandes agricultores que tienen dificultades de aval para este tipo de operaciones.

No me voy a seguir refiriendo a otro tipo de realizaciones, sino que voy a hablar del cumplimiento. Quiero precisarle algunos datos que usted tiene clasificados, como las quinielas, en buenos, malos y regulares. Todas las líneas tienen un grado de desarrollo desigual. Les voy a decir las dificultades de entrada que venían originadas por un Presupuesto prorrogado que entraba en vigor en junio. Eso ha producido retraso en algunas líneas. En otras, las Comunidades tienen competencias y tienen que sacar las disposiciones para poner en funcionamiento este tipo de líneas. Por eso hemos asumido todas esas líneas en el Presupuesto del año siguiente. Son mejoras fundamentales para el campo, que necesitan funcionar varios años.

Además, no son ciertos los datos que usted tiene en el caso de los jóvenes. Han funcionado las previsiones que han alcanzado un nivel de 1.000 millones de pesetas. Han funcionado bastante bien.

Quiero decirle que, en el tema del fomento del cooperativismo, los datos de cuanto se ha realizado están ahí, pero no tengo tiempo de darle en detalle uno por uno. A pesar de las dificultades, vamos a continuar este año.

Por último, quiero referirme a una cuestión que se planteó anteriormente. Cuando negociamos los precios con las organizaciones agrarias, les dimos un documento que usted conoce y que reflejaba cuál era la situación en el año anterior, documento de cincuenta páginas, donde se analizan las magnitudes, la evolución del empleo, las

previsiones y el grado de cumplimiento de las medidas complementarias.

Yo creo que el documento que usted tiene se refiere todavía a los datos del mes de diciembre. Si quiere le paso los míos con mucho gusto. Por tanto, había un documento de base.

También quiero añadir otra cosa. El adelanto que hemos hecho en las negociaciones agrarias es porque lo consideramos positivo. Lo hemos defendido, lo defienden las asociaciones agrarias y es un modo de poder tener una incidencia en los cultivos mucho más anticipada que cuando se estableció en los meses de abril, marzo o mayo. Lógicamente, la única pega que tiene es que en esas fechas los resultados que se dan son provisionales, pero es un método positivo que nosotros vamos a intentar mantener.

Vuelvo a decirle que vamos a cambiar el sistema de las subidas, teniendo en cuenta las medidas con que juega el mercado respecto de los precios reales. De todas maneras, yo creo que usted tiene una información deficiente y le ruego que la mejore.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que quieran fijar posiciones en esta interpelación? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, los Diputados cumunistas del Grupo Mixto consideramos fundadas las críticas que la mayoría de las organizaciones profesionales agrarias hacen a la política de precios agrarios del Gobierno y a la conducta del Gobierno en este tema.

Como se recordará, representantes de la Confederación de Organizaciones Agrícolas y Ganaderas, organización a nuestro entender más representativa de la empresa familiar agraria, iniciaron el 4 de enero un encierro en la sede de la COAG, y diversos dirigentes de otras tres organizaciones se encerraron asimismo pocos días después en el aeropuerto de Barajas para manifestar su disconformidad con dicha política de precios.

El disgusto de la casi totalidad de las OPAS con la política de precios del Gobierno se puso también de relieve en la reunión celebrada recientemente por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación de esta Cámara con los representantes de aquéllas y con posterioridad no se han tomado medias para corregir los errores cometidos por el Gobierno en la negociación y fijación de los precios agrarios.

El primer error fue, sin duda, la negativa a discutir el cumplimiento de los acuerdos establecidos en 1983, especialmente los referentes a la cláusula de salvaguarda, ya que en ésta se establecía, por ejemplo, que los precios de los piensos no subirían más del 15 por ciento y, en realidad, subieron el 21, lo que obligaba a aplicar dicha claúsula.

Tras esta negativa, el Gobierno estableció unilateralmente los precios a aplicar en la campaña 198485 a los productos agrarios regulados. Esta actitud es difícil de entender, puesto que otros años los precios se fijaron mediante negociación y bastante más tarde, siendo necesario hacer previamente la valoración de los resultados del año anterior y acordar las compensaciones que reclamaban las OPAS de acuerdo con la cláusula de salvaguardar establecida por el mismo Gobierno en 1983.

El Gobierno aprobó el 28 de diciembre de 1983 los precios de garantía de los productos agrarios sujetos a regulación, con un aumento de 6,7 por ciento y se comprometió a que los costes de los «inputs» en 1984 no suban por encima del 11 por ciento de los energéticos y fertilizantes, y del 13 por ciento de los piensos de alimentación animal. Si embargo, siete días después, el Gobierno aprobó la subida del gasóleo b, que pasaba de 37,50 a 42 pesetas, medidas que ponían en cuestión, a juicio de los agricultores, que vayan a cumplirse en el año 1984 ni tan siquiera las decisiones adoptadas por el Gobierno el 28 de diciembre de 1983. A ello se debe, sin duda, que el mismo día 5 de enero comenzara el encierro de los dirigentes de la COAG, que el 13 lo hicieran los de otras tres organizaciones y que siga existiendo un profundo malestar entre los agricultores.

Es evidente que los precios fijados, aunque el señor Ministro de Agricultura insista en que son precios mínimos de garantía, condicionan los precios del mercado y, en el caso del trigo, con un aumento de sólo el 4 por ciento, es muy probable que hayan determinado que éste sea el precio al que los agricultores habrán de venderlo realmente.

Lo mismo podría decirse del aceite, aumentado en el cinco por ciento o respecto al vino que no recibe ningún aumento, sin que haya tampoco claridad sobre cuándo y cómo se aplicarán las reformas estructuradas que estos sectores necesitan con urgencia.

A nuestro entender, el problema principal consiste en que las formas de negociación establecidas entre el Gobierno y las OPAS deben mantenerse y ampliarse. Las distintas mesas creadas deben funcionar regularmente, no sólo al final del año para fijar los precios, sino también durante la campaña para que puedan tomarse las medidas que garanticen que las rentas de los agricultores no bajarán en relación con las de otros sectores, como ha venido ocurriendo en los últimos años.

Esta es, en todo caso, la medida que los sectores más representativos de la explotación familiar agraria esperan aplique con mayor urgencia el Gobierno socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Raimundo.

Por el mismo tiempo, y para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo con gran satisfacción a este estrado para defender la postura del Gobierno socialista en materia agraria; satisfacción que comparte mi

Grupo Parlamentario, como lo demuestra la asistencia masiva de los aquí presentes por parte del Grupo socialista, algo que no se ve con frecuencia en otros Grupos Parlamentarios, aunque se suelen aludir a ello.

Hemos podido observar a lo largo del debate que hay dos concepciones diferentes en política agraria que, en definitiva, enmarcan también las dos concesiones ideológicas de los dos grupos mayoritarios de la Cámara. A ese lado *(señalando los escaños de la derecha)*, de una manera contradictoria se nos trata de defender una política de precios que no conjuga con una política de mercado que, muy reiteradamente también, desde este estrado, se nos trata de enmarcar por parte del Grupo Parlamentario Popular como auténtico defensor de dicha política y, mientras tanto, se preconiza la defensa de unos precios agrarios que lo único que traen consigo es una diferencia mayor entre las grandes y las pequeñas explotaciones porque, en definitiva, lo único que se está tratando es de explotaciones desiguales con precios iguales.

Asimismo, la aplicación de esa política agraria que aquí, a lo largo de la intervención del Ponente del Grupo Popular, se nos ha querido enmarcar, traería consigo un deterioro de la balanza de pagos y de la balanza agraria, así como un desmesurado gasto de la energía debido a ese desarrollo y a esa política de precios.

Se ha dicho desde el programa socialista, y lo ha repetido el señor Ministro a lo largo de su intervención, que una política agraria socialista está basada en una política de precios, siempre subsidiaria de una política de rentas, que favorezcan a la pequeña y mediana explotación agraria, que favorezca a los jóvenes agricultores, como se ha visto en el debate de Presupuestos, donde por primera vez se establecía un montante de 6.000 millones de pesetas destinados a la promoción de los mismos, o una política que favorezca el desarrollo del cooperativismo estableciendo también más de 5.000 millones de pesetas, o una política, en definitiva, a las áreas más desfavorecidas de este país, donde se asientan en este momento más de seis millones de españoles que disfrutan de una renta inferior a la media nacional, y que sólo están aportando menos del seis por ciento a la renta total.

No cabe duda de que los precios tienen también su importancia en la política agraria, y no queremos mantenernos al margen de los mismos. Deseamos unos precios que sirvan de garantía fundamentalmente a las pequeñas explotaciones para que no sufran los avatares de una economía de mercado, con lo que ello traería consigo si se produjese el hundimiento de algunos de los productos agrarios y de sus precios.

Como SS. SS. saben, en una economía de mercado —reiteradamente se nos trata de recordar aquí y nuestra Constitución reconoce el hecho de nuestra economía de mercado—, el agricultor guiaría sus decisiones a través del mercado, y es en él donde obtendría unos precios superiores, como así ha ocurrido el pasado año. Si contemplásemos la media ponderada de los precios percibidos por los agricultores en el mes de octubre, veríamos que estaba situada en el 14,9 por ciento frente al 9,7 por ciento establecido en las negociaciones de precios agrarios.

Hablando de las negociaciones de precios agrarios, quiero decir que se ha reiterado aquí la no existencia de dichas negociaciones por parte de los dos Grupos intervinientes. Sin embargo, queremos decir que el comienzo de las mismas constituía todo un éxito. Así lo reconocían las propias organizaciones agrarias, y de una manera explícita, la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos, quien en carta remitida al propio Ministerio de Agricultura decía textualmente: «Es positivo para la CNAC que se trate de fijar los precios cuanto antes», y continúa diciendo más adelante: «La CNAG alaba los esfuerzos del Ministerio de Agricultura para controlar los precios de los "inputs", considerando indispensable que se establezca un marco, como se ha hecho en las negociaciones anteriores de cara a 1984».

Este mismo criterio era expresado en esta Cámara en el año 1980 por el ilustre Diputado y digno representante del Grupo Popular, don Manuel Fraga Iribarne, el 12 de junio, cuando decía: No he insistido en que se negocie todo a la vez, sino a tiempo. Pues bien, eso ha sido una realidad, como bien ha expresado el Ministerio de Agricultura, porque por primera vez empezábamos las negociaciones de precios agrarios el 19 de diciembre, mucho antes que en ocasiones anteriores, y desde luego antes de que comenzase el año.

Todas las organizaciones reconocieron los esfuerzos que se hacían por parte del Ministerio, lo cual no significa que hubiese concordancia en todos los puntos. Pero sí que hay que resaltar una cuestión: que en ningún momento se rompieron las negociaciones; que en ningún momento ninguna organización se levantó de la mesa y en todo momento asistió y participó en dichas negociaciones.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Se puede hablar exclusivamente de la negociación de precios agrarios; pero en política agraria no sólo está la negociación de precios agrarios, sino que existen otras negociaciones, como puede ser la de la política de medio plazo que adecue nuestras estructuras rígidas, sensibles a largo plazo, permitiendo acortar las diferencias abismales que los costes de producción presentan en nuestra agricultura.

También se ha hablado de rentas. Quiero decir que cuando aquí se habla de rentas, a algunos Diputados se les llena la boca hablando de las rentas y yo quisiera saber de qué rentas hablan; si hablan de las rentas de los agricultores, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Galicia, de la que, entre paréntesis, uno de cada cuatro agricultores de este país está situado precisamente en esa Comunidad Autónoma, y si nos pueden decir si en estos últimos veinte años, la política agraria aplicada en este país —y que muchos Diputados de esta Cámara no conocen— ha servido realmente para cambiar la situación de dichos agricultores.

También es cierto que en todos los países del área comunitaria, de los que tan reiteradamente se nos habla, las rentas de los agricultores no son comparables a las rentas del resto de los otros sectores, y si no, miremos, por ejemplo, las rentas que disfrutan los agricultores con respecto a otros sectores en distintos países de la CEE.

Así, en Alemania en 1973, la renta que disfrutaban los agricultores era del 34 por ciento, mientras que en 1979 desciende al 26 por ciento; en Francia era del 58 por ciento en el año 1973 y desciende en el año 1979 al 41 por ciento. Sin embargo, en España se ve un crecimiento lento pero constante y seguro, siendo en el año 1973 del 35,4 por ciento y en 1979, casi del 37 por ciento.

También podríamos hablar de cómo esto se nota en el campo porque, por primera vez, no se produce una marcha de los agricultores del campo hacia otros sectores, como era tradicional durante todos estos años desde 1982 hacia atrás, tiempo en el cual, dos millones de agricultores tuvieron que marcharse del sector agrícola hacia otros sectores como el industrial y a veces en muchísimas peores condiciones de las existentes.

El señor PRESIDENTE: Le ruego termine, señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Para terminar sólo quisiera decir que por todo ello somos conscientes de que cuando se producen cambios cuesta trabajo adaptarse a ellos, y más en el sector agrario. Estamos seguros que las gentes del campo comparten la política agraria socialista, que indudablemente presionan para que sus reivindicaciones sufran un proceso más rápido. Creemos que es justo, que es un legítimo derecho y espero cuente con el apoyo de toda la Cámara para un sector que tantos años ha estado vugulado por el mundo urbano y de las disposiciones de los padres de la Patria, encontrando el lugar que se merece en esta sociedad.

Muchas gracias.

— DEL GRUPO POPUPLAR, SOBRE CRITERIOS EN QUE SE BASA EL GOBIERNO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INSPECTORES DE VUELO

El señor PRESIDENTE: Terminada esta interpelación, pasamos a la siguiente, del Grupo Popular.

Para la defensa de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, señorías, entiende este Diputado que la Organización de la Aviación Civil Internacional en su documento 8.335: Manual para la certificación e inspección de las operaciones de vuelo, establece unas condiciones mínimas para el nombramiento de los Inspectores del Estado. En el Capítulo 3 de dicha circular determina que la inspección esté debidamente dotada de personal competente. En el Capítulo 3.2 hace referencia a la necesidad de que los Inspectores estén altamente adiestrados. Por último, en el Capítulo 2.5.1 dice que, como regla básica, los Inspectores deben reunir, por lo menos, las mismas condiciones que el personal al cual se inspecciona.

Quizá sin recurrir a tan calificada fuente cuyas directrices y recomendaciones ha suscrito España, la más elemental lógica nos lleva a la conclusión de que los Inspectores de Vuelo han de ejercer su misión en aviones altamente complejos y, manejados por tripulaciones muy expertas, han de estar, al menos, en el mismo nivel profesional que sus inspeccionados.

Señor Presidente, llegado este punto y como para la continuación de mi interpelación voy a estar recurriendo permanentemente a esta documentación, acogiéndome al artículo 72.2 y con el fin de poder ilustrar a la Cámara, si la Presidencia lo considera conveniente, yo pediría la lectura de este documento. *(El señor Trillo y López-Mancisidor entrega el texto a la Mesa.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, ¿desea que se lea este documento entero? *(Risas.)*

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No procede, lea lo que crea oportuno en su interpelación.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: El día 30 de diciembre de 1983 dirigí al señor Ministro una pregunta sobre los criterios seguidos para la contratación de Inspectores de Vuelo de Aviación Civil, porque a mi entender existía suficiente argumento para sospechar que dicha contratación y nombramiento se había producido siguiendo los criterios que expuso el señor Ministro ante esta Cámara («Diario de Sesiones» número 89, página 4297), y que, posteriormente, son ratificados en el escrito con que el señor Presidente del Senado traslada al Senador Sánchez-Lázaro la respuesta del Gobierno a la misma pregunta, documento 2, página 2, que leo a continuación: «Los criterios seguidos en la contratación han sido, en primer lugar, poseer el título aeronáutico apropiado y encontrarse en situación de paro. Todo el personal seleccionado lo ha sido con arreglo a criterios objetivos de capacidad, independencia de juicio y espíritu de servicio, previa entrevista y estudio de su historial profesional». Hago un especial énfasis en estos criterios de capacidad, independencia de juicio y estudio del historial profesional aeronáutico de estos Inspectores, para intentar demostrar que nada de ello se ha tenido en cuenta en la contratación, al menos de algunos de estos señores.

Se dice por el señor Ministro que los historiales aeronáuticos se han estudiado profundamente y, a la vista de sus capacidades, se ha procedido a su elección. He tenido la paciencia de investigar personalmente los antecedentes de los Inspectores más conflictivos y puedo asegurar lo siguiente (documento 3.1 y documento 4.1, del «dossier» que obra en poder de la Presidencia): existen Inspectores con nula experiencia en aviones de transporte de pasajeros de tipo similar a los que deben inspeccionar

(caos del Inspector número 1. Hago gracia a SS. SS. de no mencionar los nombres propios de estos Inspectores, nombres propios que figuran en el «dossier» que obra en poder de la Presidencia) o, si la poseen, no es como comandante al mando, sino simplemente como segundo piloto —caso del Inspector número 2—, con lo cual se incumple la norma de la OACI y del más elemental sentido común, ya que, como decía antes, los Inspectores han de tener como mínimo una experiencia similar a la de los inspeccionados (documento 3.4 y documento 3.5).

Estos mismos Inspectores han fallado lamentablemente y repetidamente en los exámenes de ingreso en alguna compañía aérea a la que ahora están inspeccionando (documentos 4.2, 4.3, 4.5 y 4.6); al menos uno de ellos, que yo sepa, ha acumulado numerosas faltas en su expediente laboral, que ha culminado con despido procedente en Magistratura número 1 de Palma de Mallorca, sentencia 428, de 17 de diciembre de 1980, Magistrado señor Suau.

Yo me pregunto si alguien de la Administración ha hecho oficial o extraoficialmente la menor investigación de estos antecedentes y, si se han hecho, ¿los han considerado méritos para el nombramiento? Mucho me temo que sí.

El segundo parámetro selectivo tras el historial aeronáutico ha sido la objetividad y la independencia de juicio. Pues bien, lógicamente estos Inspectores han sido seleccionados casi exclusivamente por militancia y amistad (documento 3.3, carta-aval por valor de 20.000 pesetas al Sindicato Federal de Transporte Aéreo de UGT, a favor de los Inspectores números 1 y 2 a que hago referencia, insisto, documento 3.3), y podría suponerse que este aval se daba también a toda clase de Inspectores que se presentaran a estas oposiciones. Pues bien, consecuencia lógica, aunque un tanto anómala, de esta selección es que nada más empezar a actuar estos Inspectores se producen los peligros y primeros enfrentamientos en las inspecciones, que dan lugar a expedientes, algunos de los cuales afectan de tal manera a la seguridad de vuelo que los Comandantes implicados se ven obligados a suspender la acción inspectora, gravísima resolución de la que no existe precedente —caso del Comandante Chillón, de Spantax—, o se ven obligados a dar cuenta a la jurisdicción militar, que por el momento es la actualmente competente en la materia de seguridad aérea (documento 5, en poder de la Presidencia), caso del Comandante Carreño, vuelo 341, de 5 de septiembre de 1983, línea Londres-Madrid.

Aparte de estos casos altamente significativos, existen numerosos testimonios de los pilotos inspeccionados, e incluso una recusación expresa por una de las compañías afectadas (documento 3.7, carta de la Presidencia de Spantax a la Dirección General de Aviación Civil). Este peligroso clima sobrepasa el ámbito aeronáutico e inunda a la Prensa; es más, en esa publicidad es reconocido de plano por el propio Director General (documento número 6, revista «Tiempo», página 30, número 89, del mes de septiembre).

La situación actual hay que reconocer, señor Ministro, que es un tanto extraña. De los Inspectores nominados hay dos que obtuvieron plaza en el concurso-oposición celebrado el 15 de junio de 1983; hay otros cuatro que no sacaron plaza, pero que posteriormente fueron nombrados a dedo; dos más de alta experiencia, que últimamente actúan como Instructores, y, por último, otros dos ni siquiera habían solicitado el examen. Es el caso de los Inspectores que nos ocupa (documento 2, página 2, y documento 9, acta del examen de inspección de estos Inspectores).

Una cosa quiero dejar clara, porque realmente para este Diputado es incómodo este trámite al que me veo obligado estrictamente, porque de alguna manera se me desafió en esta Cámara a que lo demostrara. No es mi intención, en absoluto, devolver al paro a nadie y mucho menos a profesionales que han podido encontrar un empleo, si bien a través de la concebida militancia a la que ya nos tiene acostumbrado el Partido en el Poder. Pero la inspección de operación de vuelo en aviones de líneas aéreas, señor Ministro, exige una cuidadosísima selección para obtener los resultados apetecibles.

En fin, señor Ministro, solamente me queda por reiterar el motivo de esta interpelación. ¿Sigue ratificándose el señor Ministro en los criterios de objetividad con que nos dijo en su día que estaban siendo seleccionados estos Inspectores de Vuelo en cuya necesidad este Diputado es el primero en creer? Y, si es así, señor Ministro, trate de demostrarlo, y si no es así, señor Ministro, le agradeceré en lo sucesivo que no diga que las cosas que dice este Diputado son falsas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo.
El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, acabamos de escuchar una intervención que está dentro de la más estricta técnica del lenguaje que emplean los controladores aéreos y los pilotos cuando hablan, porque se ha hablado todo en clave y, además, especificando a través de números la intervención.

El único problema que tiene el Ministro en este momento es que se le ha hecho una interpelación con tres preguntas concretas que aquí no se han argumentado y, al mismo tiempo, se ha entregado al señor Presidente de la Cámara un expediente cuyo contenido no conozco. Por tanto, voy a proceder a contestar a la interpelación tal como se ha formulado y luego me permitirán, el señor interpelante y la Cámara, que haga algunas reflexiones sobre lo que he podido escuchar esta noche.

Se planteaba, en primer lugar, una pregunta que es lógica dentro de una interpelación, diciendo que cuáles son los criterios generales y los propósitos del Ministro de Transportes sobre designación, función y cometido de los Inspectores de Vuelo. Y aunque ya hemos hablado de la cuestión aquí y en el Senado, ahora quizá sea conveniente, con un menor grado de tensión de la que vivimos en aquel momento, que vuelva a reiterarlo, sobre todo en relación con la inspección de operaciones de vuelo en las

empresas comerciales de transporte aéreo, que parece que es el objetivo de la primera pregunta de la interpelación, inspección que está encomendada a Aviación Civil y que se ocupa de la vigilancia sobre cumplimiento de la normativa vigente.

A las personas físicas o jurídicas que tienen a su cargo el transporte aéreo comercial en sus diversas modalidades se les denomina explotadores por la reglamentación nacional e internacional, sin ninguna connotación, esto está en los textos de la OACI, las cuales desarrollan las diversas operaciones de que consta un vuelo. Primera cuestión: el control de las personas físicas o jurídicas que se ocupan de estas cuestiones.

Las mencionadas operaciones están reguladas por el Libro VII del Reglamento de Circulación Aérea (requisitos para la operación de aeronaves), aprobado por Decreto 3.063/1965, y por las Circulares publicadas al efecto por la Dirección General de Aviación Civil, todo ello en cumplimiento del Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito por España.

Es conveniente señalar que las operaciones de vuelo del transporte aéreo comercial, que están reguladas por el Capítulo I del mencionado Libro VII del Reglamento de Circulación Aérea, difieren de sus homólogas de la aviación general, reguladas por el Capítulo II del mismo Libro, en el hecho de que la responsabilidad que en el caso de los vuelos no comerciales ejerce el piloto viene a transferirse, en el caso de la aviación comercial, a la empresa explotadora, es decir, a la compañía aérea. Así, el artículo 7.1.3.1.1 del Reglamento establece que el explotador tomará las medidas oportunas para que no se inicie un vuelo a menos que se haya cerciorado previamente, por todos los medios de que razonablemente pueda disponer, de que las instalaciones y servicios requeridos necesariamente durante ese vuelo, para la seguridad del avión y protección de sus pasajeros, sean adecuados al tipo de operación de acuerdo con el cual haya de realizarse el vuelo y funcionen debidamente para este fin. Es decir, que tiene que ser el explotador el que se cerciore de ello.

La redacción de este artículo contrasta con la de su homólogo en el caso de la aviación general, que es el 7.2.3.1, que establece que el Comandante de la aeronave no iniciará un vuelo a menos que se haya cerciorado previamente, por todos los medios de que razonablemente pueda disponer, de que las instalaciones y servicios requeridos necesariamente durante ese vuelo, y para la operación del avión en condiciones de seguridad, son adecuados.

Esta distinción de responsabilidades, común en la formulación de muchos de los artículos del Libro VII del citado Reglamento, según se trate de operaciones de la aviación comercial o no comercial, es el punto de partida para la instrumentación de los medios de inspección del Estado en las líneas aéreas.

Hasta el año 1983 la citada inspección del Estado tenía un crácter meramente nominal, con efectivos escasos e inadecuados y sin que se articularan medios eficaces para ejercerla. El Ministerio de Transportes lo que ha hecho, con el asesoramiento de la Administración Federal de Aviación Civil de los Estados Unidos, que es la administración aeronáutica norteamericana que tiene mayor experiencia en el mundo, es comenzar a organizar dicha inspección. *(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)*

A este respecto quizá sea oportuno —supongo que S. S. lo conocerá— citar algo de la bibliografía que hay sobre el tema, desde el «Service Lang» hasta el último artículo aparecido en la Prensa norteamericana a finales de febrero, en el «Newsweek», acerca de si podemos mantener nuestros cielos seguros. Cuando se planteó el tema de la inspección en los Estados Unidos, se planteó la misma polémica que estamos discutiendo aquí, si los inspectores son unos ignorantes y los pilotos de avión unos sabios. La cosa ha ido entrando en razón y mi homóloga norteamericana, responsable del Departamento de Transportes, ha zanjado un poco la cuestión. Y eso con una Administración republicana que ya recordarán SS. SS. que despidió a todos los controladores, 18.000, por una huelga, y ha contratado a 135 inspectores más en el mes de febrero.

Con el apoyo logístico de la FAA, como he dicho antes, hemos empezado a organizar dichas inspecciones, de acuerdo con la siguiente filosofía. En primer lugar, la Dirección General de Aviación Civil, a través de la Sección de Operaciones en Vuelo, se piensa que cuente con un núcleo de 20 inspectores, pilotos de transporte de línea aérea, encargados de desarrollar los programas de inspección de las líneas aéreas comerciales.

En segundo lugar, cuando las inspecciones implicaran investigaciones relativas al modo concreto de operar un cierto tipo de avión, y no a la generalidad de la operación de vuelo, los Inspectores del Estado, si no tuvieran la calificación de tipo para pilotar dicho avión, serían asesorados en su labor por inspectores nombrados por la Dirección General de Aviación Civil dentro de las propias líneas aéreas, nombramiento que sería inscrito oficialmente en sus licencias de vuelo. ¿Esto por qué? Por un principio que es aplicable a toda inspección: no se puede pedir a un Inspector Médico que sepa operar todo tipo de enfermedades, a no ser que se admita como válida la tesis de un ilustre escritor, Jardiel Poncela, que decía que sólo se podían nombrar Jueces a aquellas personas que hubieran sido capaces de cometer cinco asesinatos, 10 robos, 14 hurtos y 20 adulterios. Es decir, como no se sabe todo, en principio, es conveniente contar con un doble plano en la inspección. Un plano, que es el del Inspector del Estado, y otro plano, que es el papel de reforzamiento de los Inspectores de la compañía.

Este esquema de inspección que se ha desarrollado en colaboración y con la ayuda de la FAA norteamericana, corresponde al modelo utilizado por la mayoría de los países desarrollados, y a la vez que garantiza la plena vigilancia de la importante responsabilidad que incumbe a las empresas explotadoras de servicios de transporte aéreo comercial, evita cuantiosos gastos para el Estado, si el Estado tuviera que asumir todas esas cuestiones de inspección, e incluso crea un clima de colaboración que

es positivo también para los pilotos de las compañías de líneas aéreas. Tengo que señalar que, a pesar de lo bisoña y reciente que es la acción de inspección, se está contando con una colaboración bastante positiva en el seno de las compañías.

Segunda pregunta. ¿Se guía el Ministerio por algún criterio internacionalmente reconocido para nombrar los Inspectores de Vuelo? Ya he señalado en diciembre, y lo señalo ahora de nuevo, que los criterios corresponden, como ha dicho S. S., a los utilizados en los países más avanzados en materia de Aviación Civil.

Tercera pregunta. ¿Puede explicar el Gobierno cuáles son esos criterios? Ya los he explicado, y los reitero de nuevo con sumo gusto. Con arreglo al modelo que he descrito, lo que se ha hecho, de acuerdo con la legislación y con la urgencia de la cuestión, es proceder al nombramiento, de acuerdo con los siguientes criterios: el primero es en relación con los pilotos que pertenecen a las plantillas de la Administración, que deben ser pilotos de transporte de líneas aéreas, que es el grado máximo de la titulación aeronáutica de España. Son seleccionados con arreglo a las disposiciones legales correspondientes, dependiendo de su adscripción a la inspección como funcionarios, personal contratado laboral —porque también hay personal contratado laboral— o personal contratado administrativo, y están recibiendo formación continúa tanto en los centros de enseñanza de Aviación Civil (Centro de Adiestramiento y Escuela Nacional de Aeronáutica) como en la Administración Federal de Aviación Civil de los Estados Unidos.

En cuanto a los que pertenecen a las plantillas de las líneas aéreas, también deben ser pilotos de transporte de línea aérea y, en razón de su especialización en un determinado tipo de avión, deben ejercer como Comandantes de la flota correspondiente.

Son seleccionados por la Dirección General de Aviación Civil de entre el personal disponible al efecto en el seno de cada compañía y actúan con arreglo a programas establecidos de antemano o a la demanda de la Dirección General de Aviación Civil dentro de su propia compañía o bien en inspección a otra compañía que tenga el mismo tipo de flota, de aparatos.

Ahora me va a permitir el señor Presidente que haga algunas reflexiones muy elementales, y, desde luego, con desconocimiento de las claves del «dossier» que me ha presentado el señor Diputado —o que ha presentado al señor Presidente—, en relación con el cual quiero hacer constar que las afirmaciones que ha hecho en relación...

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Ministro, haga las reflexiones que quiera, pero sepa que el tiempo se ha agotado.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Decía que al encontrarse ya con personas que responden a unas claves de caso número uno, de caso número dos, a mí me es muy difícil desmentir, en cualquier caso, este principio de juicio contradictorio, que debería de haberse aplicado sobre la base de una propuesta que se hubiera podido examinar y adverar. Creo que el Reglamento de la Cámara ofrece posibilidades, fundamentalmente en Comisión, para poder requerir a la Administración la documentación directamente. Lamento que la vía escogida por S. S. le haya llevado a estar tres meses haciendo de detective, pero en Comisión se puede presentar la documentación sin ningún problema.

Lo que sí quiero manifestar en torno a esto es que se han hecho aquí dos afirmaciones que entiendo no son correctas —y no entro en los casos personales—: una es que la jurisdicción militar es la única competente en el terreno de la seguridad aérea, y eso no es cierto. En España hay una Constitución en este momento que declara la unidad de jurisdicciones; hay un auto de la Audiencia Nacional que ratifica claramente esto, y en este momento, en la investigación de los accidentes, es la jurisdicción civil la que está llevando la investigación de los accidentes, porque es a quien le corresponde, de acuerdo con la Constitución.

Se me podrá objetar, de contrario, que todavía no hemos ido a la derogación. El texto está preparado. Pero es cierto que todavía no se ha derogado formalmente. Hay una derogación implícita por la Constitución.

En segundo lugar, se ha hecho una acusación de partidismo político. Yo le puedo asegurar, señoría, que la contratación que se ha hecho de los pilotos, estoy de acuerdo en que se ha hecho a partir de personas que tienen la cualificación de pilotos de transporte que estaban en paro normalmente. Porque, desgraciadamente, en España tenemos pilotos en paro, aunque en este año y pico se han empleado bastantes entre enseñanzas e inspección de aeropuertos y demás.

Lo que es absolutamente incierto es que se haya contratado a alguien a partir de un carnet sindical; carnet sindical de cualquier color, porque yo engo entendido que incluso se produce doble afiliación sindical, no sólo a la UGT, sino también el Sepla.

Lo que me parece que es peligroso es acabar argumentando que la partenencia a una organización sindical debe ser un criterio discriminatorio en sentido positivo o negativo. Yo le pude decir que en el Ministerio cuya responsabilidad ostento en este momento no se contrata a la gente de acuerdo con un carnet sindical. Lo que sí es cierto —y en ello me reafirmo en este momento, y con ello concluyo, señor Presidente— y absolutamente inadmisible —y no sólo porque sea miembro de ese Gobierno— es que una persona, por tener el carnet de un sindicato democrático, se tenga que ver discriminada en cuanto a su contratación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

Para replicar tiene la palabra el señor Trillo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Antes de nada, señor Ministro, debo

deshacer un error, que tengo la absoluta seguridad de que ha sido porque quizá no ha escuchado bien o yo no me he expresado bien.

No he dicho que la única jurisdicción sea la militar. He dicho que el caso del Comandate Parreño, vuelo 341, Iberia Londres–Madrid, es una inspección, no un accidente. Si acaso, un incidente que está «subjudice» en un Tribunal Militar. Es lo único que he dicho y no que la Jurisdicción Militar sea la única competente en esta materia.

Pero prescindiendo de eso y para evitar que en lo sucesivo el señor Ministro tenga que volverme a decir que hablo en clave, he de decir que hablaba en clave por no aludir a nombres propios. Los nombres propios los conoce usted como yo, y son los señores Elorza y Aguado.

Yo le voy a decir lo siguiente: si el señor Ministro cree que un señor que, como el señor Elorza, no ha volado nunca como Comandante en aviones de líneas civiles, si bien en Spantax fue segundo pilote, aunque luego dejó de volar en transporte en octubre de 1980. Pero aún hay más: este señor participó en treinta y tres convocatorias de ingreso en la Compañía Iberia celebrada en febrero de 1980 para pilotos de nuevo ingreso, habiendo superado el examen de inglés y el simulador. En la prueba de vuelo fue considerado no apto, obteniendo la peor calificación de todos los aspirantes, como consta en el expediente que tengo a disposción del señor Ministro, y en el informe psicotécnico «Bajo d», decía textualmente: «Persona de poca valía y escasas capacidades».

Este señor que no se presentó a los exámenes para Inspector de Vuelo posteriormente es designado como tal.

El señor Aguado, en el año 1976, se presentó a la dieciseis convocatoria de ingreso en Iberia, pasando las primeras pruebas rutinarias, aunque dando baja nota en psicoténico.

En el curso de simulador «Redifón», a pesar de ser el aspirante con más horas de vuelo, todas sus calificaciones quedaron bastante por debajo de la media. No obstante, dada su supuesta experiencia, pasa al curso eliminatorio de «F–27», donde obtiene unas calificaciones que no voy a detallar porque en absoluto es mi intención descalificar a nadie profesionalmente.

Se presenta de nuevo en la convocatoria de 1983, donde deja el examen en blanco —la fotocopia del documento está en manos de la Presidencia—, confiado en que la fuerte presión política que se ejerce sobre los directivos de Iberia le iba a permitir entrar en la compañía sin escribir una línea.

Finalmente, con permiso de la Presidencia, voy a leer una nota que tengo tomada casi a vuelapluma sobre el resumen de la contratación de los Inspectores de Aviación Civil.

En abril de 1983 se convoco un concurso para cubrir tres plazas de Inspectores, documento que obra en poder de la Presidencia y que tengo a disposición del señor Ministro. El primero de dichos requisitos, y lo ha dicho muy bien el señor Ministro, es estar en paro, tener el título de piloto, etcétera.

A este concurso, que se resuelve el día 15 de junio, según acta de exámenes, se presentan quince aspirantes, quedando diez para examen, entre los cuale no están ni el señor Elorza ni el señor Aguado.

Documento número 9. Aprueban el concurso los señores Garriga, Vadell y Vargas, con fecha 15 de junio.

Los señores Elorza y Aguado, que ya habían sido contratados directamente por el Director General, son enviados a Salamanca con el pretexto de apoyar a la ENA, aunque, en realidad, fueron a prepararse para el examen de ingreso en Iberia en junio de 1983. El Director General tenía un enorme interés en colocar a estos dos señores en Iberia.

Suspendidos ambos pilotos en el examen de ingreso en Iberia, el Director General los nombra Inspectores de Vuelo.

Finalmente, los señores Sala Miquel y Sierra, que no habían superado el examen de inspectores, son también contratados directamente.

La calificación de todos ellos obra en el «dossier» de la Presidencia.

Los señores Galindo y Rebolo, que tampoco habían superado los exámenes de Inspectores y había dado una nota muy baja, son también nombrados Inspectores tras recomendarles afiliarse a UGT.

El resto de los Inspectores, con excepción del señor Garriga y el señor Vadell, son todos de esta central sidical y del PSOE o de ambos.

Señor Ministro, no quiero entrar en descalificaciones, pero insisto en lo que dije al principio. Esta interpelación nunca fue de mi agrado hacerla. Esta interpelación se hace como consecuencia de que en un Pleno de finales de diciembre se dijo que lo que manifestaba era falso, e incluso se aludio á la palabra «infamia», que figura en el «Diario de Sesiones». Se me desafió, se me retó a demostrarlo. Creo que lo he hecho y al buen juicio de todos los Diputados de esta Cámara me atengo. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.

Para constancia de la Cámara, he de decir que no obra en poder de la Presidencia ningún «dossier», puesto que le fue devuelto y no es reglamentario, señor Trillo, utilizarlo, como sea, por no obrar en este momento en poder la Presidencia ningún «dossier».

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, vuelvo a reiterar lo que he dicho al principio. Las interpelacines, en principio, se formulan para conoce r los criterios de la política del Gobierno en relación con determinadas cuestiones.

Creo que he contestado cumplidamente a la interpelación, como en su día contesté a la pregunta.

En segundo lugar, una aclaración de tipo técnico. Aunque se trata de un incidente en una compañía aérea civil, la jurisdicción competente, de acuerdo con la Constitución Española, es la civil y de acuerdo con lo que han sentado los Tribunales; es decir, no se puede alegar que está habiendo un supuesto sumario o una investigación

judicial en la Jurisdicción Militar, sin que lo conozca la Civil. Eso va en contra de la Constitución. Perdone, señor Diputado.

En tercer lugar, y es la cuestión más importante, yo he explicado los criterios del Gobierno. Aquí se ha hablado de determinadas personas, haciendo valoraciones.

En principio, cuando se hace este tipo de acusaciones concretas a las personas, con juicios de valor, como se han hecho aquí, hay dos condiciones en los ciudadanos: una, la situación de los ciudadanos normales, que tienen que estar dispuestos a hacer verdad y aguantar sus afirmaciones, incluso si tienen que ir ante los Tribunales.

Una colección de fotocopias presentada aquí, sin conocimiento de nadie y sin que esté debidamente documentada, no se puede emplear como argumento para hacer graves acusaciones de responsabilidades del Ministerio y, además, aquí se juega con ventaja, porque la inmunidad parlamentaria proporciona una defensa, que si no habría que responder de las afirmaciones que se han hecho aquí ante los ciudadanos, ante las personas interesadas, porque es absolutamente inaceptable que se pueda decir aquí y reiterar que estas personas han sido contratadas de acuerdo con un determinado carnet sindical y político; cosa que no es cierto, y en ello me reitero.

Cuando dije «infamia» en el mes de diciembre lo manifesté de acuerdo con lo que dice el Diccionario de la Real Academia Española. La primera acepción de la palabra «infamia» es: «expresión proferida en descrédito y deshonra de una persona», y esto es lo que se ha reiterado esta noche aquí.

Nada más. *(Muy bien.)*

El señor FRAILE POUJADE: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

Supone el Grupo Parlamentario Popular que la Presidencia, naturalmenta, ha cuidado de mantener la cuestión y el orden de la intervención del señor Trillo, igual que la de admitir a trámite su interpelación. En este caso, señor Presidente, no se puede acusar por el señor Ministro de hacer uso o abuso de la inmunidad parlamentaria cuando no ha hecho juicios de valor, sino que ha citado condiciones objetivas que se habían dado en unas determinadas personas.

El señor PRESIDENTE: No entre en el tema de fondo. Siéntese.

Grupos Parlamentarios que quieran fijar posiciones. *(Pausa.)*

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Para hacer una matización, solamente.

El señor PRESIDENTE: No es posible. No tiene la palabra, porque ya ha ejercido la réplica. Por eso no tiene reglamentariamente la palabra en este momento.

Tiene la palabra el señor Abejón, por el Grupo Socialista.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, el tema que ha sido objeto de la interpelación que todavía estamos discutiendo es un tema muy concreto, es un tema muy técnico; no entra en esas grandes cuestiones de política que nosotros tratamos a veces aquí y, por tanto, forzosamente hay que ser un tanto casuístico y un tanto a veces técnico, y casi, casi rayar en la confusión para las personas que, como decía el señor Ministro, no están en la clave del tema.

La posición del Grupo Socialista es la de pensar que se está sacando la cuestión un poco de quicio; se están haciendo una serie de juicios de valor y de juicios sobre personas que no están en la Cámara, tratando de hacer implicaciones de tipo político en un tema, como el de la aviación y como el de la seguridad aérea, que puede crear un cierto clima de inseguridad, de descontento, de preocupación en la ciudadanía.

Me gustaría, por tanto, que esta intervención, como representante del Grupo Socialista, no sólo contribuyera a significar el apoyo que el Grupo presta a la política del Gobierno y a la acción del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sino que sirviera, en cierto modo, para aclarar y para mitigar esas posibles dudas.

La primera referencia que he de hacer es que el señor Trillo ha dado una primera información que lamento decir que es una verdad a medias; es una verdad a medias, por la siguiente razón.

Todas SS. SS. saben que España tiene firmado el Convenio de Aviación Civil Internacional; todas SS. SS. saben que hay una serie de anexos de obligado cumplimiento por los firmantes de ese Convenio. Entonces, si en esta Cámara, yo, distraídamente, hago alusión a un documento de la Organización de Aviación Civil Internacional, es probable que SS. SS. sean llevadas al engaño de que ese documento es un anexo y que, por tanto, España debe cumplirlo y que lo que se dice allí es un mandato imperativo.

Pues bien, el documento que ha citado el señor Trillo —y no sé si tendremos una discusión parecida a ésta dentro de una semana como consecuencia del debate que estamos teniendo— es un manual sobre procedimiento para la certificación e inspección de operaciones; en otros términos: es un libro, es un texto, es un documento de la Administración aeronáutica, compañías aéreas y los simples profesionales de la aviación leen, estudian y aprende cosas de él, pero, desde luego, no tiene ningún carácter imperativo; no tiene ningún carácter legal; es un simple libro de texto, probablemente con más peso que el de un autor particular, pero, desde luego, no es un documento oficial en el sentido de que su cumplimiento sea obligado.

Evidentemente, en ese documento se hacen una serie de relaciones y lo mismo que el señor Trillo ha leído un párrafo, yo podría leer otro que viene muy a cuento, y dice: «Por regla general, no es conveniente que el Inspector obtenga sus habilitaciones de un explotador que esté bajo su jurisdicción para fines de inspección», que es lo que ha sucedido en España durante muchos años: que los Inspectores de operaciones de vuelo eran profesionales de la propia compañía que se inspeccionaba. Esta es

una situación que el Gobierno socialista ha tratado de remediar; es una situación que se prestaba a ciertos problemas y a ciertas dificultades. Lo está haciendo con el mejor, más cómodo y más barato de los procedimientos, y es establecer dos tipos de Inspectores; unos, Inspectores Generales que son dependientes de la Administración, y a los que se ha referido el señor Trillo, y que de lo que se ocupan es no de ver si un piloto pilota bien un determinado tipo de avión y tiene ciertas habilidades para ese pilotaje, sino si se cumplen los reglamentos y los procedimientos de seguridad. El Inspector está allí, en la cabina de vuelo, para ver si se cumplen los procedimientos a que hacía referencia el señor Ministro, que son los aprobados por el Decreto-ley 3066, del año 1965, y que no es otra cosa que el Reglamento de Circulación Aérea. Cabría incluso que un profesional que no fuera piloto, pero que conociera profundamente esos reglamentos y esas normas de procedimiento, hiciera esa inspección y esa vigilancia.

Hay un segundo nivel que es fruto de la Administración aeronáutica de los últimos meses de Gobierno socialista, en el que a una serie de Inspectores, que sí proceden de las propias compañías, y que sí tienen la calificación del tipo de avión determinado, les es requerida su colaboración cuando el tipo de inspección que se hace sí afecta a ese tipo de avión. Ese es el matiz, la distinción profunda, y, entonces, si partimos del hecho de que se está haciendo una cosa que no se cumple, una normativa, y se está creando un peligro, entonces, a partir de ahí, el añadir que ha habido amiguismo, sectarismo o cualesquiera otros calificativos, no hace más que enfangar el tema y parecer que se está haciendo una cosa que no tiene absolutamente ninguna connotación perniciosa ni peligrosa.

Puestos a hacer referencias —no voy a entregar ningún «dossier» al señor Presidente— puedo leer, por ejemplo, de algunas de las personas a las que se ha hecho referencia aquí, sus calificaciones. Por ejemplo, del señor Aguado del Moral se han dicho ciertas cosas, pero también se podría decir que es piloto de Aviocar, un avión al que hemos tenido oportunidad de referirnos en esta misma sesión, o que es piloto de ensayos del CN 235, otro de los aviones de Construcciones Aeronáuticas. Llevados de nuestro patriotismo y de nuestro interés en defender la aeronáutica en general y la industria de aviación en particular, convendría que tuviéramos todas las informaciones y todos los detalles.

El señor PRESIDENTE: Ruego que vaya terminando.

El señor ABEJON ADAMEZ: Voy a terminar enseguida, señor Presidente.

Una de las pruebas de la seriedad, de la honestidad, del no sectarismo con que se está obrando en estos momentos viene dada por el hecho de que dos de las personas que están colaborando con la Administración aeronáutica en esa labor de Inspectores de la primera clase, de la que sí dependen de la Administración, son dos de las personas más calificadas de toda la aviación española, y no voy a citar sus nombres para no caer en el error de citar a quien no ha sido citado antes, pero sí sus calificaciones.

Uno es el piloto con mayor número de horas de vuelo de la aviación comercial mundial, que es un español, y premio «Warner», el premio de la Organización Civil Internacional, y es una persona que buena parte de su experiencia aeronáutica no la ha adquirido en la aviación civil, sino, en tiempos en la aviación militar, combatiendo en muchos territor usted ha sido contradicho, y, si pide la palabra para ello, dispone de cinco minutos.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Tsmo.

La otra persona tiene un número de horas de vuelo también absolutamente sorprendente —tampoco la voy a citar, aunque tengo los datos aquí en la mesa—; es el último Director de Operaciones de la compañía Iberia, que es la compañía de bandera nacional.

Señores, éstas son las pruebas del sectarismo socialista, éstas son las pruebas del amiguismo socialista; éstas son las pruebas de las peticiones de carnet del Partido Socialista: las personas más capacitadas, las personas más idóneas, las personas profesionales más capacitadas, vengan de donde vengan ideológica y políticamente, son puestas en aquellos puestos cuya responsabilidad, como es el caso, sea, naturalmente, sólo profesional y técnica.

Muchas gracias. *(Muy bien.)*

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Hay alusiones, o simplemente hay menciones?

El señor PRESIDENTE: Alusiones no ha habido; usted ha sido contradicho, y, si pide la palabra para ello, dispone de cinco minutos.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Tengo tiempo de sobra, señor Presidente; hablaré desde el escaño.

Tiene razón el señor Abejón. Evidentemente, esos dos últimos pilotos —y por qué no decir sus nombres y estar todos orgullosos de su categoría profesional— son Rego y Coppel, pilotos de primera línea; no hay ni una sola queja contra ellos y felicitamos al Gobierno socialista por haberles nombrado. Solamente he de hacer un pequeño matiz. Han sido nombrados a finales de diciembre, más bien en enero, creo que incluso no se sabe la fecha en que se ha firmado su contrato, y han empezado a trabajar entonces; en cualquier caso, se nombraron coincidiendo con la pregunta que le formulé al señor Ministro en otro Pleno y, posteriormente, a la contratación de los otros Inspectores de vuelo por parte de la Dirección General de Aviación Civil.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, deseo simplemente hacer una rectificación. En el «Diario

de Sesiones» del día 27 de diciembre, creo recordar, consta concretamente la mención del premio «Warner» de la OACI y también el nombramiento del ex Director de Operaciones de Iberia, porque habían sido nombrados ya.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media de la tarde.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.589 - 1961